ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Tema(s) a Tratar	ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS
Convocada por:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA (E)
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES	SECRETARIA GENERAL
VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)
RAUL ERNESTO VARGAS SOLANO	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
CAMILO ANDRÉS ROA	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS
CASO 1 SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÈRREA		
OBRA_X____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1555-2022
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES DE PUERTO ARANGO, CURILLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA Y DEL MUELLE EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
CONTRATISTA		**CONSORCIO MUELLES PILCORGSD** INTEGRANTES: PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA (50%) GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES S.A.S (40%) APACOR INGENIEROS S.A.S (10%) CESAR HERNANDO ACOSTA RIVERA. – REPRESENTANTE LEGAL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2022** VALOR INICIAL: $603.401.570,00 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: $603.401.570,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA Nº1: HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 30 DE ENERO DE 2023 AMPLIACIÓN 1 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 31 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2023 AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 20 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 19 DE MARZO DE 2023 AMPLIACIÓN 3 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 20 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2023 REINICIO: EL 20 DE ABRIL DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	27,3% (avance fisico) /(avance financiero programado) 15,2%
	EJECUTADO %	20,7% (avance fisico) /(avance financiero ejecutado) 9,8%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		NO APLICA
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NO APLICA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Para la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES DE PUERTO ARANGO, CURILLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA Y DEL MUELLE EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", se suscribió el contrato Nº1555 de 2022, entre el INVIAS y el CONSORCIO MUELLES PILCORGSD, para realizar actividades de mantenimiento en los muelles de Puerto Arango, Curillo - Caquetá y El Retorno – Guaviare. El contrato de obra que tiene plazo de ejecución contractual hasta el 22 de agosto de 2023, tiene como meta realizar actividades de mantenimiento correspondientes a Localización, Replanteo, Desmonte y Limpieza, Repaso de Soldadura, Pinturas, entre otras; en tres (3) sectores diferentes Puerto Arango y Curillo en el Caquetá y El Retorno en el Guaviare. Una vez visitados los sitios para comenzar las obras se evidenció que en dos (2) sectores donde se ejecutaran las obras, Puerto Arango y El Retorno, se presentaban fuertes lluvias que estaban ocasionando que los rios Orteguaza y Caño Grande, presentasen altos niveles que inundaban los sitios de ejecución de las obras, lo que no permitió iniciar los trabajos en esos dos puntos. Actualmente, la intensidad de las lluvias han disminuido, pero aún persiste la dificultad de iniciar los trabajos a ejecutar. El tercer sitio, Curillo, a pesar que se estaban presentando lluvias, esta eran menos intensas y el sitio no estaba inundado lo que permitió iniciar los trabajos. Actualmente,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		por lo antes mencionado solo se trabaja en este municipio, retrasandose las actividades en los otros 2 sectores. Asi mismo, al iniciar los trabajos en Curillo, se adelantó la respectiva socialización de las obras a realizar en este municipio, resultado de esto se originaron una serie de requerimientos por parte de la comunidad de actividades no previstas (mantenimiento completo al muelle flotante, al puente de acceso y a toda la estructura metálica en general), que una vez revisada la solicitud por parte de la interventoría se determinó su ejecución en atención que, con los mismos recursos del proyecto se podian atender, pero que al no estar programada se necesita de un tiempo adicional, para poder ser ejecutadas por el contratista. Por lo anterior y teniendo en cuenta que por causas no imputables a las partes se requiere plazo adicional al contrato 1555 de 2022, y ante el aval dado por la Inteventoria contratada para su seguimiento y control, se considera procedente conceder la prórroga al contrato, de dos (2) meses, es decir desde el 22 de agosto de 2023 al 22 de octubre de 2023, tiempo en el cual se puedan ejecutar las obras que no han podido iniciar y las actividades no previstas y asi poder garantizar la ejecución de las obras y con ello dar respuesta a las necesidades que dieron origen al proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Interventor y el Gestor del proyecto avalan las razones expuestas por el Contratista, referente al tema de prórrogar el contrato de obra Nº1555 de 2022 de acuerdo con lo solicitado por el CONSORCIO MUELLES PILCORGSD, en atención que se requiere tiempo adicional para ejecutar las obras que por causa climáticas han impedido el inicio de los trabajos en dos (2) de los tres (3) sectores donde se deben realizar las obras de este proyecto. Así mismo, para ejecutar actividades no previstas que por petición de la comunidad donde se trabaja actualmente (Curillo), se van a ejecutar previa revisión y aprobación de la interventoría. La Unidad Ejecutora , considerando que el proyecto es prioritario por parte del Instituto Nacional De Vías para contribuir a resolver el problema de conexión en la zona ribereña de las poblaciones de Puerto Arango y Curillo en Caquetá y El Retorno en el Guaviare y que va en línea de la Política Nacional de conexión fluvial del país, considera conveniente prorrogar el contrato en dos (2) meses, es decir desde el 22 de agosto al 22 de octubre de 2023, con balance de los recursos existentes en el contrato.
GESTOR DE PROYECTO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 2 **SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÈRREA**		
OBRA_____	**INTERVENTORÍA___X___**	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____**
SOLICITUD	**ADICIÓN____**	**PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X__**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CONTRATO		**1561-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES DE PUERTO ARANGO, CURILLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA Y DEL MUELLE FLUVIAL EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
CONTRATISTA		**S&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S.** JOSÉ LUIS STAPPER SEGRERA. – REPRESENTANTE LEGAL
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 28 DE DICIEMBRE DE 2022** VALOR INICIAL: $ 106.373.862,00 ADICIÓN 1: N.A. VALOR ACTUAL: $ 106.373.862,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA Nº1: HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2023** SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 30 DE ENERO DE 2023 AMPLIACIÓN 1 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 31 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 19 DE FEBRERO DE 2023 AMPLIACIÓN 2 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 20 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 19 DE MARZO DE 2023 AMPLIACIÓN 3 DE LA SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 20 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2023 REINICIO: EL 20 DE ABRIL DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	39,9% (avance financiero)
	EJECUTADO %	36,95% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificación en el sentido de suprimir la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO y sus parágrafos, debido a la solicitud expresa y autónoma del interventor de renunciar al anticipo del contrato 1561 de 2022, solicitud realizada mediante oficio S&M-85-049 del 18 de julio de 2023. Así mismo, modificación en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, en el sentido se suprimir el literal b) el cual establece que *"El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o a título de anticipo para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato*". Los demás literal y sus parágrafos quedaran iguales.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		NO APLICA
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mediante oficio S&M-85-049 del 18 de julio de 2023, el representante legal de interventoría solicita, para el contrato 1561 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS MUELLES FLUVIALES DE PUERTO ARANGO, CURILLO EN EL DEPARTAMENTO DE CAQUETA Y DEL MUELLE FLUVIAL EL RETORNO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE", prórroga por dos (2) meses, en los mismos términos del contrato de obra Nº1555 de 2022, al cual le realiza las labores de Interventoría. Así mismo, presenta renuncia al anticipo y solicita las modificaciones contractuales pertinentes para el caso. Atendiendo la solicitud y considerando que: Que el CONSORCIO MUELLES PILCORGSD quien suscribió el contrato Nº1555 de 2022 para la ejecución de las obras presentó, mediante oficio PCG-1555-41 de fecha 13 de Julio de 2023, la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual del citado contrato por dos (2) meses, para ejecutar las obras pendientes de Localización, Replanteo, Desmonte y Limpieza, Repaso de Soldadura, Pinturas en los sectores de Puerto Arango, Caquetá y El Retorno Guaviare, contrato que se encuentra en ejecución con fecha de terminación actual el 22 de agosto de 2023. Debido a lo anterior se hace necesario garantizar y dar continuidad a la interventoría hasta la finalización del proyecto, por lo que se requiere que S&M INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S, interventor contratado por el INVIAS, continue realizando el control y seguimiento a la ejecución de las obras, para garantizar el cumplimiento por parte del contratista. En razón a ello, revisado el contrato de interventoría 1561 de 2022, quienes ejercen las labores de seguimiento y control al contrato 1555 de 2022, cuenta con los recursos para seguir con sus labores, pero requieren de tiempo adicional para continuar con su objeto contractual. Frente a la modificación de las CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO y CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, debido a la renuncia expresa y autónoma de la Interventoría, es legalmente posible modificar aspectos no esenciales del contrato, como es el caso y no afecta la ejecución del proyecto. Por lo anterior expuesto, la Supervisión del contrato de interventoría considera procedente avalar la solicitud realizada por S&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA S.A.S., mediante oficio No. S&M-85-049 del 18 de julio de 2023 donde requiere prorrogar su contrato Nº1561 de 2022, por un término igual al contrato de obra Nº1555 de 2022 de dos (2) meses, es decir desde el 22 de agosto al 22 de octubre de 2023 para garantizar la culminación exitosa del proyecto mediante el seguimiento y control de los aspectos fundamentales del objeto del contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La unidad ejecutora en análisis de la petición presentada por el INTERVENTOR avala y aprueba la solicitud de prorrogar su contrato por dos (2) meses, es decir desde el 22 de agosto al 22 de octubre de 2023, en atención que es necesario continuar realizando el seguimiento y control sobre el contrato de obra 1555 de 2022, para garantizar la terminación del proyecto y que se cuenta con los recursos necesarios para ello. Igualmente, al ser jurídicamente posible, ser solicitud expresa y autónoma del interventor y no generar inconvenientes en el desarrollo del proyecto, avala y aprueba las modificaciones contractuales referente a la renuncia del anticipo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

GESTOR DE PROYECTO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILBER ALBERTO HERRERA BURGOS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Esta solicitud se aprueba con la salvedad de que para su legalización deberá contar con la constancia de la Subdirección Financiera en la que se indique que no se han realizado desembolsos por concepto de anticipo.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2023 Y MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y SUS PARÁGRAFOS, ASÍ MISMO, MODIFICACIÓN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EN EL SENTIDO SE SUPRIMIR EL LITERAL b), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 3 **SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO**		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**598-2023**
OBJETO		OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., CON NIT. 800.186.228-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 06/02/2023** VALOR INICIAL: $60.377.861.822 VALOR ACTUAL: $60.377.861.822 ADICIÓN: N/A PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES - 05/08/2023 **PLAZO ACTUAL: SEIS (6) MESES - 05/08/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Avance Físico programado: 89,13% / Avance financiero programado: 87,04%
	EJECUTADO %	Avance físico ejecutado: 95,68% / Avance financiero ejecutado: 78,09%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar la CLAUSULA SÉPTIMA (7ª)- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL en el sentido trasladar los recursos de los siguientes literales: **c)** por valor de $800.000.000 de la provisión para instrumentación y monitoreo de taludes, esto atendiendo a que dichos recursos no se van a necesitar, en razón a que no fue procedente la adquisición de los equipos tecnológicos presupuestados dentro de este ítem, en atención a que el monitoreo se adelantó con vigías en la parte alta de la montaña. **d)** por valor de $500.000.000 provisión para jornadas de trabajo 7 x 24, **f)** por valor de $200.000.000 de la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, **g)** por valor de $38.000.000 IVA 19% - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial, **h)** por valor de $2.409.554.468 de la provisión gestión social y/o ambiental y/o predial, lo anterior, se requiere trasladar al rubro del literal **a)** subtotal obras, la cual para todos los efectos legales y presupuestales quedará así: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - El INSTITUTO. para atender la presente contratación cuenta con la suma de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($60.377.861.822) MONEDA CORRIENTE, recursos provenientes del convenio No. 9677-CV020-028-2023 entre FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, PARA LA ATENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL EN LA RESPUESTA A EMERGENCIAS VIALES, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL DECRETO No. 2113 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022¨, respaldado a su vez, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima segunda del mismo por el CDP No. 22-2189 del 27 de diciembre de 2022, aprobado por Iván Fajardo Daza, jefe de presupuesto de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con la siguiente afectación de presupuesto: Gasto: 1FC MANEJO DEL RIESGO FNGRD, Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO, Aplicación del Gasto: 1F-FNGRD COLOMBIA VITAL, Fuente de la apropiación: MHCP / COLOMBIA VITAL RES. 3259 DEL 2022, Apropiación: 32592022, suma discriminada así: **a) SUBTOTAL OBRAS:** CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($50.864.724.440) MONEDA CORRIENTE, **b) PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES:** DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS ($2.388.877.070) MONEDA CORRIENTE. **c) PROVISIÓN PARA INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO DE TALUDES:** CERO PESOS ($0,00) MONEDA CORRIENTE, **d) PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24:** QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) MONEDA CORRIENTE. **e) VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA):** TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($392.814.780) MONEDA CORRIENTE. **f) REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL:** MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE. **g) IVA 19% - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	VIAL: CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) MONEDA CORRIENTE. **h) PROVISIÓN GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL Y/O PREDIAL:** CINCO MIL CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($5.041.445.532) MONEDA CORRIENTE.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$30.188.110.422. m/cte.**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	La gestoría técnica del proyecto considera viable la solicitud presentada por el Contratista de Obra, consistente en la modificación de la cláusula séptima (7ª) del contrato 598 DE 2023 "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL", la prórroga hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y la correspondiente adición de recursos por el valor de treinta mil ciento ochenta y ocho millones ciento diez mil cuatrocientos veintidós pesos moneda corriente ($30.188.110.422. m/cte.)., toda vez que el plazo contractual vigente y los recursos actuales son insuficientes para la ejecución del objeto contractual, el cual comprende a la atención de la emergencia vial registrada entre el PR 75+300 y PR 75+600 de la vía 2503 Mojarras – Popayán en el departamento del Cauca, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **Contrato de obra pública No. 598 de 2023** cuyo objeto es el OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **FECHA DE INICIO**: 06/02/2023 **VALOR INICIAL:** $ 60.377.861.822 **VALOR ACTUAL:** $ 60.377.861.822 **PLAZO INICIAL**: 6 meses - 05/08/2023 **PLAZO ACTUAL:** 6 meses - 05/08/2023 **% PROGRAMADO:** 89,13% **% EJECUTADO:** 95,68% **EN EJECUCION** El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de atender la emergencia ocurrida el pasado 9 de enero del 2023 en el Municipio de Rosas – Cauca, PR75, suscribió el Contrato de Obra N° 598 de 2023 con la firma INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., por la suma de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. ($60.377.861.822,oo m/cte.), sin que se pudiese contar con estudios y diseños o documentos previos que permitieran acotar el alcance y valor total de la obra a ejecutar; dada la dinámica en la ejecución de la obra y la estimación de las necesidades y las actividades a ejecutar, se han venido presentando hechos sobrevinientes, como los constantes deslizamientos en el sitio de la emergencia, lo que generó que la obra inicialmente estimada, contemplaba una vía de 1.8 km incluyendo un puente de 80 metros de longitud. Conforme a los requerimientos generados en la ejecución de la obra y con el fin de posibilitar una pronta movilidad en la vía conexión Panamericana, surgió la necesidad de adecuar y habilitar una vía provisional y un puente de 30 metros sobre la quebrada Chontaduro, aunado a esto, los estudios y diseños geométricos finales determinan que la estimación de obra de la vía inicial de 1.8 Km y el puente de 80 metros de longitud, debería ser una vía definitiva de 2,3 Km y el puente de 125 metros de longitud, soportado esto también en lo recomendado en el informe presentado por el

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Servicio Geológico Colombiano. De igual forma, basados en los resultados de estudios y diseños geométricos finales se devela la necesidad de construir un puente adicional de 30 metros de longitud en el PR1+650 de la vía definitiva, antes referida.

Con los recursos inicialmente asignados se realizaron actividades en los siguientes sectores viales:

1. Atención y mejoramiento de la vía alterna Depresión – La Sierra – Rosas (16 km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga, hasta 42 Ton.
2. Atención y mejoramiento de la vía alterna Piedra Sentada - El Hoyo - Pueblo Nuevo - El Tambo (67km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga, hasta 30 Ton.
3. Adecuación y habilitación temprana de la vía provisional en el sitio de la emergencia.
4. Estudios y diseños y fase inicial de construcción de la vía conexión definitiva PR75, sitio de la emergencia.

En atención a la estimación y distribución de los recursos inicialmente estructurados, en contraste con el avance y desarrollo que se ha tenido en los diferentes frentes de obra, a la fecha se presentan los siguientes saldos, lo que a continuación se presenta:

	VIA	VALOR CONTRACTUAL OBRAS	DISTRIBUCION DE RECURSOS INVIAS	EJECUCION A JUNIO	SALDOS A JUNIO
1	VIA LA DEPRESION - LA SIERRA	$ 46.936.377.125	$ 10.000.000.000	$ 9.798.910.526	$ 201.089.474
2	VIA PIEDRA SENTADA - EL HOYO - EL TAMBO		$ 2.500.000.000	$ 2.403.174.936	$ 96.825.064
3	CONEXION PROVISIONAL Km 75 SITIO DE LA EMERGENCIA		$ 10.700.000.000	$ 10.606.767.368	$ 93.232.632
4	CONEXIÓN DEFINITIVA Km75 SITIO DE EMERGENCIA		$ 23.736.377.125	$ 23.427.390.285	$ 308.986.840
			$46.936.377.125	**$ 46.236.243.115**	**$ 700.134.010**

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, de conformidad con el balance actual del contrato N° 598 de 2023, a la fecha se cuenta con un saldo de SETECIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($700.134. 010.oo m/cte.), razón por la cual los recursos solicitados para la adición se invertirán teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se requiere la construcción e instalación de un puente definitivo de 125 metros de longitud ubicado en el K1+100, a diferencia del inicialmente planteado de 80 metros de longitud.
- Se requiere la construcción e instalación de otro puente adicional y definitivo de 30 metros ubicado en el K1+650, sobre la vía conexión definitiva.
- Se requiere la construcción de los accesos a los dos puentes cuyo diseño es en tierra armada.
- Se requiere la construcción de obras de estabilización de terraplenes.
- Se requiere la construcción de muros de contención ubicados en el K1+450, K1+730 margen izquierda y muro en el K1+830 margen derecha de la vía definitiva.
- Se requiere la construcción y puesta en funcionamiento los empalmes costado Norte y Sur de la ruta 2502 con la estructura de pavimento arrojada en los diseños de la conexión definitiva de la vía panamericana.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Los recursos que soportan la presente solicitud de adición son derivados del convenio N°. 9677-CV020-028-2023, celebrado entre EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, y cuenta con CDP N°. 22-2189 adicionado el 31 de marzo de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión del Riesgo con base en la documentación soporte presentada, considera viable la modificación de la cláusula séptima (7ª) del contrato 598 DE 2023 “APROPIACIÓN PRESUPUESTAL”, la prórroga hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y la correspondiente adición de recursos por el valor de treinta mil ciento ochenta y ocho millones ciento diez mil cuatrocientos veintidós pesos moneda corriente ($30.188.110.422. m/cte.), teniendo en cuenta que actualmente se están y deben seguirse ejecutando las siguientes actividades: • Se requiere la construcción e instalación de un puente definitivo de 125 metros de longitud ubicado en el K1+100, a diferencia del inicialmente planteado de 80 metros de longitud. • Se requiere la construcción e instalación de otro puente adicional y definitivo de 30 metros ubicado en el K1+650, sobre la vía conexión definitiva. • Se requiere la construcción de los accesos a los dos puentes cuyo diseño es en tierra armada. • Se requiere la construcción de obras de estabilización de terraplenes. • Se requiere la construcción de muros de contención ubicados en el K1+450, K1+730 margen izquierda y muro en el K1+830 margen derecha de la vía definitiva. • Se requiere la construcción y puesta en funcionamiento los empalmes costado Norte y Sur de la ruta 2502 con la estructura de pavimento arrojada en los diseños de la conexión definitiva de la vía panamericana. Se aclara que, los recursos que soportan la presente solicitud de adición son derivados del convenio N°. 9677-CV020-028-2023, celebrado entre EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, y cuenta con CDP N°. 22-2189 adicionado el 31 de marzo de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO, Supervisor DT Cauca
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACION POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**599-2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

OBJETO		INTERVENTORIA A LAS OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
CONTRATISTA		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S. CON NIT. 802.008.390-3
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 06/02/2023** VALOR INICIAL: $2.599.067.862.00 VALOR ACTUAL: $2.599.067.862.00 ADICIÓN: N/A PLAZO INICIAL: SEIS (6) MESES - 05/08/2023 **PLAZO ACTUAL: SEIS (6) MESES - 05/08/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	Programado finaciero: 60,50%
	EJECUTADO %	Ejecutado financiero: 60,90%
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 374.491.799, OO**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor del Contrato de Interventoría y Gestor Técnico del Proyecto conceptúan favorablemente a la solicitud de prórroga y adición por valor de $ 374.491.799,oo del Contrato de Interventoría 599 de 2023, a partir del 6 de agosto de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023 suscrito con INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S., atendiendo los términos de las normas que integran el estatuto general de contratación sobre la obligatoriedad de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a las obras de infraestructura vial, que para el caso en concreto refiere al contrato de obra 598 de 2023 el cual tiene por objeto OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **FECHA DE INICIO**: 06/02/2023 **VALOR INICIAL:** $ 60.377.861.822 **VALOR ACTUAL:** $ 60.377.861.822 **PLAZO INICIAL**: 6 meses - 05/08/2023 **PLAZO ACTUAL:** 6 meses - 05/08/2023 **% PROGRAMADO:** 89,13% **% EJECUTADO:** 95,68% **EN EJECUCION** El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, con el fin de atender la emergencia ocurrida el pasado 9 de enero del 2023 en el Municipio de Rosas – Cauca, PR75, suscribió el Contrato de Obra N° 598 de 2023 con la firma INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S., por la suma de SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	($60.377.861.822,oo m/cte.), sin que se pudiese contar con estudios y diseños o documentos previos que permitieran acotar el alcance y valor total de la obra a ejecutar; dada la dinámica en la ejecución de la obra y la estimación de las necesidades y las actividades a ejecutar, se han venido presentando hechos sobrevinientes, como los constantes deslizamientos en el sitio de la emergencia, lo que generó que la obra inicialmente estimada, contemplaba una vía de 1.8 km incluyendo un puente de 80 metros de longitud. Conforme a los requerimientos generados en la ejecución de la obra y con el fin de posibilitar una pronta movilidad en la vía conexión Panamericana, surgió la necesidad de adecuar y habilitar una vía provisional y un puente de 30 metros sobre la quebrada Chontaduro, aunado a esto, los estudios y diseños geométricos finales determinan que la estimación de obra de la vía inicial de 1.8 Km y el puente de 80 metros de longitud, debería ser una vía definitiva de 2,3 Km y el puente de 125 metros de longitud, soportado esto también en lo recomendado en el informe presentado por el Servicio Geológico Colombiano. De igual forma, basados en los resultados de estudios y diseños geométricos finales se devela la necesidad de construir un puente adicional de 30 metros de longitud en el PR1+650 de la vía definitiva, antes referida. Con los recursos inicialmente asignados se realizaron actividades en los siguientes sectores viales: 1. Atención y mejoramiento de la vía alterna Depresión – La Sierra – Rosas (16 km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga, hasta 42 Ton. 2. Atención y mejoramiento de la vía alterna Piedra Sentada - El Hoyo - Pueblo Nuevo - El Tambo (67km), para dar tránsito a buses y vehículos de carga, hasta 30 Ton. 3. Adecuación y habilitación temprana de la vía provisional en el sitio de la emergencia. 4. Estudios y diseños y fase inicial de construcción de la vía conexión definitiva PR75, sitio de la emergencia. El alcance a realizar por parte de la interventoría es la supervisión, seguimiento y control de las actividades que se ejecutaran por parte del contratista de obra Ingeniería de Vías S.A.S., en desarrollo de las OBRAS NECESARIAS PARA ATENCION DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASION DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR75+300 Y PR75+600 DE LA VIA 2503 MOJARRAS - POPAYAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en torno a la construcción de la vía conexión definitiva de la panamericana, así como la construcción de diferentes obras inherentes al desarrollo de esta importante obra dichas actividades se describen a continuación: • Se requiere la construcción e instalación de un puente definitivo de 125 metros de longitud, a diferencia del inicialmente planteado de 80 metros de longitud. • Se requiere la construcción e instalación de un puente definitivo de 30 metros, adicional sobre la vía conexión definitiva. • Se requiere la construcción de obras de estabilización de terraplenes. • Se requiere la construcción de muros de contención. • Se requiere la construcción y puesta en funcionamiento de la conexión definitiva de la vía panamericana." Se relaciona la discriminación del valor adicional y/o redistribución de recursos solicitado:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Formulario 1 Descripción / Valor inicial / Valor Actualizado última Acta de Modificación Contractual No. 4 de fecha: 29 de junio de 2023 / Valor solicitado / Valor actualizado presente solicitud **COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL** Director de Interventoria: $ 43.800.000,00 / $ 43.289.000,00 / $ 20.440.000,00 / $ 63.729.000,00 Ingeniero Residente de Interventoria 1: $ 34.200.000,00 / $ 33.801.000,00 / $ 15.960.000,00 / $ 49.761.000,00 Ingeniero Residente de Interventoria 2: $ 34.200.000,00 / $ 32.300.000,00 / $ 15.960.000,00 / $ 48.260.000,00 Ingeniero auxiliar de Interventoria 1: $ 22.332.000,00 / $ 22.071.460,00 / $ 10.421.600,00 / $ 32.493.060,00 Ingeniero auxiliar de Interventoria 2: $ 22.332.000,00 / $ 20.098.800,00 / $ 11.538.200,00 / $ 31.637.000,00 Profesional Coordinador SAT, PMT, GVI 1: $ 16.004.600,00 / $ - / $ 16.004.600,00 Profesional Coordinador SAT, PMT, GVI 2: $ 15.880.533,00 / $ - / $ 15.880.533,00 Profesional Coordinador SAT, PMT, GVI 3: $ 15.632.400,00 / $ - / $ 15.632.400,00 **MONTO AGOTABLE DE LOS ESPECIALISTAS**: $ 270.000.000,00 / $ 147.263.250,72 / $ (127.263.250,72) / $ 20.000.000,00 Especialista en Vías y/o Pavimentos: $ 12.901.000,00 / $ 1.358.000,00 / $ 14.259.000,00 Especialista en Geologia y/o Geotecnia: $ 12.901.000,00 / $ 1.358.000,00 / $ 14.259.000,00 Especialista Ambiental: $ 21.049.000,00 / $ 2.716.000,00 / $ 23.765.000,00 Especialista en Estructuras: $ 16.975.000,00 / $ 2.037.000,00 / $ 19.012.000,00 Especialista en Hidráulica e Hidrologia: $ 12.901.000,00 / $ 679.000,00 / $ 13.580.000,00 Profesional Social: $ 24.900.000,00 / $ 21.165.000,00 / $ 13.280.000,00 / $ 34.445.000,00 Profesional Ambiental: $ 24.900.000,00 / $ 18.675.000,00 / $ 15.770.000,00 / $ 34.445.000,00 Profesional valuatorio: $ 12.450.000,00 / $ 2.905.000,00 / $ 4.565.000,00 / $ 7.470.000,00 Profesional técnico predial: $ 24.900.000,00 / $ 16.185.000,00 / $ 4.565.000,00 / $ 20.750.000,00 Profesional jurídico predial: $ 34.290.000,00 / $ 28.575.000,00 / $ 10.287.000,00 / $ 38.862.000,00 Profesional de aseguramiento o Gestión de Calidad: $ 6.225.000,00 / $ 5.602.500,00 / $ 2.697.500,00 / $ 8.300.000,00 Auditor de Calidad: $ 6.225.000,00 / $ 5.602.500,00 / $ 2.697.500,00 / $ 8.300.000,00 **PERSONAL TÉCNICO** Topógrafo Inspector 1: $ 13.860.000,00 / $ 13.097.700,00 / $ 6.468.000,00 / $ 19.565.700,00 Topógrafo Inspector 2: $ 11.550.000,00 / $ 6.468.000,00 / $ 18.018.000,00 Laboratorista Inspector: $ 13.860.000,00 / $ 12.012.000,00 / $ 6.468.000,00 / $ 18.480.000,00 Inspector 1: $ 13.200.000,00 / $ 12.092.667,00 / $ 6.160.000,00 / $ 18.252.667,00 Inspector 2: $ 13.200.000,00 / $ 12.540.000,00 / $ 6.160.000,00 / $ 18.700.000,00 Inspector 3: $ 11.220.000,00 / $ 6.160.000,00 / $ 17.380.000,00 Inspector 4: $ 8.286.667,00 / $ - / $ 8.286.667,00 Inspector 5: $ 8.286.667,00 / $ - / $ 8.286.667,00 Inspector 6: $ 9.900.000,00 / $ - / $ 9.900.000,00 Inspector 7: $ 2.640.000,00 / $ - / $ 2.640.000,00 Inspector 8: $ 1.980.000,00 / $ - / $ 1.980.000,00 Inspector SAT, PMT, GVI 1: $ 9.166.667,00 / $ - / $ 9.166.667,00 Inspector SAT, PMT, GVI 2: $ 10.560.000,00 / $ - / $ 10.560.000,00 Inspector SAT, PMT, GVI 3: $ 10.780.000,00 / $ - / $ 10.780.000,00 Inspector SST: $ 13.200.000,00 / $ 13.046.000,00 / $ 6.160.000,00 / $ 19.206.000,00 Cadenero 1: $ 8.220.000,00 / $ 7.484.767,00 / $ 3.836.000,00 / $ 11.320.767,00 Cadenero 2: $ 6.767.800,00 / $ 3.918.200,00 / $ 10.686.000,00 Auxiliar de Laboratorio 1: $ 8.220.000,00 / $ 7.850.100,00 / $ 3.836.000,00 / $ 11.686.100,00 Auxiliar de Laboratorio 2: $ 6.151.300,00 / $ 3.836.000,00 / $ 9.987.300,00 Auxiliar Ambiental: $ 7.546.000,00 / $ 4.116.000,00 / $ 11.662.000,00 Auxiliar Social: $ 7.644.000,00 / $ 4.116.000,00 / $ 11.760.000,00 Auxiliar SST 1: $ 6.468.000,00 / $ 4.067.000,00 / $ 10.535.000,00 Auxiliar SST 2: $ 4.508.000,00 / $ - / $ 4.508.000,00 Campamentera: $ 7.320.000,00 / $ 6.990.600,00 / $ 3.416.000,00 / $ 10.406.600,00 **PERSONAL ADMINISTRATIVO** Secretaria: $ 7.080.000,00 / $ 6.761.400,00 / $ 3.304.000,00 / $ 10.065.400,00 Conductor 1: $ 7.380.000,00 / $ 7.293.900,00 / $ 3.403.000,00 / $ 10.696.900,00 Conductor 2: $ 7.380.000,00 / $ 7.293.900,00 / $ 3.444.000,00 / $ 10.737.900,00 Conductor 3: $ 6.396.000,00 / $ 3.403.000,00 / $ 9.799.000,00 Conductor 4: $ 2.460.000,00 / $ - / $ 2.460.000,00 **OTROS COSTOS PERSONAL** **Provisión Jornadas 7x24** Provisión Jornadas 7x24: $ 120.000.000,00 / $ - / $ - **SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL**: $ 793.674.000,00 / $ 760.552.178,72 / $ 97.805.749,28 / $ 858.357.928,00 **FACTOR MULTIPLICADOR**: 2,36 / 2,36 / 2,36 / 2,36 **TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)**: $ 1.873.070.640,00 / $ 1.794.903.141,78 / $ 230.821.568,30 / $ 2.025.724.710,08 **OTROS COSTOS DIRECTOS** **VIATICOS** Viaticos Director y/o Especialistas: $ 12.300.000,00 / $ 11.480.000,00 / $ 1.230.000,00 / $ 12.710.000,00 **COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA** Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4: $ 29.340.000,00 / $ 29.486.700,00 / $ 13.692.000,00 / $ 43.178.700,00 Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4: $ 29.340.000,00 / $ 29.486.700,00 / $ 13.692.000,00 / $ 43.178.700,00 Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior. No. 3: $ 25.428.000,00 / $ 13.692.000,00 / $ 39.120.000,00 Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4: $ 10.758.000,00 / $ - / $ 10.758.000,00 Motocicleta (150CC o mayor, modelo 2014 en: $ 4.000.000,00 / $ - / $ 4.000.000,00 Motocicleta (150CC o mayor, modelo 2014 en: $ 4.000.000,00 / $ - / $ 4.000.000,00 Motocicleta (150CC o mayor, modelo 2014 en: $ 3.946.667,00 / $ - / $ 3.946.667,00 Motocicleta (150CC o mayor, modelo 2014 en: $ 3.040.000,00 / $ - / $ 3.040.000,00 Motocicleta (150CC o mayor, modelo 2014 en: $ 3.040.000,00 / $ - / $ 3.040.000,00 Motocicleta (150CC o mayor, modelo 2014 en: $ 3.520.000,00 / $ - / $ 3.520.000,00 Radios modelo m 618 UHF 136 174 MHZ 6W (5): $ 3.054.336,00 / $ 2.290.752,00 / $ 5.345.088,00 Equipo completo de topografia No. 1: $ 13.320.000,00 / $ 12.587.400,00 / $ 6.216.000,00 / $ 18.803.400,00 Equipo completo de topografia No. 2: $ 11.100.000,00 / $ 6.216.000,00 / $ 17.316.000,00 Equipo completo de Laboratorio de suelos,: $ 13.320.000,00 / $ 13.386.600,00 / $ 7.580.900,00 / $ 20.967.500,00 Oficina/Campamento Remolino(incluye dotación y: $ 9.000.000,00 / $ 9.051.576,00 / $ 4.200.000,00 / $ 13.251.576,00 **OTROS COSTOS**: $ - Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y: $ 19.000.000,00 / $ 28.500.000,00 / $ 12.187.654,00 / $ 40.687.654,00 Edición de informes, papelería, reproducción de: $ 3.600.000,00 / $ 2.727.282,00 / $ 1.200.000,00 / $ 3.927.282,00 Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo,: $ 3.900.000,00 / $ 3.208.237,00 / $ 1.410.117,00 / $ 4.618.354,00 Vestuaria Técnica Comunitaria: $ 900.000,00 / $ 386.000,00 / $ 270.000,00 / $ 656.000,00 Ajuste al peso y/o valor remanente **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)**: $ 134.020.000,00 / $ 212.187.498,00 / $ 83.877.423,00 / $ 296.064.921,00 **Valor total básico (C) = (A) + (B)**: $ 2.007.090.640,00 / $ 2.007.090.640,00 / $ 314.698.991,00 / $ 2.321.789.631,00 **Provisión para ajustes y frente adicional (D)**: $ 177.000.000,00 / $ 177.000.000,00 / $ 177.000.000,00 **Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)**: $ 2.184.090.640,00 / $ 2.184.090.640,00 / $ 314.698.991,00 / $ 2.498.789.631,00 **IVA (F) = (E) * (% IVA)**: $ 414.977.222,0 / $ 414.977.222,00 / $ 59.792.808,00 / $ 474.770.030,00 **Costo Total = (E) + (F)**: $ 2.599.067.862,00 / $ 2.599.067.862,00 / $ 374.491.799,00 / $ 2.973.559.661,00 Es de aclarar que los recursos que soportan la presente solicitud de adición son derivados del convenio No. 9677-CV020-028-2023, celebrado entre EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, y cuenta con CDP No. 22-2189 adicionado el 31 de marzo de 2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Gestión del Riesgo con base en la documentación soporte presentada por el interventor, considera viable la solicitud de prórroga para el Contrato de Interventoría N°. 599 de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023 y en consecuencia la adición de recursos por valor de $374.491.799, atendiendo al hecho que el contrato de obra será objeto de prórroga, por lo cual se requiere realizar la supervisión, seguimiento y control de la calidad y cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Ingeniería de Vías S.A.S., según contrato de obra N°. 598 de 2023., teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: • Se requiere la construcción e instalación de un puente definitivo de 125 metros de longitud, a diferencia del inicialmente planteado de 80 metros de longitud. • Se requiere la construcción e instalación de un puente definitivo de 30 metros, adicional sobre la vía conexión definitiva. • Se requiere la construcción de obras de estabilización de terraplenes. • Se requiere la construcción de muros de contención. • Se requiere la construcción y puesta en funcionamiento de la conexión definitiva de la vía panamericana. Para atender la presente solicitud de adición los recursos son derivados del convenio No. 9677-CV020-028-2023, celebrado entre EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, y cuenta con CDP No. 22-2189 adicionado el 31 de marzo de 2023
GESTOR DE PROYECTO		YORDY RODOLFO DIAZ SANCHEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JORGE EDUARDO MEDINA IDROBO, Supervisor DT Cauca
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACION POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTION DEL RIESGO
CASO 5 **SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS** **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL**		
OBRA__X___ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1816-2020**
OBJETO		EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.
CONTRATISTA		CONSORCIO CONEXIÓN HUILA CAQUETÁ Integrado por EXPLANAN SAS con NIT 890.910.591-5 – (45%) DELTA CIVILES PROYECTOS SAS con NIT 901.002.693-1 – (45%) y TRABAJOS CIVILES VIALES SAS con NIT 901.128.928-9 – (10%).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:** 1 DE MARZO DE 2021 **VALOR INICIAL:** $ 44.533.706.553 **ADICIÓN 1:** $ 5.235.009.961 **VALOR ACTUAL:** $ 49.768.716.514 **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 30/08/2022 **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 06/09/2023 **SUSPENSION 1:** DEL 20/05/21 AL 14/06/21 **SUSPENSION 2:** DEL 16/09/21 AL 25/08/22 **MODIFICACION 1:** 29/08/22 **MODIFICACION 2:** 05/12/22 **MODIFICACION 3:** 18/02/23 **CESIÓN DE CONTRATO:** 13/04/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	36,24 % (avance físico); 33,23% (avance financiero)
	EJECUTADO %	20,68 % (avance físico); 19,46 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra, una vez reiniciado el proyecto, se evidenció por parte del contratista y de la interventoría de obra que las necesidades del proyecto habían surtido un cambio drástico en cuando a la mayor ejecución de obras sobre los puntos críticos del tramo vial necesarias para la opta transitabilidad de la vía, toda vez que se presentaron mayores cambios sobre los siguientes puntos: • El PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A en el Puente El Avispero. Requiere reparación. Actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura que soporta el puente debido al rompimiento de los tirantes. • Los sitios críticos PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100 donde se ejecuta la estabilización de taludes requiere también rehabilitación del pavimento. • El PR 46+600, PR 54+100, sitios críticos que no estaban incluidos en el alcance inicial. • Ejecución de obras de mitigación en el PR 80+100. Por tanto, dado que se han presentado nuevos sitios críticos y nuevas obras que se requieren ejecutar, la programación de la inversión y las actividades físicas del proyecto ha surtido un cambio en el cronograma conllevando a analizar que la totalidad del alcance del proyecto no se logre en el plazo actual. Así las cosas, encontradas estas nuevas necesidades del proyecto de orden técnico, adicionalmente se asocia que el proyecto aún cuenta con un alto porcentaje de reserva presupuestal que requiere ser invertido en lo que queda de la vigencia actual y de acuerdo con el plazo que actualmente tiene el proyecto se considera necesario realizar la prórroga de este hasta el 31 de diciembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de prorroga que demanda el proyecto para poder culminar en su totalidad el objeto contractual, y en atención a que se evidenciaron por parte del contratista y de la interventoría necesidades adicionales de atención a puntos críticos que habían surgido en el desarrollo del contrato y que afectaron el alcance inicial del proyecto, tales como: • El PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A en el Puente El Avispero: Requiere reparación puesto que actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura que soporta el puente debido al rompimiento de los tirantes. • Los sitios críticos PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100: Se ejecuta la estabilización de taludes y se requiere también la rehabilitación del pavimento. • El PR 46+600, PR 54+100: Sitios críticos generados durante la ejecución, que no estaban incluidos en el alcance inicial. • El PR 80+100: Se requiere la ejecución de obras de mitigación. En vista de las circunstancias externas al contratista que se han presentado en el tramo vial que comprende el objeto del contrato, que se resumen en atención a puntos críticos y obras de estabilización y mitigación de riesgo, así como nuevas obras requeridas para lograr la correcta ejecución de la inversión programada y lograr la ejecución total de actividades, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo contractual actual, y en atención a que el proyecto aún cuenta con un alto porcentaje de reserva presupuestal que requiere ser invertido en lo que queda de la vigencia actual, se considera necesario realizar la prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ Resolución No. 120 de fecha 21 enero 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACION POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS.

CASO 6 **SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS** **GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1804-2020**
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICO-CENTRAL-AMAZONIA (MÓDULO 2).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CONTRATISTA		**CONSORCIO REGIONES INTEGRAL INTERDISEÑOS** Integrado por: CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. - NIT.901174437-1 (40%) INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS S.A. - NIT 860.027.091-8 (35%) INTEGRAL S.A. - NIT 890.903.055-1 (25%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 1 DE MARZO DE 2021** **VALOR INICIAL:** $ 3,749.923.840,00 **ADICIÓN 1:** $ 440.814.014,00 **VALOR ACTUAL:** $ 4.190.737.854,00 **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 30/08/2022 **PLAZO ACTUAL: 06/09/2023** **SUSPENSION 1:** DEL 20/05/21 AL 03/06/21 **AMPLIACION 1 DE SUSPENSION 1:** DEL 04/06/21 AL 18/06/21 **SUSPENSION 2:** DEL 16/09/21 AL 25/08/21 **MODIFICACIÓN 1:** 17/02/2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	33,23% (avance financiero)
	EJECUTADO %	19,46 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		De conformidad con el oficio ALTAMIRA223-0588-23 del 18 de mayo de 2023, la interventoría del contrato de obra, en cabeza del CONSORCIO REGIONES – INTEGRAL INTERDISEÑOS, profirió concepto favorable respecto a la solicitud de prórroga No. 1 del Contrato 1816 de 2020 presentada por el contratista, considerando que en el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra, una vez reiniciado el proyecto, se evidenció que las necesidades del proyecto habían surtido un cambio drástico en cuando a la mayor ejecución de obras sobre los puntos críticos del tramo vial necesarias para la opta transitabilidad de la vía, toda vez que se presentaron mayores cambios sobre los siguientes puntos: • El PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A en el Puente El Avispero. Requiere reparación. Actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura que soporta el puente debido al rompimiento de los tirantes. • Los sitios críticos PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100 donde se ejecuta la estabilización de taludes requiere también rehabilitación del pavimento. • El PR 46+600, PR 54+100, sitios críticos que no estaban incluidos en el alcance inicial. • Ejecución de obras de mitigación en el PR 80+100. Por tanto, dado que se han presentado nuevos sitios críticos y nuevas obras que se requieren ejecutar, la programación de la inversión y las actividades físicas del proyecto

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		ha surtido un cambio en el cronograma conllevando a analizar que la totalidad del alcance del proyecto no se logre en el plazo actual. Así las cosas, en el entendido que se requiere para garantizar la supervisión y control de las actividades que se ejecutaran por el contratista de obra, con el fin de lograr ejecutar el alcance total del proyecto se considera necesario realizar la prórroga de este hasta el 31 de diciembre de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta la necesidad de prorroga que demanda el proyecto para poder culminar en su totalidad el objeto contractual, y en atención a que se evidenciaron por parte del contratista y de la interventoría necesidades adicionales de atención a puntos críticos que habían surgido en el desarrollo del contrato y que afectaron el alcance inicial del proyecto, tales como: • El PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A en el Puente El Avispero: Requiere reparación puesto que actualmente se presenta emergencia por afectación de la estructura que soporta el puente debido al rompimiento de los tirantes. • Los sitios críticos PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100: Se ejecuta la estabilización de taludes y se requiere también la rehabilitación del pavimento. • El PR 46+600, PR 54+100: Sitios críticos generados durante la ejecución, que no estaban incluidos en el alcance inicial. • El PR 80+100: Se requiere la ejecución de obras de mitigación. En este sentido, la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales recomienda aprobar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Contrato 1804 de 2021 para ejercer sus funciones de supervisión y control sobre las mayores obras requeridas en el tiempo de prórroga solicitado.
GESTOR DE PROYECTO		CAMILO ANDRÉS GONZÁLEZ RODRIGUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ Resolución No. 120 de fecha 21 enero 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACION POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS.
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**681-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:04-05-2020** VALOR INICIAL $1.100.000.000,00 ADICIÓN 1: $145.327.571,00 (aportado por el municipio de Valdivia) VALOR ACTUAL: $1.245.327.571,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA 3: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 SUSPENSION 1: DEL 26/06/2023 AL 25/07/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	30% (avance financiero)
	EJECUTADO %	30% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar el convenio interadministrativo No. 681 de 2020 en la **CLÁUSULA SEXTA**: **GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literales B) y C), de la siguiente manera:** **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el literal B) y C) de la Cláusula Sexta: GIRO DE LOS RECURSOS, del Convenio 681 de 2020, la cual para todos los efectos legales quedará así:** **"CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO: El INSTITUTUO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: "B) Un segundo y último desembolso que será acorde al valor del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra presentado por el municipio y la interventoria, sin que éste supere el 70% del valor inicial del Convenio"** **PARAGRAFO: Los recursos sobrantes, una vez realizado el último giro, serán liberados al Sistema General de Regalías de acuerdo con la liquidación del convenio".**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto de Gestor:** Revisadas las causales de solicitud del municipio de Valdivia (Antioquia) de modificación del convenio No. 681 de 2020, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", del cual se derivó inicialmente el contrato de obra pública No. LP-001-2020 de 2020 liquidado unilateralmente por fallecimiento del representante legal, y posteriormente el municipio de Valdivia suscribió el contrato de obra pública No. LP-004-2021 de 2022; por circunstancias de fuerza mayor no fue posible terminar la totalidad de las obras, por lo cual, es necesario modificar la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	forma de pago del Convenio en la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literales B) y C), de la siguiente manera: B) Un segundo y último desembolso que será acorde al valor del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra presentado por el municipio y la interventoria, sin que éste supere el 70% del valor inicial del Convenio, el literal C) se suprime"; de esta forma garantizar el desembolso de recursos al municipio, que permitan pagar todas las obras ejecutadas por los contratistas y recibidas por la interventoría. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al Sistema General de Regalías de acuerdo con la liquidación del Convenio. Lo anterior teniendo en cuenta que el segundo y último desembolso que realizará el Instituto Nacional de Vías al municipio de Valdivia es inferior al 70% del valor total inicial del Convenio. El convenio Interadministrativo No. 681 de 2020 tiene un valor inicial de $1.100.000.000,00 de los cuales el INVIAS ha girado al municipio el 30% de la siguiente manera: - Primer giro 30% por valor de $330.000.000,00. El último desembolso se hará de acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo suscrita por las partes y el valor que resulte faltante para el pago considerando el desembolso No. 1 realizado por INVIAS y los recursos propios aportados por el municipio. La obra fue contrata por el municipio de Valdivia, suscribiendo dos contratos de obra pública: 1. Contrato de obra No. LP-001-2020, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO DE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”. - Valor inicial: $1.085.230.353,00. - Plazo inicial: 4 meses. - Fecha de inicio:07/10/2020. - % Programado: 30%. - % Ejecutado: 30%. - Estado: Liquidado. El representante legal falleció, por lo cual, la alcaldía liquidó unilateralmente el contrato de obra. - Prorroga 1: 3 meses. - Prorroga 2: 3 meses. - Prorroga 3: 2 meses. - Prorroga: 2.5 meses. 2. Contrato de obra No. LP 004-2021 de 2022, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE VALDIVIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”. - Valor inicial $910.874.155,00. - Plazo inicial: 2 meses. - Fecha de inicio:06/04/2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	- Fecha de terminación inicial: 06/06/2020. - % Programado: 100%. - % Ejecutado: 26%. - Estado: en proceso de recibo y liquidación. - Prórroga 1: 1 mes y 24 días. - Suspensión 1: del 21/06/2022 al 1/10/2022 - Fecha de terminación final: 17/10/2022. - No se tiene por parte del municipio el inicio de un proceso de incumplimiento. La Interventoría fue contratada por INVIAS suscribiendo el contrato de interventoría No. 700 de 2020, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS PDET EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL. - Valor inicial $114.986.738 Valdivia. - Valor adición 1 $23.495.529,41 Valdivia. - Plazo inicial: A 31/12/2020. - Fecha de inicio:24/08/2020. - Fecha de terminación inicial: 31/12/2020. - Prórroga 1: A 05/04/2021. - Prórroga 2: A 31/08/2021. - Prórroga 3: A 31/12/2021. - Prórroga 4: A 31/05/2022. - Prórroga 5: A 31/07/2022. - Suspensión 1: del 01/12/2021 al 16/01/2022. - Suspensión 2: del 15/07/2022 al 31/08/2022. - Fecha de terminación final: 17/10/2022. - % Programado: 100%. - % Ejecutado: 100%. - Estado: en proceso de recibo y liquidación. El convenio No. 681 de 2020 cuenta con registro presupuestal No. 4123 del 2023-01-24; por ser recursos del Sistema General de Regalías, tiene vigencia para el bienio 2023-2024, con lo cual se garantiza que INVIAS haga el último desembolso al municipio de Valdivia para el pago de las obras ejecutadas de acuerdo con el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra. **Concepto del Supervisor**: El Supervisor del convenio No. 681 de 2020, una vez revisadas las causales de solicitud realizada por el municipio de Valdivia (Antioquia), mediante oficio de fecha 11/07/2023, considera viable la modificación de la forma de pago del convenio en la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, literales B) y C), puesto que no se terminaron la totalidad de las obras por circunstancias de fuerza mayor. Dado que por ser recursos del Sistema General de Regalías – SGR, deben ser girados en el valor exacto al municipio quien es el beneficiario (un mayor valor no podría ser reintegrado por el municipio por ser recursos del SGR, lo no ejecutado será liberado posteriormente por el INVIAS quien es el Ente Ejecutor del proyecto ante el OCAD PAZ).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Lo anterior teniendo en cuenta que el segundo y último desembolso que realizará el INVIAS al municipio será inferior al 70% del valor total del Convenio; por lo cual, se hace necesario modificar el Convenio en la CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, B) Un segundo y último desembolso que será acorde al valor del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra presentado por el municipio y la interventoria, sin que éste supere el 70% del valor inicial del Convenio, el literal C) se suprime. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al Sistema General de Regalías de acuerdo con la liquidación del Convenio. El Convenio No. 681 de 2020 no requiere erogación de recursos adicionales por parte del INVIAS, es decir, para la suscripción de la modificación no se requiere la expedición de un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Actualmente, se cuenta con registro presupuestal número 4123 del 2023-01-24.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales de acuerdo con la solicitud del municipio de Valdivia (Antioquia) mediante oficio de fecha 11/07/2023, avala modificar el Convenio Interadministrativo No. 681 de 2020, teniendo en cuenta que para poder realizar el último desembolso el cual es inferior al 70% del valor inicial total del convenio, se hace necesario B) Un segundo y último desembolso que será acorde al valor del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra presentado por el municipio y la interventoria, sin que éste supere el 70% del valor inicial del Convenio, el literal C) se suprime. PARAGRAFO: Los recursos que llegaren a sobrar una vez realizado el último giro serán liberados al Sistema General de Regalías de acuerdo con la liquidación del Convenio. El último desembolso se hará de acuerdo con el acta de entrega y recibo definitivo suscrita por las partes. El convenio No. 681 de 2020 cuenta con registro presupuestal No. 4123 del 2023-01-24 que tiene vigencia 2023-2024, por ser recursos del Sistema General de Regalías.
GESTOR DE PROYECTO		JAVIER MONTOYA MARTINEZ. Oficio DO 35389 del 22 de junio de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JAVIER JESUS SOLARTE PORTILLA. Resolución 1057 del 30 de abril de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA: GIRO DE RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO, LITERALES B) y C), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**595-2020**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE PUERTO GUZMAN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**1) FECHA DE INICIO: 22 DE MARZO DE 2020** 2) VALOR INICIAL: $1.099.822.980 3) ADICION No. 1: $100.000.000 4) VALOR ACTUAL: $1.199.822.980 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 6)PRORROGA No. 1: HASTA 31 DE JULIO DE 2022 7)PRORROGA No. 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022 8) PRORROGA No. 3: HASTA 31 DE JULIO 2023 **9) PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80% (avance financiero)
	EJECUTADO %	80% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor y gestor técnico consideran viable la solicitud de prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del convenio 595-2020 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE PUERTO GUZMAN EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL", teniendo en cuenta que el contrato de obra No.092 de 2020 derivado del convenio No.595 de 2020 se encuentra suspendido por parte del municipio de Puerto Guzman desde el 31/12/2022 a la espera de la contratación de una nueva interventoría contratada por parte del INVIAS. Así las cosas, el INVIAS pensando en las comunidades afectadas por la no culminación de las obras objeto del contrato de obra No. 092 de 2020, inicio proceso de contratación de una nueva interventoría mediante el proceso de contratación No. CMA-DEO-SVR-016-2023, con el fin de continuar el seguimiento y control al contrato de obra No. 092-2020 derivado del convenio interadministrativo No. 595-2020, el cual se adjudicó mediante resolución No. 2290 del día 07 de julio de 2023, al CONSORCIO INTERVIAS TERCIARIAS 23 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPÍOS DE SUAREZ Y MERCADERES CAUCA CONTRATOS DE OBRA No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-2021 y F1-F14-118-2020, YONDO ANTIOQUIA CONTRATO DE OBRA No. 355-2020, VILLANUEVA GUAJIRA CONTRATO DE OBRA No. 010 – 2019 Y PUERTO GUZMAN PUTUMAYO CONTRATO DE OBRA No. 092 DE 2020- PROGRAMA COLOMBIA RURAL", el cual se encuentra en proceso de legalización de contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Así mismo con el fin de culminar las obras objeto del convenio y que posteriormente se pueda realizar la liquidación del contrato de obra y del convenio, El Supervisor y Gestor del Convenio Interadministrativo No. **595 DE 2020**, consideran viable la solicitud de prórroga HASTA el 31 de diciembre de 2023 sin adición de recursos, teniendo en cuenta que: - Se requiere tiempo para la liquidación del contrato de obra No. 092-2020, el cual a la fecha presenta una ejecución del 86.95 % correspondiente construcción de 1.020 mts de placa huella 2 alcantarillas de 36" y construcción de 680m de filtros **-** Se requiere para ejecutar las obras y la terminación integral del proyecto objeto del convenio. - Se requiere realizar el proceso de recibo y liquidación de los contratos de obra e interventoría. - Se requiere realizar el proceso de recibo y liquidación del convenio. **Convenio No. 595-2020** **Fecha de inicio:** 22/03/2020 **Valor inicial:** 1.099.995.599,00 **Estado:** en ejecución. **Fecha de terminación actual:** 31/07/2022 **Informacion presupuestal:** • Primer giro 30% por valor de $ 329.946.894 • Segundo giro 50% por valor de $ 549.911.490,00 • No se ha girado el 20% final dado que según la CLAUSULA SEXTA GIRO DE LOS RECURSOS, se debe girar el 20% restante una vez se tenga acta de recibo del contrato de obra derivado del convenio. **Obras por ejecutar:** construcción de un pontón L 15m ubicado en el sector José María – Pedregosa. **Trazabilidad de retrasos:** - Teniendo en cuenta que según la minuta del convenio No. 595-2020 en la **CLAUSULA CUARTA**: APROBACION PRESUPUESTAL- PARAGRAFO TERCERO se establece " el MUNICIPIO adelantara todas las gestiones administrativas necesarias para la asignación de recursos faltantes para la ejecución de las obras contempladas en el ANEXO TECNICO" luego de la revisión y aprobación de los estudios y diseños por parte de la interventoría No.664-2020, se estableció que para cumplir con las metas físicas objeto del convenio 595-2020 se requería una adición de recursos por valor de $ 100.000.000,00, los cuales deberían ser aportados por el municipio de Puerto Guzman y hasta que no se contara con la aprobación e incorporación de estos recursos no se iniciaría la ejecución de las obras del contrato 092-2020 derivado del convenio. - Se realizo la adición por valor de $100.000.000,00 al convenio el día 10/06/2021 y se iniciaron los trámites administrativos y técnicos para reiniciar el contrato de obra el cual se reinició el 12/07/2021. - El municipio por problemas de orden público en la zona de ejecución de las obras se vio en la obligación de suspender el contrato de obra No. 092-2020

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

el día 15/12/2021, dado que se presentaban constantes hostigamientos entre grupos armados, que impedían la ejecución de las obras.

- El 01/07/2022 se reinició el contrato de obra nuevamente, a lo que el municipio y contratista de obra comunicaron que los problemas de orden público continuaban en la zona y que los grupos armados impedían el ingreso de personal, materiales y maquinaria a la zona de ejecución de las obras se suspendió el contrato de obra nuevamente el 13/07/2022.
- Una vez superados los problemas de orden público que dieron origen a la suspensión se reinició el contrato de obra No.092-2020 el 04/12/2022, para continuar con la ejecución de las obras y la culminación de estas.
- El 31 de diciembre de 2023 el contrato de interventoría No. 664-2020 termino su plazo contractual y debido a que no contaba con recursos para continuar con el seguimiento y control a las obras derivadas del convenio 595-2020 no se prorrogo este contrato de interventoría, razón por la cual el Municipio de Puerto Guzman tuvo que suspender nuevamente el contrato de obra No. 092-2020 por no tener una interventoría que le hiciera seguimiento y control a la ejecución de las obras.
- el INVIAS pensando en las comunidades afectadas por la no culminación de las obras objeto del contrato de obra No. 092 de 2020, inicio proceso de contratación de una nueva interventoría mediante el proceso de contratación No. CMA-DEO-SVR-016-2023, con el fin de continuar el seguimiento y control al contrato de obra No. 092-2020 derivado del convenio interadministrativo No. 595-2020, el cual se adjudicó mediante resolución No. 2290 del día 07 de julio de 2023, al CONSORCIO INTERVIAS TERCIARIAS 23 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPÍOS DE SUAREZ Y MERCADERES CAUCA CONTRATOS DE OBRA No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-2021 y F1-F14-118-2020, YONDO ANTIOQUIA CONTRATO DE OBRA No. 355-2020, VILLANUEVA GUAJIRA CONTRATO DE OBRA No. 010 – 2019 Y PUERTO GUZMAN PUTUMAYO CONTRATO DE OBRA No. 092 DE 2020- PROGRAMA COLOMBIA RURAL", el cual se encuentra en proceso de legalización de contrato.
- Una vez se legalice el contrato de interventoría se continuará con la ejecución y culminación de las obras del contrato No.092-2020 derivado del convenio 595-2020, el cual tiene un plazo de 2 meses y 22 días

Contrato de obra derivado del convenio No. 092 de 2020

Fecha de inicio: 23/07/2020
Plazo inicial: 7 meses
Suspensión No.1: 31/12/2020
reanudación No. 1: 03/05/2021
Prorroga No. 1: hasta el 31/07/2021
Suspensión No. 2: 13/05/2021
reanudación No. 2: 12/07/2021
Prorroga No. 2: hasta 31/12/2021
Suspensión No. 3: 15/12/2021
reanudación No. 3: 01/07/2022
Prorroga No. 3: hasta 30/11/2022
Suspensión No. 4: 13/07/2022
reanudación No. 4: 04/12/2022
Suspensión No. 5: 31/12/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Plazo Actual: 2 meses y 22 días **Estado:** suspendido, a la espera de la legalización de la nueva interventoría, adjudicada mediante resolución No. 2290 del día 07 de julio de 2023, al CONSORCIO INTERVIAS TERCIARIAS 23 **Obras por ejecutar:** construcción de un pontón L 15m ubicado en el sector José María – Pedregosa. **Obras ejecutadas:** a la fecha se han construido 1.020 mts de placa huella 2 alcantarillas de 36" y construcción de 680m de filtros, para un porcentaje de ejecución del 86.95%. se deja claridad que el cambio de porcentaje de ejecución del contrato obra 092-2020 derivado del convenio 595-2020 respecto al presentado en el COMITE No. 78 de 2022 se debe a que en el mes de diciembre de 2022, la interventoría presento un avance aproximado para la solicitud de prorroga en el que se tenía en cuenta las excavaciones para la cimentación del pontón, a lo que en el mes de enero cuando se firmó el acta de recibo de la interventoría No. 664-2020 una vez termino su plazo contractual, el avance físico de este contrato de obra fue establecido como el 86.95% dado que la interventoría no puede recibir obras inconclusas. **Retrasos:** las obras se han visto retrasadas, dado que en varias ocasiones se ha tenido que suspender el contrato de obra por problemas de orden público en la zona. Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando que al convenio le quedan recursos para que se ejecutar las actividades objeto del convenio 595 de 2020 y que posteriormente se pueda realizar la liquidación del contrato de obra y del convenio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 595 DE 2020, termina según su plazo contractual según PRORROGA No. 3 el 31 de julio del 2023, el Municipio Puerto Guzman, realizo solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, sin adición de recursos, mediante comunicación SOLICITUD PRORROGA AL CONVENIO 595 DE 2020 de fecha 10 de julio de 2023, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS – Putumayo según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga convenio La subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del convenio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Teniendo en cuenta que según la minuta del convenio No. 595-2020 en la **CLAUSULA CUARTA**: APROBACION PRESUPUESTAL- PARAGRAFO TERCERO se establece " el MUNICIPIO adelantara todas las gestiones administrativas necesarias para la asignación de recursos faltantes para la ejecución de las obras contempladas en el ANEXO TECNICO" luego de la revisión y aprobación de los estudios y diseños por parte de la interventoría No.664-2020, se estableció que para cumplir con las metas físicas objeto del convenio 595-2020 se requería una adición de recursos por valor de $ 100.000.000,00, los cuales deberían ser aportados por el municipio de Puerto Guzman y hasta que no se contara con la aprobación e incorporación de estos recursos no se iniciaría la ejecución de las obras del contrato 092-2020 derivado del convenio. - Se realizo la adición por valor de $100.000.000,00 al convenio el día 10/06/2021 y se iniciaron los trámites administrativos y técnicos para reiniciar el contrato de obra el cual se reinició el 12/07/2021.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

- El municipio por problemas de orden público en la zona de ejecución de las obras se vio en la obligación de suspender el contrato de obra No. 092-2020 el día 15/12/2021, dado que se presentaban constantes hostigamientos entre grupos armados, que impedían la ejecución de las obras.
- El 01/07/2022 se reinició el contrato de obra nuevamente, a lo que el municipio y contratista de obra comunicaron que los problemas de orden público continuaban en la zona y que los grupos armados impedían el ingreso de personal, materiales y maquinaria a la zona de ejecución de las obras se suspendió el contrato de obra nuevamente el 13/07/2022.
- Una vez superados los problemas de orden público que dieron origen a la suspensión se reinició el contrato de obra No.092-2020 el 04/12/2022, para continuar con la ejecución de las obras y la culminación de estas.
- El 31 de diciembre de 2023 el contrato de interventoría No. 664-2020 termino su plazo contractual y debido a que no contaba con recursos para continuar con el seguimiento y control a las obras derivadas del convenio 595-2020 no se prorrogo este contrato de interventoría, razón por la cual el Municipio de Puerto Guzman tuvo que suspender nuevamente el contrato de obra No. 092-2020 por no tener una interventoría que le hiciera seguimiento y control a la ejecución de las obras.
- el INVIAS pensando en las comunidades afectadas por la no culminación de las obras objeto del contrato de obra No. 092 de 2020, inicio proceso de contratación de una nueva interventoría mediante el proceso de contratación No. CMA-DEO-SVR-016-2023, con el fin de continuar el seguimiento y control al contrato de obra No. 092-2020 derivado del convenio interadministrativo No. 595-2020, el cual se adjudicó mediante resolución No. 2290 del día 07 de julio de 2023, al CONSORCIO INTERVIAS TERCIARIAS 23 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPÍOS DE SUAREZ Y MERCADERES CAUCA CONTRATOS DE OBRA No. FM-SUAREZ-F31-OBRA-2021 y F1-F14-118-2020, YONDO ANTIOQUIA CONTRATO DE OBRA No. 355-2020, VILLANUEVA GUAJIRA CONTRATO DE OBRA No. 010 – 2019 Y PUERTO GUZMAN PUTUMAYO CONTRATO DE OBRA No. 092 DE 2020- PROGRAMA COLOMBIA RURAL", el cual se encuentra en proceso de legalización de contrato.
- Una vez se legalice el contrato de interventoría se continuará con la ejecución y culminación de las obras del contrato No.092-2020 derivado del convenio 595-2020, el cual tiene un plazo de 2 meses y 22 días.

Con lo anterior y con el fin de ejecutar las obras objeto del convenio se hace necesario prorroga el convenio 595-2020 hasta 31 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que las obras por ejecutar contemplan las siguientes actividades:

- A la fecha se han construido 1.020 mts de placa huella 2 alcantarillas de 36" y construcción de 680m de filtros, para un porcentaje de ejecución del 86.95%.

- Falta por ejecutar la construcción de un pontón L 15m ubicado en el sector José María – Pedregosa.

Cabe resaltar que para la prórroga del convenio No. 595-2020 no se necesita recursos adicionales, así mismo que los recursos de este son del Sistema General de Regalías, aprobados mediante el acuerdo 15 de 2019, los cuales no fenecen.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Con lo anterior la Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga Hasta el 31 de diciembre de 2023, sin adición de recursos, con el fin de realizar la liquidación del contrato de obra No. 092 de 2020, culminar las obras objeto del convenio y liquidar el convenio 595 de 2020 y el contrato de obra derivado de este.
GESTOR DE PROYECTO		FLORANGELA PARRA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE RICARDO BURBANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que el Comité de Contratación NO aprobará futuras solicitudes de prórroga para este convenio obedeciendo al principio de planeación y la correcta inversión de los recursos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 9 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1637-2023**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS PROGRAMA COLOMBIA RURAL, MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA PRIORIZADAS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1323/2022 SUSCRITO MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATISTA		GM SOLUTIONS S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $ 140.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 140.000.000,00 **INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022** PLAZO INCIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 1: HASTA 31 DE MARZO DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023** SUSPENSION: DESDE 19/01/2023 HASTA 10/07/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se avala la modificación al contrato 1637-2022 suscrito el 13 de diciembre de 2022 en cuanto a la CLAUSULA SEPTIMA: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140,000,000,00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	a)CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($58.750.500,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría. b) CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($58.896.558,82) MONEDA CORRIENTE, para el pago de la provisión para frente adicional. c) VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($22.352.941,18) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 199122 del 28 de julio de 2022 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. . del contratol 1637-2022 respecto a la apropiacion presupuestal, a fin que se incluya o se sustituya el CDP 199122 del 28 de julio de 2022 por el CDP 71923 del 23 de marzo de 2023 por valor de $140.000.000,00 debido a que la suddireccion Financiera por error cancelo el registro presupuestal 1294922 del 15 de diciembre de 2022. Teniendo en cuenta que ya se cuenta con el CDP 71923 del 23 de marzo de 2023, para respaldar la ejecucion del contrato 1637-2022 y que el contrato no ha presentado ejecucion que configure hechos cumplidos, la CLAUSULA SEPTIMA del contrato 1637-2022 quedara para todos los efectos asi : APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140,000,000,00) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a)CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($58.750.500,00) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico de la interventoría. b) CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($58.896.558,82) MONEDA CORRIENTE, para el pago de la provisión para frente adicional. c) VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($22.352.941,18) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA. Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 71923 del 23 de marzo de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000,00) MONEDA CORRIENTE. Tomando en consideracion lo siguiente: • Que la Entidad prorrogó el contrato 1637-2022 mediante el contrato adicional 01 del 30 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, que debido a las sucesivas suspensiones el contrato tiene vigencia hasta el 11 de septiembre de 2023. • Que para la ejecucion de la vigencia 2023 se contaria con los recursos de la reserva presupuestal de los compromisos que a 31 de diciembre de 2022 no se hubieran obligados.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	• Que la Dirccion Territorial Huila como unidad ejecutora solicitó a la Subdireccion Financiera mediante memorando DT HUI 1533 del 13/01/2023 la constitución de la reserva presupuestal. • Que la Subdirección Financiera por error, terminó cancelando el registro presupuestal sin dar tramite a la correspondiente reserva presupuestal. Que la Dirección Territorial Huila mediante memorando DT HUI 4880 DEL 27/01/2023 advirtio a la Subdirección Financiera de esta circunstancia para que se adoptaran los correctivos pertinentes. • Que mediante memorando SF GPI 11164 del 17/02/2023 manifestó que por error en el grupo de presupuesto el día 19/01/2023 redujo los saldos de unos registros presupuestales que debian constituirse como reserva presupuestal. • Que en lo corrido de la vigencia 2023 no se ha ejecutado ninguna actividad contractual y por lo tanto, tampoco ningun compromiso contractual alguno. • Que el Municipio de la Plata suscribio el contrato de obra N° 509 de 2023 con el CONSORCIO JFC. • Que con la finalidad de garantizar la interventoria y control a las obras del convenio 1323-2022 suscrito con el Municipio de la Plata aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vìas rurales municipio de La Plata - Departamento del Huila - programa colombia rural. se considera necesaria realizar la modificacion contractual de que trata la presente solictud a fin que el contrato cuenta con el Esta unidad ejecutora avala la modificaciòn planteada junto con la prorrgoa solicitada. Asi las cosas, teniendo en cuenta que 1. la adicion No. 1 no cumplio con los requisitos de ejecuciòn. 2. No se han ejecutado actividades a cargo de los recursos de la adicion. 3. La necesidad de contar con interventoria persiste. 4. Se cuenta con la voluntad del contratista. Esta unidad ejecutora avala la modificaciòn planteada junto con la prorrgoa solicitada.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato de interventoría 1637de 2022 consideran viable la presente modificación, teniendo en cuenta que para el contrato de interventoría 1637 de 2022, el 30 de diciembre de 2022, se suscribió prorroga hasta el 31 de marzo de 2023 y que posteriormente por motivos ajenos a esta gestión técnica, se cancelaron los recursos no obligados en la vigencia 2022 que se solicitaron enviar a reserva para culminar el contrato en la vigencia 2023. Dado que aún persiste las necesidades en los sitios críticos que serán atendidos con el contrato derivado I al convenio 1323 de 2022, el cual a la fecha suscribió contrato derivado de obra pendiente a iniciar labores y entendiendo que para este contrato no se van a configurar hechos cumplidos, se avala por parte de la supervisión la suscripción de la modificación solicitada a través de estos documentos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable modificar el contrato 1637 de 2022 suscrita GM SOLUTIONS S.A.S debido a que en esta se relaciono el CDP 199122 del 28 de julio de 2022, que la Direccion Territorial Huila, mediante memorando DT HUI 1533 del 13/01/2023 solicitó a la Subdireccion Financiera constituir la reserva con los recursos no obligados en la vigencia 2022 para atender las obligaciones que se generaran en la vigencia 2023. Que la Subdirección Financiera por error, terminó cancelando el registro presupuestal sin dar tramite a la correspondiente reserva presupuestal. Que la Dirección Territorial Huila mediante memorando DT HUI 4880 DEL 27/01/2023 advirtio a la Subdirección Financiera de esta circunstancia para que se adoptaran los correctivos pertinentes. Que mediante memorando SF GPI 11164 del 17/02/2023 manifestó que por error en el grupo de presupuesto el día 19/01/2023 redujo los saldos de unos registros presupuestales que debian constituirse como reserva presupuestal. Que en lo corrido de la vigencia 2023 no se ha ejecutado ninguna actividad contractual y por lo tanto, tampoco ningun compromiso contractual alguno por lo que no se ha configurado hechos cumplidos. Que la subdireccion financiera expidio el CDP 71923 del 23 de marzo de 2023 por valor de $140.000.000,00 correspondiente al valor total del contrato que no se ha ejecutado ni comprometido . Que es necesario realizar la interventoria a las obras del contrato derivado del convenio 1323 de 2022 para atender para el mejoramiento y mantenimiento de vìas rurales municipio de La Plata - Departamento del Huila - programa colombia rural
GESTOR DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CLAUSULA SEPTIMA: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1330-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS VÍA CHAPASIA - MORRO ABAJO SECTOR PEÑA NEGRA CÓDIGO 50236 EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MIRAFLORES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 17 DE AGOSTO DE 2021** VALOR INICIAL: $ 545.000.000 ADICIÓN 1: $ 0,00 VALOR ACTUAL: $ 545.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31 DE JULIO 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		**Concepto del Supervisor del Convenio:** Una vez revisadas las causales de solicitud del municipio de Miraflores en su comunicación de fecha 07 de julio de 2023, de Solicitud Prórroga al Convenio No. 1330 de 2021 Celebrado con el Municipio de Miraflores (Boyacá). que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS VÍA CHAPASIA - MORRO ABAJO SECTOR PEÑA NEGRA CÓDIGO 50236 EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ", esto con el objetivo de ejecutar el alcance total del contrato de obra derivado del convenio anteriormente mencionado, considerando que: 1. Que la interventoría Inversiones AYPE LTDA acompaño la ejecución del proyecto hasta el 14 de diciembre de 2022, por tal motivo el convenio quedo sin acompañamiento y sin control del contrato de obra derivado del convenio, motivo por el cual el contrato de obra se encuentra suspendido dado que no se cuenta con vigilancia y control de este. 2. Por lo anterior el Instituto Nacional de Vías se encuentra adelantando el proceso de Interventoría a las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1330 de 2021, que permita la culminación de las obras estipuladas dentro del convenio Interadministrativo No. 1330 de 2021. Por lo expuesto anteriormente es necesario ampliar el plazo del Convenio hasta el 29 de febrero de 2024, ya que el término restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de las obras derivadas y el recibo a satisfacción de estas. **Concepto de Supervisor/Gestor de Convenio:** La prórroga solicitada por el Municipio Miraflores mediante oficio de fecha 07 de julio de 2023, es viable dado que, con fundamento en lo anterior, se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud de prórroga del Convenio No. 1330 de 2021, suscrito con el municipio de Miraflores en el Departamento de Boyacá, hasta el 29 de febrero de 2024. CONTRATO DE OBRA: 112 de 2022 CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO PEÑANEGRA MIRAFLORES 2022 PLAZO INICIAL : CUATRO (04) MESES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		FECHA DE INÍCIO: 26/07/2022 FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 26/11/2022 Prorroga 1: 26/12/2022 Suspensión 1: 14/12/2022 Ampliación 1 suspensión 1: 14/04/2023 Ampliación 2 suspensión 1: 14/06/2023 Prorroga 2: 14/02/2024 Porcentaje de avance: 0% Motivo del Retraso: Inicialmente el alcance era la construcción de placa huella e instalación de geo manto en talud para protección y debido a un deslizamiento en el talud el cual se llevó parte de la banca se decidió ampliar el alcance del objeto para conformar nuevamente el talud, hacer una remoción y reemplazo de materiales para estabilización de este, tarea que se encontraba en etapa de revisión y aprobación de los Estudios y Diseños por parte de la interventoría para iniciar actividades, debido a este percance la interventoría dentro del tiempo de su contrato no alcanzó a aprobar dichos estudios. Actividades por desarrollar: Construcción de placa huella y conformación de talud El CONSORCIO PEÑANEGRA MIRAFLORES 2022 solicitó una prórroga al contrato hasta el 14 de febrero de 2024 Este convenio tuvo una primera interventoría con Inversiones AYPE LTDA, la cual termino el 14 de diciembre de 2023, siendo necesario contratar una nueva interventoría para el acompañamiento final al contrato de obra, para lo cual se solicitó un nuevo CDP para sacar la interventoría, proceso realizado por la DT-Boyacá y se encuentra en etapa de adjudicación
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio No. 1330 de 2021, termina el 31 de julio de 2023, el contratista: Municipio de Miraflores, realizó solicitud de prórroga, al Convenio interadministrativo hasta el 29 de febrero de 2024, mediante oficio de fecha 07 de julio de 2023, la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de convenio y el Director Territorial INVIAS Boyacá según formato de solicitud adición y/o prórroga al convenio interadministrativo 1330-2021. La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del convenio Interadministrativo No. 1330 de 2021. Teniendo en cuenta lo manifestado por el municipio de Miraflores del Departamento de Boyacá, mediante oficio de fecha 07 de julio de 2023, de ampliar el plazo del convenio hasta el 29 de febrero de 2024, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para lograr la ejecución del objeto del convenio 1330-2021.
GESTOR DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES Oficio DEO 16373 del 22 de marzo de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		MARTÍN ALONSO ESPITIA MALAGÓN RESOLUCIÒN No. 2934 del 1 de octubre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que se allegue la constancia de la Subdirección Financiera en la que se indique el estado financiero del Convenio.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CASO 11 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**925-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE MONTERIA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO 2021** VALOR INICIAL: $ 5.129.100.000 M/CTE VALOR ACTUAL: $ 7.310.001.427 M/CTE PLAZO INICIAL: 31/07/2022 PRÓRROGA 1: 31/12/2022 PRÓRROGA 2 31/12/2023 ADICION 1: $2.180.901.427 **PLAZO ACTUAL: 31/12/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 500.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de adición del Convenio No. 925 de 2021, suscrito con el municipio de Planeta Rica en el departamento de Córdoba, por un valor de $500.000.000 mediante CDP No. 000376, toda vez que los recursos actuales son insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del citado convenio. A continuación, se realiza un resumen del estado de s contrato derivado del convenio. **1. Municipio de Planeta Rica** Convenio No.: 925-2021 Contrato de Obra derivado No.: 129-2021 Contrato de Interventoría No.: 2273-2021 Fecha de Inicio: 16 de febrero de 2022 Fecha de vencimiento: 31 de Julio de 2023 Meta física Inicial: 1820 ml de pavimento en asfáltico Meta física Final: 1820 ml de pavimento en asfáltico Avance Físico Programado: 98.74% - Corte al 13 de julio de 2023. Avance Físico Ejecutado: 96.95% Atraso: 1.79%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Obras ejecutadas: -Excavaciones (1820 ml): 100% -Mejoramiento de la subrasante -Pedraplén y Terraplén- (1820 ml) :100% -Subbase granular (1820 ml): 100% -Base granular (1820 ml): 100% -Carpeta asfáltica tipo MDC-19 (1710 ml): 93.96 % -Las cinco (5) obras de drenaje proyectadas están terminadas al 100%: box culvert del PR 0+185 (2x2), 0+755 (2x2.5), 1+350 (1.5x1.5), 1+660 (1.5x1.5), y el box triple de 4 x 4 del PR1+090. -Cunetas en concreto reforzado: Se presenta un avance del 46 % (1038.45ml). Obras por ejecutadas: -Terminar cunetas en concreto reforzado 54%: 1219.05ml -Instalación del 100% de la señalización vertical (14 Unidades). -100% de la Demarcación vial Horizontal -3 líneas- (5460ml). - Construcción de obras complementarias, a ejecutar con Adicional al convenio por $500.000.000 – Actualmente en trámite ante el INVIAS: Gaviones (324.42m3), protección de taludes con enrocado (93.74m2), Protección de taludes con manto permanente (982.07m2), Instalación de baranda metálica para box culvert del PR 1+090 (18.60ml). Causas del atraso: - Dificultades en el proceso constructivo de cunetas por el manejo del tránsito y lluvias. -En cuanto a la carpeta asfáltica pendiente de instalación, se presentó demora por la terminación del box culvert triple del PR 1+090, por dificultades en el manejo de aguas lluvias en el sitio de obra. El adicional solicitado será invertido en la culminación de las obras complementarias para la protección de taludes, de seguridad vial y de drenaje, en el tramo vial en intervención con pavimento asfáltico, entre el PR 0+000 y PR 1+820 (Vía Corregimiento Carolina),
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la solicitud realizada el municipio de Montería de adicionar recursos por valor de $500.000.000,00 otorgados por el municipio mediante CDP 000376 para cumplir con la metafísica establecida entre el PR 0+000 y PR 1+820 vía que dirige al corregimiento Carolina
GESTOR DE PROYECTO	CAMILO ANDRES GARCIA TORRES
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELLEN OBEIMAR AICARDY GALEANO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Se deja constancia que es responsabilidad de la Unidad Ejecutora las adiciones solicitadas, que el valor sea resultado del análisis técnico y financiero que en detalle hayan realizado, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato, así como los trámites necesarios para la legalización y registro de estos, verificando la disponibilidad de los recursos de manera previa respecto de los CDP que soportan la solicitud.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $500.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 12 **SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ **INTERVENTORÍA**__**X**___ **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**____ **OTRO** _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN**____ **PRÓRROGA**__**X**__ **MODIFICACIÓN**_____
CONTRATO		**2171-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
CONTRATISTA		CONSORCIO CYC INTERVIAL 156 NIT. 901.546.313-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: 22/02/2022** 1. VALOR INICIAL: $1.979.883.344,00 INCLUIDO IVA 4. VALOR ACTUAL: $1.979.883.344,00 INCLUIDO IVA 5. PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022 6. PRORROGA NO.1: HASTA EL 08/12/2022 7. PRORROGA NO.2: HASTA EL 30/06/2023 8. SUSPENSIÓN NO.1: DEL 23/12/2022 AL 22/01/2023 **9. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	64.49% (avance financiero)
	EJECUTADO %	50.83% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N. A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N. A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud realizada por el CONSORCIO CYC INTERVIAL 156 mediante comunicado CI-137-2023 del 17/07/2023 para prorrogar el contrato de interventoría No. 2171-2021 por un plazo de hasta el 19 de noviembre de 2023, con la finalidad de poder garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Puerto Rondón, Cravo Norte y Arauca en el departamento de Arauca, los cuales se relacionan a continuación: 1-Convenio No. 1093 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Puerto Rondón, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

PRODUCTIVOS –EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA –COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. 025-03-2021 (CONSORCIO RONDÓN RURAL 2021), el cual inició su ejecución el día 09 de mayo de 2022.

El plazo inicial del contrato era hasta el 31/07/2022, ya que estaba sujeto a la fecha de finalización del convenio, una vez prorrogado el convenio se realizó una actualización del acta de inicio del contrato de obra en la cual quedó como fecha de finalización de este el 08/12/2022, posteriormente el contrato de obra se ha prorrogado en tres ocasiones por alrededor de 4 meses y 20 días, y se realizó la suspensión 1 y la ampliación 1 a la suspensión 1, suspensiones que tomaron alrededor de 45 días.

Actualmente el contrato de obra se encuentra cursado la ampliación No.1 de la suspensión No.2 desde el 29/06/2023 con fecha de reinicio el 24/07/2023, y como se describe en oficio de fecha 14 de julio de 2023 enviado por el municipio de Puerto Rondón, una vez se reinicie el contrato se prevé realizar la prórroga No.4 al contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2023, nueva fecha de terminación del contrato de obra.

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución del contrato de obra 025-03-2021:

Fecha de inicio: 09/05/2022
Fecha de terminación inicial: 31/07/2022
Fecha de terminación actual: 25/07/2023
Avance programado: 100%
Avance ejecutado: 89.55%
Estado: Suspendido

Mediante comunicado de fecha 14 de julio de 2023, el municipio de puerto rondón solicitó al Instituto garantizar el seguimiento por parte de la interventoría hasta el 31 de agosto de 2023, fecha de terminación prevista para el contrato de obra.

2- Convenio No. 1105 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Cravo Norte, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS –EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEPARTAMENTO DE ARAUCA–COLOMBIA RURAL". Contrato de obra derivado No. 183 del 2021 (CONSORCIO CRAVO NORTE RURAL), el cual inició su ejecución el día 28 de febrero de 2022 con fecha de terminación inicial del 27 de diciembre de 2022, se llevó a cabo suspensión No.1 del contrato de obra a partir del 31 de mayo de 2022 con fecha de reanudación el 01 de diciembre de 2022 debido a las difíciles condiciones climáticas y a la temporada de lluvias presente en la zona de ejecución de las obras, posteriormente se realizaron las ampliación 1 y 2 a la suspensión ya que las causas de iniciales de dicha suspensión continuaban, finalmente se reanudó el contrato de obra el día 23 de enero de 2023 y actualmente se encuentra en ejecución con fecha de terminación del 22/08/2023.

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución del contrato de obra 183-2021:

Fecha de inicio: 28/02/2022
Fecha de terminación inicial: 27/12/2022
Fecha de terminación actual: 22/08/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Avance programado: 82%
Avance ejecutado: 97%

Según lo manifestado por el municipio de Cravo Norte y por la interventoría No. 2171-2021 contratada para realizarle seguimiento al contrato de obra el plazo establecido para el 22 de agosto de 2023 es suficiente para cumplir con el objeto contratado.

3-Convenio No. 1106-2021 suscrito entre el INVIAS y el municipio de Arauca, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS –EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA–COLOMBIA RURAL", Contrato de obra derivado No. 323 de 2022 (CONSORCIO TERCIARIO-ARAUCA), cuenta con orden de inicio desde el 20 de febrero de 2023 y fecha de terminación actual del 18 de agosto de 2023.

El contrato de obra inició su ejecución con la construcción de obras de drenaje las cuales hacen parte de la ruta crítica del proyecto, mientras se obtenía el permiso forestal por parte de CORPORINOQUIA, permiso el cual permitiría la intervención de árboles previos al inicio de la construcción de la estructura de pavimento, el permiso forestal llegó al municipio el día 29 de mayo de 2023, sin embargo a la fecha a la fecha el contratista de obra no ha realizado la construcción de las obras de drenaje al 100%, motivo por el cual tampoco ha podido dar inicio a la construcción de la estructura del pavimento.

Es preciso aclarar que la interventoría radico ante el municipio la solicitud de inicio de proceso de incumplimiento del contratista de obra con todos los soportes exigidos por el municipio el día 19 de julio de 2023, y dicha solicitud se encuentra en estudio y revisión por parte de la oficina jurídica del municipio de Arauca.

A continuación, se presenta el cronograma de ejecución del contrato de obra 323-2021:

Fecha de inicio prevista: 20/02/2023
Fecha de terminación actual: 19/08/2023
Avance programado: 75.65%
Avance ejecutado: 1.05%

Propendiendo salvaguardar los recursos públicos y en aras de entregar una obra ejecutada al 100% a la comunidad, el día 14/07/2023 se realizó comité presencial en la sede de la DT-CAS en Yopal, en donde participaron todas las partes Municipio, Interventoría, contratista de obra e instituto, reunión en la cual se realizaron una serie de compromisos, entre ellos el de prorrogar el contrato de obra por un periodo de 3 meses a fin de que el contratista culminé al 100% las actividades contratadas.

Según comunicado CT-170723-01 del 17/07/2023 enviado por el Consorcio Terciario, el contratista de obra solicita la adición en plazo por un periodo de tres (3) meses hasta el 19 de noviembre de 2023, para poder ejecutar el 100% de las actividades programadas.

Por su parte el municipio de Arauca mediante comunicado 160-23-0772 de fecha 17/07/2023, solicita al Instituto garantizar el seguimiento del contrato de interventoría hasta la fecha de terminación prevista para el contrato de obra, es decir hasta el 19 de noviembre de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Teniendo en cuenta que los contratos de obra derivados de los convenios que son objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2171-2021 a cargo de CONSORCIO CYC INTERVIAL 156, cuentan con fecha de terminación que exceden el plazo actual de la interventoría, es necesario conceder la prórroga al contrato de interventoría con nueva fecha terminación el 19/11/2023 para garantizar el correcto seguimiento a la ejecución de las metas físicas de cada uno de los proyectos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 2171 de 2021 por un plazo hasta el 19 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de tres (3) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Arauca; los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2171 de 2021, termina según su plazo contractual el día 31 de julio de 2023, el contratista CONSORCIO CYC INTERVIAL 156, realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio CI-137-2023 del día 17 del mes de julio de 2023, hasta el 19 de noviembre de 2023, a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural" Los costos de interventoría en el nuevo plazo solicitado se cubrirán con la redistribución del recurso disponible en el contrato 2171-2021. La interventoría presenta un avance financiero ejecutado del 50.83%, a la fecha se encuentran tramitadas las actas hasta el mes de febrero de 2023, el acta de marzo de 2023 se encuentra en subsanaciones por informes mensuales, las actas de los meses de abril y mayo no se han tramitado debido a que los informes mensuales no se presentaron, por tanto, las actas no se pueden tramitar, el acta del mes de junio no ha sido presentada.
GESTOR DE PROYECTO		JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS-GESTORA TECNICA-SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO-INGENIERO DT CASANARE
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CASO 13 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1981-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SOLANO DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SOLANO
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO:** 7 DE ABRIL DE 2022 **VALOR INICIAL:** $ 910.000.000,00 **VALOR ACTUAL**: $ 910.000.000,00 **PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **PRÓRROGA 1:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 **PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En Ente Territorial, mediante oficio No. AMS-453 de fecha 18 de Julio de 2023, solicita PRORROGAR el plazo contractual del Convenio Interadministrativo hasta el 31 de Diciembre de 2023, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato de obra derivado del convenio, debido a las siguientes circunstancias: 1. Cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL, dado que, previo al inicio de las obras y en atención a lo estipulado en la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio Interadministrativo, se debía adelantar los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total del proyecto. 2. La necesidad de contar con los permisos ambientales correspondientes, en este caso, autorización por parte de CORPOAMAZONIA, en la ocupación de causes, playas y lechos permanentemente, para el desarrollo del proyecto, dada la imposibilidad de iniciar las obras sin el mismo.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		3. A la fecha el contrato de obra derivado del Convenio no se encuentra en ejecución, debido a que, el contratista de obra y la Administración Municipal, se encuentran finiquitando los trámites administrativos correspondientes, previo al inicio de las obras. Por lo tanto y teniendo en cuenta los TRES (3) meses establecidos de plazo contractual de ejecución de la obra, se hace necesario la ampliación al plazo actual del convenio, toda vez que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de la obra, teniendo en cuenta que el Convenio fenece el próximo 31 de Julio de 2.023. Por lo anteriormente expuesto, se consideran pertinente tramitar la solicitud de Prorroga del Convenio Interadministrativo No. 1981 – 2021, hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2023, teniendo en cuenta que la misma es avalada por la Dirección Territorial Caquetá mediante formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1 del 18 de Julio de 2023, para garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del Contrato de Obra derivado del Convenio Interadministrativo; adicionalmente la prórroga solicitada no requiere de adicción de recursos por parte del Instituto, por lo cual se garantiza su viabilidad financiera y la adecuada ejecución de las obras.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En el Marco del Convenio Interadministrativo, esta Unidad Ejecutora recibió la solicitud presentada por la Administración Municipal y avalada por el Supervisor de la Dirección Territorial Caquetá, la que se considera pertinente atender, dados los motivos expuestos por el Ente Territorial, por lo anterior, se hace necesario Prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1981 de 2021, con un plazo adicional HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, con el fin de garantizar la ejecución de las obras de mejoramiento y mantenimiento de vías en el Municipio de Solano, dentro de los tiempos previstos para su realización. Adicionalmente, se considera viable atender dicha solicitud, teniendo en cuenta el Convenio Interadministrativo se realizó para aunar esfuerzos en pro de la comunidad, encaminado a obtener un bien común en el cual se beneficia gran parte de la población, dentro del contenido de lo pactado están los elementos que compone al mismo, el cual desde un principio se deja claro que la intención de este, es el bien común y no el bien particular, además que por Ley debe darse garantía para la terminación de las metas físicas En conclusión, el plazo restante para la ejecución de las Obras derivadas del Convenio Interadministrativo el cual vence el próximo 31 de Julio de 2023, resulta insuficiente técnicamente para la debida ejecución de las metas físicas pactadas, por lo que se hace necesario prorrogar el Convenio del asunto hasta el 31 de Diciembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		RAÚL ERNESTO VARGAS SOLANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ RICARDO BURBANO Director (e) Territorial Caquetá - INVIAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que el Comité de Contratación NO aprobará futuras solicitudes de prórroga para este convenio obedeciendo al principio de planeación y la correcta inversión de los recursos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CASO 14 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN___X__**
CONTRATO		**1688-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE 2021.
CONTRATISTA		GRUPO QUIMBAYA S.A.S
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		01) VALOR INICIAL$ 403.199.856,00 **02) FECHA ORDEN DE INICIO: 10/12/2021 SVR 69715** 03) ADICIÓN 1$ 0 05) VALOR ACTUAL: $ 403.199.856,00 06) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. 07) PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 08) PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. 09) PRORROGA 3: HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2023 09) PRORROGA 4: HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023 **10) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023** 11) SUSPENSIONES 1: DESDE 29/01/2022 HASTA EL 19/06/2022 12) SUSPENSIONES 2: DESDE 10/10/2022 HASTA EL 24/10/2022 13) SUSPENSIONES 3: DESDE 17/02/2023 HASTA EL 07/03/2023 14) SUSPENSIONES 3 AMPLIACIÓN 1: DESDE 07/03/2023 HASTA EL 07/04/2023 15) SUSPENSIONES 3 AMPLIACIÓN 2: DESDE 07/04/2023 HASTA EL 27/04/2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	80,0% (avance fincnaiero)
	EJECUTADO %	12.00% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		**restitución de recursos fenecidos en vigencias anteriores (Apropiación presupuestal 2021 y Reserva presupuestal 2022), del contrato de Interventoría No. 1688-2021 por el valor de trescientos veinte millones de pesos m/cte. ($320´000.000,00),**
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico considera viable la solicitud de **prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023** y la **restitución de recursos fenecidos en vigencias anteriores (Apropiación presupuestal 2021 y Reserva presupuestal 2022), del contrato de Interventoría No. 1688-2021 por el valor de trescientos veinte millones de pesos m/cte. ($320´000.000,00)**, suscrito por GRUPO QUIMBAYA S.A.S. con base en al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114923 de fecha 7 de junio de 2023, de acuerdo a la justificación dada por la interventoría en el oficio en mención, con el propósito de poder garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativo 1920-

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	2020 y 2174-2020 suscrito entre el INVIAS y los municipios de San José de Guaviare y El Retorno. El presente contrato de interventoría contempla el acompañamiento a los contratos de obra: Municipio de El Retorno: convenio No. 2174-2020 contrato de obra No. 382-2021 fecha orden inicio del contrato: 17/01/2022 porcentaje de obra programado: 50% porcentaje de obra ejecutado: 6% Actividades por realizar: la construcción de 4 BoxCoulvert, 260 ml de placa huella, 1 muro en gaviones de 10 m de largo y mejoramiento de la subrasante con adición de material, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas y rocería. Estado: En ejecución Causas de atraso: De acuerdo a lo establecido en los comités de seguimiento de obra, el atraso en la ejecución de actividades inicialmente fue consecuencia a las dificultades para el ingreso del contratista a la zona con el fin de realizar las correspondientes actividades técnicas para implementar la revisión y/o ajuste a los estudios y diseños (Se realizo visita técnica conjunta para verificar estado del corredor el día 28/01/2022, a solicitud del contratista se suspendió el contrato de obra del 29/01/2022 al 20/06/2022, argumentando problemas de orden público y problemas en la contratación de personal para la obra. contratista entrego revisión y/o ajustes diseños el 28/06/2022, interventoría realizó observaciones las cuales fueron subsanadas el día 14/09/2022 por el contratista, argumentando no estar de acuerdo con ítems de construcción BoxCoulvert, interventoría solicito al contratista iniciar actividades de construcción de placa huella mientras se subsana el análisis técnico de las obras hidráulicas, interventoría el 3 de octubre solicitó al contratista, subsanar la totalidad de las observaciones realizadas en un tiempo no mayor a tres días; contratista el 6 de octubre solicitó un plazo de 15 días para subsanar las observaciones, argumentando que dichos ajustes se deben realizar posterior a una nueva visita al corredor la cual no se ha podido realizar por las malas condiciones de acceso debido al fuerte invierno presentado, el día 10 de octubre el contratista solicita suspensión de las obras del 10/10/2022 al 24/10/2022, argumentando el mal estado de la vía, debido a las fuertes lluvias presentadas). Posterior a lo anterior y por el paso del tiempo contratista solicito actualización en los APU's contractuales, en reunión sostenida en la SVR INVIAS planta central con presencia del alcalde municipal, representantes legales de la interventoría y del contratista de obra, personal de INVIAS, se acordó que a solicitud del contratista y por los estragos presentados durante la última ola invernal contratista presentaría ajustes a las obras hidráulicas, ajustes que fueron aprobados por la administración municipal el mes de junio de 2023; mediante oficio del 14 de julio de 2023, la administración municipal de El Retorno, informa que contratista de obra solicito prorrogar el contrato hasta el 15 de octubre de 2023, petición que no ha sido aceptada ya que el tiempo de vencimiento del contrato de interventoría es anterior a la fecha solicitada por el contratista, es por eso que solicitan prorrogar el contrato de interventoría con el fin de equiparar los tiempos y poder cumplir con las metas establecidas. Mediante los oficios: GQ-1688-2021, C-083-2023; GQ-1688-2021, C-108-2023; GQ-1688-2021, C-109-2023; GQ-1688-2021, C-111-2023. La interventoría ha realizado reiterativamente el requerimiento de inicio de ejecución de actividades de obra al contratista.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Así mismo la interventoría mediante oficio GQ-1688-2021, C-094-2023 del 24 de mayo de 2023; realizo requerimiento de inicio de actividades y aviso de posible incumplimiento por parte del contratista de obra. El 15 de junio de 2023 remitió oficio a la administración municipal No. GQ-1688-2021, C-113-2023 solicitando el inicio de proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento. Municipio de San José de Guaviare: convenio No. 1920-2021 contrato de obra No. 402-2022 fecha orden inicio del contrato: 27/01/2022 porcentaje de obra programado: 50% porcentaje de obra ejecutado: 40% Actividades por realizar: construcción de 503 m de placa huella, 90 m3 de gavión, 500 ml de afirmado, conformación de la calzada existente, limpieza de alcantarillas, limpieza de cunetas y rocería. Estado: En ejecución Causas de atraso: El atraso en la ejecución de actividades obedece a sesión del contrato que se llevó a cabo el día 27 de enero de 2022, por lo anterior el nuevo contratista se demoró en la presentación de los documentos para el inicio de obras. Posterior a esto y por el paso del tiempo contratista solicito actualización en los APU's contractuales. Que, con ocasión de las suspensiones y prorrogas de los contratos de obra enmarcados en los convenios descritos anteriormente, y por efecto de dichas dificultades suscitadas fue necesario ampliar y suspender el contrato de interventoría, para garantizar el debido control y seguimiento a los contratos de obra, causando que el contrato de interventoría supere dos vigencias presupuestales, dada la imposibilidad de ejecutar el objeto contractual con los recursos otorgados en la vigencia 2021, y su reserva presupuestal en la vigencia 2022, la cual a la fecha esta fenecida. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga y la restitución de recursos fenecidos en vigencias anteriores (Apropiación presupuestal 2021 y Reserva presupuestal 2022), del contrato de Interventoría No. 1688-2021 por el valor de trescientos veinte millones de pesos m/cte. ($320´000.000,00), con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado de los convenios interadministrativos suscritos con los municipios en el marco del proyecto “Colombia Rural” hasta su total ejecución. Para respaldar la presente solicitud, la unidad ejecutora cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114923 de fecha 7 de junio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta oficio GQ-1688-2021, C-116-2023, allegado a través de correo electrónico con fecha del 15 de julio de 2023, remitido por parte de la interventoría 1688-2021 donde solicita muy respetuosamente autorizar la prórroga del contrato hasta el 15 de noviembre de 2023 y la restitución de recursos por el valor de trescientos veinte millones de pesos m/cte. ($320´000.000,00), recurso necesario para cumplir a cabalidad con el objetivo principal de esta Interventoría, el cual es el seguimiento y control integral a los Convenios Interadministrativos suscritos con municipios del departamento de Guaviare y Contratos de Obra que de éstos se deriven.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Con ello se busca garantizar la ejecución total y recibo a satisfacción de las obras proyectadas; esta unidad ejecutora ve viable la modificación de la cláusula séptima del contrato.

Como se evidencia en el Plan de Cargas, los recursos a restituir se distribuirán de la siguiente manera:

Mes de agosto de 2023: ($88.292.577,2)
Mes de septiembre: ($80.773.035,0)
Mes de octubre: ($78.078.399,00)
Mes de noviembre: ($72.855.988,8)
Para un total de ($320.000.000)

A continuación, se describen los recursos que se utilizaran cada mes en el contrato, información extraída del plan de cargas presentado:

cant	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA	AÑO -2023								TOTAL	
			MES (AGO)		MES (SEP)		MES (OCT)		MES (NOV)			
		Costos de Personal	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PERSONAL PROFESIONAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Director de Interventoría	$ 5.000.000,00	0,5	$ 2.500.000,00	0,50	$ 2.500.000,00	0,50	$ 2.500.000,00	0,50	$ 2.500.000,00	2,70	$ 10.000.000,0
1	Ingeniero Residente de Interventoría 1	$ 3.400.000,00	1,0	$ 3.400.000,00	1,00	$ 3.400.000,00	1,00	$ 3.400.000,00	1,00	$ 3.400.000,00	5,50	$ 13.600.000,0
1	Ingeniero Residente de Interventoría 2	$ 3.400.000,00	1,0	$ 3.400.000,00	1,00	$ 3.400.000,00	1,00	$ 3.400.000,00	1,00	$ 3.400.000,00	4,00	$ 13.600.000,0
1	Profesional SIG	$ 3.200.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		
1	Especialista Ambiental	$ 2.800.000,00	0,25	$ 700.000,00		$ -		$ -		$ -	0,25	$ 700.000,00
1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 5.000.000,00	0,20	$ 1.000.000,00	0,20	$ 1.000.000,00		$ -		$ -	0,40	$ 2.000.000,0

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

1	Especialista en Estructuras	$ 5.000.000,00	0,20	$ 1.000.000,00		$ -				$ -	0,20	$ 1.000.000,0
1	Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	$ 5.000.000,00	0,20	$ 1.000.000,00		$ -				$ -	0,20	$ 1.000.000,0
	PERSONAL TECNICO											
2	Inspector	$ 2.200.000,00	1,00	$ 4.400.000,00	1,00	$ 4.400.000,00	1,00	$ 4.400.000,00	1,00	$ 4.400.000,00	4,75	$ 17.600.000,0
2	Inspector SISO	$ 2.200.000,00	1,00	$ 4.400.000,00	1,00	$ 4.400.000,00	1,00	$ 4.400.000,00	1,00	$ 4.400.000,00	4,00	$ 17.600.000,0
	PERSONAL ADMINISTRATIVO											
1	Secretaria	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	1,00	$ 1.200.000,00	5,50	$ 4.800.000,0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 23.000.000**		**$ 20.300.000**		**$ 19.300.000**		**$ 19.300.000**		**$ 81.900.000**	
FACTOR MULTIPLICADOR			2,34		2,34		2,34		2,34		2,34	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)			**$ 53.820.000,00**		**$ 47.502.000,00**		**$ 45.162.000,00**		**$ 45.162.000,00**		**$ 191.646.000**	
cant	**CONCEPTO**	**Costos**	**AÑO -2023**								**TOTAL**	
			MES (AGO)		**MES (SEP)**		**MES (OCT)**		**MES (NOV)**			
			H-M	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**	**H-M**	**VALOR**
	OTROS COSTOS DIRECTOS	-										
	VIÁTICOS											
1	Especialistas, director y Residentes	$ 274.000,00	5,00	$ 1.370.000,00	5,00	$ 1.370.000,00	5,00	$ 1.370.000,00	3,00	$ 822.000,00	18,68	$ 4.932.000,0
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA											
2	Camioneta o campero de más de 2000 c. c. modelo 2012 a 2017 (incluye conductor, peajes y combustible)	$ 5.458.000,00	1,00	$ 10.916.000,0	1,00	$ 10.916.000,0	1,00	$ 10.916.000,0	1,00	$ 10.916.000,0	4,75	$ 43.664.000,0
2	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 785.000,00	1,00	$ 1.570.000,00	1,00	$ 1.570.000,00	1,00	$ 1.570.000,00	1,00	$ 1.570.000,00	4,75	$ 6.280.000,0
1	Trabajo de topografía (Incluye Personal,	$ 6.363.000,00	0,50	$ 3.181.500,00	0,50	$ 3.181.500,00	0,50	$ 3.181.500,00	0,00	$ -	1,50	$ 9.544.500,0

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	equipo y transporte)											
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00		$ -	3,00	$ 450.000,0
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.124.000,00	1,00	$ 1.124.000,00	1,00	$ 1.124.000,00	1,00	$ 1.124.000,00	0,50	$ 562.000,00	3,50	$ 3.934.000,0
	OTROS COSTOS											
1	Transportes aéreos y/o terrestres y/o Fluviales (incluye peajes y combustible)	$ 1.103.000,00	1,00	$ 1.103.000,00	1,00	$ 1.103.000,00	1,00	$ 1.103.000,00	1,00	$ 1.103.000,00	4,42	$ 4.412.000,0
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 480.000,00	1,00	$ 480.000,00	1,00	$ 480.000,00	1,00	$ 480.000,00	1,00	$ 480.000,00	4,00	$ 1.920.000,0
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 480.000,00	1,00	$ 480.000,00	1,00	$ 480.000,00	1,00	$ 480.000,00	1,00	$ 480.000,00	5,00	$ 1.920.000,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS											
1	Veeduría Comunitaria	$ 151.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	0,50	$ 75.600,00	0,85	$ 128.520,00	1,35	$ 204.120,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 20.374.500,0**		**$ 20.374.500,0**		**$ 20.450.100,0**		**$ 16.061.520,0**		**$ 77.261.563,0**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 74.194.500,00		$ 67.876.500,00		$ 65.612.100,00		$ 61.223.520,00		$ 268.907.563,00
IVA = 19% * (C) = (D)				$ 14.096.955,00		$ 12.896.535,00		$ 12.466.299,00		$ 11.632.468,80		$ 51.092.437,00
IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (INCLUYE ADMINISTRACIÓN DEL 2,5%) = €								$ -		-		-
COSTO TOTAL = (C) + (D) + (E)				**$ 88.292.577,20**		**$ 80.773.035,00**		**$ 78.078.399,00**		**$ 72.855.988,80**		**$ 320.000.000,00**

Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga y la restitución de recursos fenecidos en vigencias anteriores (Apropiación presupuestal 2021 y Reserva presupuestal 2022), del contrato de Interventoría No. 1688-2021 por el valor de trescientos veinte millones de pesos m/cte. ($320´000.000,00), con el fin de garantizar

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado de los convenios interadministrativos suscritos con los municipios en el marco del proyecto "Colombia Rural" hasta su total ejecución. NOTA: Los costos presentados corresponden aun a la vigencia 2021 por cuanto el contrato no contempla ajustes.
GESTOR DE PROYECTO		EDGAR FERNANDO MARTINEZ GUERRERO – GESTOR TECNICO DE PROYECTOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		CARLOS GERMAN CORZO UPEGUI – SUPERVISOR TECNICO DT META
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que este caso será remitido a la Oficina de Control Disciplinario para poner en conocimiento la modificación solicitada y los documentos que lo soportan. Para solicitar el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, es necesario que el contrato tenga actualizadas las garantías contractuales respecto de los modificatorios realizados. Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y MODIFICACIÓN PARA HACER RESTITUCIÓN DE RECURSOS FENECIDOS EN VIGENCIAS ANTERIORES (APROPIACIÓN PRESUPUESTAL 2021 Y RESERVA PRESUPUESTAL 2022), DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1688-2021 POR EL VALOR DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($320´000.000,00), DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 15 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES	
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**2115-2021**
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1
CONTRATISTA	CONSORCIO ATLANTICO NIT 901.538.818-6 (Integrado por PROES INGENIERIA S.A.S con NIT 901.286.572-7, con una participación del 50% y CELQO S.A.S con NIT. 900.090.780-6, con una participación del 50%).
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1	**FECHA DE INICIO: 27 DE DICIEMBRE DE 2021** VALOR INICIAL: $1.449.597.529,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

3.ADICION 2 **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR ACTUAL: $1.449.597.529,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/10/2022 PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31/12/2022 PRORROGA NO. 3: HASTA EL 30/06/2023 PRORROGA NO. 4: HASTA EL 31/07/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023** SUSPENSIONES: 1 MODIFICACIONES: 2
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% (avance financiero)
	EJECUTADO %	79,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000,00)**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se requiere modificar el contrato de interventoría No. 2115 de 2021, teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la supervisión y vigilancia de los contratos derivados de convenios que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario adición No.1 por valor de doscientos millones de pesos MCTE ($200.000.000,00) y prórroga No. 5 hasta el 30 de septiembre de 2023 al contrato de interventoría, para poder garantizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivados de los convenios y que se relacionan a continuación: **MUNICIPIO DE BARANOA** Convenio: 837-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 9/02/2022 Fecha terminación inicial: 9/06/2022 Prórroga No. 1: Desde 10/06/2022 hasta 9/10/2022 Prórroga No. 2: Desde 10/10/2022 hasta 28/11/2022 Prórroga No. 3: Desde 29/11/2022 hasta 29/12/2022 Prórroga No. 4: Desde 30/12/2022 hasta 29/01/2023 Suspensión No.1: Inicio: 23/01/2023 Reanudación: 22/02/2023 Fecha de terminación actual: 28/02/2023 Porcentaje de avance: 100,0% Estado: En etapa de liquidación. Obras Ejecutadas: Construcción de 1,78 km de placa huella en la vía campeche - Polonuevo, con ancho de calzada 5,00 m (incluye cuneta de 0,70 m a cada lado). Construcción alcantarilla de 90 mm de diámetro y 3 bateas en concreto mr-38 **MUNICIPIO DE BARANOA** Convenio: 934-2021 Contrato de Obra LOP-003-2021 Fecha de Inicio: 9/02/2022 Fecha terminación inicial: 9/06/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Prórroga No. 1: Desde 10/06/2022 hasta 9/10/2022 Suspensión No. 1: Inicio: 6/10/2022 Reanudación: 7/11/2022 Prórroga No. 2: Desde 11/11/2022 hasta 29/11/2022 Prórroga No. 3: Desde 30/11/2023 hasta 29/12/2022 Prórroga No. 4: Desde 30/12/2022 Hasta 31/01/2023 Fecha de terminación actual: 31/01/2023 Porcentaje de avance: 100,0% Estado: En etapa de liquidación Obras Ejecutadas: Construcción de 1,23 km de placa huella en la vía antigua a Polonuevo, con ancho de calzada 5,30 m (incluye cuneta de 0,70 m a cada lado). Mantenimiento de 600 ml en subbase granular, ancho 6,00 m. batea en concreto al ingreso a la vía antigua a Polonuevo. Construcción de 3 box culvert de sección 1x1x10 y un box culvert de 4x2x11. **MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ** Convenio: 832-2021 Contrato de Obra 263-ACC-2021 Fecha de Inicio: 25/02/2022 Fecha terminación inicial: 24/06/2022 Prorroga No. 1: Desde 25/06/2022 hasta 24/10/2022 Prórroga No. 2: Desde 25/10/2022 hasta 29/11/2022 Prórroga No. 3: Desde 30/11/2022 hasta 29/12/2022 Prórroga No. 4: Desde 30/12/2022 hasta 27/02/2023 Prórroga No. 5: Desde 28/02/2023 hasta 29/04/2023 Prórroga No. 6: Desde 30/04/2023 hasta 29/05/2023 Prórroga No. 7: Desde 30/05/2023 hasta 15/07/2023 Fecha de terminación actual: 15/07/2023 Porcentaje de avance: 100% Estado: Terminado Obras Ejecutadas: Construcción de 1,50 km de placa huella en la vía Pasabarro, con ancho de calzada 5,30 m (incluye cuneta de 0,70 m a cada lado). Construcción intersección vía Pasabarro - vía Tronco Quemao, en concreto rígido (131 m2). Obras Faltantes: Pendiente construcción de 0,03 km de placa huella de 5,30 m de ancho de calzada (incluye cuneta de 0,70 m), al igual que los bordillos en la intersección de la vía a Tronco Quemao. **MUNICIPIO DE GALAPA** Convenio: 836-2021 Contrato de Obra LP-005-2021 Fecha de Inicio: 1/04/2022 Fecha terminación inicial: 29/11/2022 Suspensión No. 1: Inicio: 29/11/2022 Reanudación: 6/12/2022 Prorroga No. 1: Desde 6/12/2022 hasta 30/12/2022 Prórroga No. 2: Desde 31/12/2022 hasta 30/05/2023 Suspensión No.2: Inicio: 19/01/2023 Reanudación: 9/02/2023 Prórroga No. 3: 21/06/2023 Fecha de terminación actual: 31/07/2023 Porcentaje de avance: 21,54% Estado: En Ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Obras Ejecutadas: 300 ml de estructura de vía, inicio construcción de placa huella de 5,00 m de ancho de calzada, han construido 50 ml.
Obras Faltantes: Pendiente construcción de 1,20 km de placa huella, ancho de 5,00 m. Construcción de box culvert sección 3 x 2 x 6 m. Construcción de batea de 13,5 x 5m Construcción de batea de 7.5 x 5 m

Mediante documento de fecha 14 de julio de 2023, el contratista de obra realiza Solicitud Prórroga No. 4 en tiempo - Contrato de obra No. LP-005-2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que por ola invernal en el Departamento del Atlántico se interrumpió la ejecución del proyecto a causa de las fuertes lluvias durante el periodo de los meses de junio y julio de las 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior Mediante oficio de fecha 14 de Julio de 2023 la alcaldía Municipal de Sabanagrande avala la solicitud de prorroga solicitada por el contratista de obra hasta el 30 de septiembre de 2023

MUNICIPIO DE LURUACO
Convenio: 1315-2021
Contrato de Obra LP-004-2021
Fecha de Inicio: 4/03/2022
Fecha terminación inicial: 31/07/2022
Prorroga No. 1: Desde 1/08/2022 hasta 31/10/2022
Prórroga No. 2: Desde 1/11/2022 hasta 29/11/2022
Prórroga No. 3: Desde 30/11/2022 hasta 29/12/2022
Prórroga No. 4: Desde 30/12/2022 hasta 28/02/2023
Prorroga No. 5: Desde 1/03/2023 hasta 15/04/2023
Prórroga No. 6: Desde 16/04/2023 hasta 30/06/2023
Suspensión No.1: Inicio: 23/06/2023
Reanudación: 24/07/2023
Fecha de terminación actual: 31/07/2023
Porcentaje de avance: 100%
Estado: Terminado
Obras ejecutadas: Construcción de 0,33 km en placa huella, ancho de calzada 5,00 m (cunetas de 0,70 m a cada lado), previa construcción de estructura de la vía en 0,33 km.
Obras Faltantes: Construcción de 0,12 km de placa huella, ya está la estructura de la vía construida.

MUNICIPIO DE MANATI
Convenio: 1278-2021
Contrato de Obra CO-MM-003-2021
Fecha de Inicio: 9/02/2022
Fecha terminación inicial: 8/05/2022
Prórroga No .1: Desde 9/05/2022 hasta 31/07/2022
Prórroga No. 2: Desde 1/08/2022 hasta 31/10/2022
Suspensión No.1: Inicio: 20/10/2022
Reanudación: 15/11/2022
Ampliación No.1 a la Suspensión No.1: Inicio: 15/11/2022
Reanudación: 16/12/2022
Prorroga No. 3: Desde 30/12/2022 hasta 31/03/2023
Prórroga No. 4: Desde 1/04/2023 hasta 30/05/2023
Prórroga No. 5: Desde 31/05/2023 hasta el 15/07/2023.
Fecha de terminación actual: 15/07/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Porcentaje de avance: 100% Estado: Terminado Obras Ejecutadas: Construcción de 0,18 km de estructura de pavimento para placa huella, en un ancho de calzada de 5,0 m (incluye cunetas de 0,70 m en ambos costados). Obras Faltantes: Terminar construcción de acabos placa huella, mantenimiento en la vía de acceso. **MUNICIPIO DE POLONUEVO** Convenio: 833-2021 Contrato de Obra LP-OP-003-2021-MP Fecha de Inicio: 10/02/2022 Fecha terminación inicial: 09/07/2022 Prorroga No. 1: Desde 10/07/2022 hasta 09/11/2022 Prórroga No. 2: Desde 10/11/2022 hasta 29/11/2022 Prórroga No. 3: Desde 30/11/2022 hasta 30/12/2022 Prórroga No. 4: Desde 31/12/2022 hasta 28/02/2023 Suspensión No. 1: Inicio: 21/02/2023 Reanudación: 23/03/2023 Ampliación No.1 a la Suspensión No.1: Inicio: 23/03/2023 Reanudación: 12/04/2023 Ampliación No.2 a la Suspensión No.1: Inicio: 12/04/2023 Reanudación: 02/05/2023 Ampliación No.3 a la Suspensión No.1: Inicio: 02/05/2023 Reanudación: 06/06/2023 Fecha de terminación actual: 13/06/2023 Porcentaje de avance: 100,0% Estado: En etapa de liquidación Obras Ejecutadas: Construcción de 1,80 km de placa huella en la vía Polonuevo - Campeche, con ancho de calzada 5,00 m (incluye cuneta de 0,70 m a cada lado). Construcción alcantarilla de 90 mm de diámetro y 3 bateas en concreto MR-38 Construcción de intersección de ingreso a la vía Polonuevo-Campeche en concreto rígido MR-38 (275 m2). **MUNICIPIO DE SABANAGRANDE** Convenio: 1279-2021 Contrato de Obra SG-LP-OP-003-2021 Fecha de Inicio: 7/02/2022 Fecha terminación inicial: 6/05/2022 Prorroga No. 1: Desde 7/05/2022 hasta 6/07/2022 Prórroga No. 2: Desde 7/07/2022 hasta 30/07/2022 Prórroga No. 3: Desde 1/08/2022 hasta 6/10/2022 Prórroga No. 4: Desde 7/10/2022 hasta 29/11/2022 Prórroga No. 5: Desde 30/11/2022 hasta 29/12/2022 Prórroga No. 6: Desde 30/12/2022 hasta 29/01/2023 Prórroga No. 7: Desde 30/01/2023 hasta 01/03/2023 Fecha de terminación actual: 01/03/2023 Porcentaje de avance: 100,0% Estado: En etapa de liquidación Obras Ejecutadas: Construcción de 0,28 km de pavimento rígido en un ancho de calzada de 4,50 m con bordillos de 0,15m a cada lado.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	MUNICIPIO DE SABANALARGA Convenio: 1326-2021 Contrato de Obra LP-004-2021 Fecha de Inicio: 5/05/2022 Fecha terminación inicial: 30/05/2022 Suspensión No.1 Inicio: 27/05/2022 Reanudación: 19/09/2022 Prorroga No. 1: Desde 23/09/2022 hasta 29/11/2022 Prórroga No. 2: Desde 30/11/2022 hasta 30/12/2022 Prórroga No. 3: Desde 31/12/2022 hasta 31/03/2023 Prórroga No. 4: Desde 1/04/2023 hasta 15/05/2023 Prórroga No. 5: Desde 16/05/2023 hasta 30/07/2023 Fecha de terminación actual: 30/07/2023 Porcentaje de avance: 33,85% Estado: En Ejecución Obras Ejecutadas: Gaviones en placa huella existente con el fin de proteger la vía, y el arroyo con el fin de evitar cierre de la vía a la vereda el mirador. Construcción de estructura de pavimento en la calle de la vereda el Mirador, 85 ml a nivel de suelo-cemento. Obras por ejecutar: Pendiente fundir pavimento rígido por la calle 3 de la vereda el Mirador, en un ancho de calzada de 4,50 m (bordillo de 0,15 m a cada lado), en una longitud de 0,20 km. Mediante oficio de fecha 14 de Julio de 2023 el contratista realiza Solicitud Prorroga en tiempo No.6 – Contrato LP-004-2021 hasta el 15 de septiembre de 2023. teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Debido al fenómeno de la niña, se han venido presentando fuertes precipitaciones en el caribe colombiano y a nivel nacional, desde el mes de marzo y continua la temporada de lluvia en todo el mes de junio y julio, lo que nos ha ocasionado retrasos pues el material de subbase en cantera se encuentra saturado y debe ser extendido para su secado, para poder ser utilizado, 2. De igual manera una vez extendido el material las fuertes lluvias han ocasionado empozamiento motivo por el cual no ha sido posible fundir en los tiempos previstos, pues es necesario sacar el agua, limpiar y retirar el lodazal. 3. El suelo cemento a su vez requiere 7 días para ser curado mediante la humectación superficial de la capa, lo que nos lleva a extendernos en el tiempo de fundida de la losa de pavimento. Teniendo en cuenta lo anterior, Mediante Oficio No. OF_INF E0044_2023-14-07 de fecha 14 de julio de 2023 la alcaldía Municipal de Sabanagrande avala la solicitud de prorroga solicitada por el contratista de obra hasta el 15 de septiembre de 2023 **MUNICIPIO DE SANTO TOMAS** Convenio: 1324-2021 Contrato de Obra LOP-002-2021 Fecha de Inicio: 08/02/2022 Fecha terminación inicial: 08/06/2022 Prorroga No. 1: Hasta 29/11/2022 Suspensión No. 1: Inicio: 26/07/2022 Reanudación. 14/11/2022 Ampliación No.1 a la Suspensión No. 1: Inicio: 14/11/2022 Reanudación: 24/11/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Ampliación No.2 a la Suspensión No. 1: Inicio: 24/11/2022 Reanudación: 12/12/2022 Ampliación No.3 a la Suspensión No. 1: Inicio: 12/12/2022 Reanudación: 26/12/2022 Ampliación No.4 a la Suspensión No. 1: Inicio: 26/12/2022 Reanudación: 23/01/2023 Ampliación No.5 a la Suspensión No. 1: Inicio: 23/01/2023 Reanudación: 13/02/2023 Ampliación No.6 a la Suspensión No. 1: Inicio: 13/02/2023 Reanudación: 10/05/2023 Ampliación No.7 a la Suspensión No. 1: Inicio: 10/05/2023 Reanudación: 23/06/2023 Suspensión No. 2: Inicio: 27/06/2023 Reanudación. 22/08/2023 Fecha de terminación actual: 23/08/2023 Porcentaje de avance: 5,10% (Estudios y Diseños) Estado: Suspendido Etapa de estudios y diseños, levantamientos topográficos con el fin de identificar las necesidades de todo el corredor vial en la parte hidráulica, debido a las inundaciones que se presentan en el corredor vial esto debido a la ola invernal presentada en el Dpto. del Atlántico lo cual impidió efectuar trabajos en la vía. El contratista realiza todos los ensayos correspondientes a la Prueba Piloto con nuevas tecnologías, genera una fórmula de trabajo con el aditivo que cumple con la Especificación INVIAS, Art. 237-22 “Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales”. La Alcaldía de Santo Tomás realiza Otrosí modificatorio cambiando el Alcance del contrato de obra No. LOP-002-2021, y debido a que el producto no lo hay en stock en el país requieren mínimo 45 días para su importación, por lo que se efectúa y aprueba el APU No Previsto, con el acta modificatoria No.1, y se suspende el contrato hasta que llegue el producto que adquiere el contratista. Mediante Oficio de fecha 14 de Julio de 2023 el contratista realiza Solicitud Prorroga No. 3 en tiempo No.6 – Contrato LP-004-2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. Que posterior al suministro del aditivo estabilizador por parte del proveedor, el cual se tiene programado de recibir entre el 25 y el 28 de agosto de 2023, se requiere un tiempo prudente para la instalación de este con la arena del sector de la vía Boninza – Guasimal. 2. Que dicho tiempo puede superar los 15 días, por lo que se hace necesario contar con la supervisión de estas actividades, por parte de una interventoría. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Oficio de fecha 14 de julio de 2023 la alcaldía Municipal de Santo Tomas avala la solicitud de prorroga solicitada por el contratista de obra hasta el 30 de septiembre de 2023. El contrato de interventoría se encuentra actualmente en ejecución haciendo seguimiento y control a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		los municipios de Campo de la Cruz, Luruaco, Manatí, Galapa, Sabanalarga y Santo Tomas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Debido a la necesidad de continuar con la vigilancia y control por parte de la interventoría, a las obras derivadas de los convenios suscritos con los Municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Sabanagrande, Sabanalarga y Santo Tomas del Departamento del Atlántico, se consideran viable la adición No.1 por valor de doscientos millones de pesos MCTE ($200.000.000,00) y prórroga No. 5 hasta el 30 de septiembre de 2023, para contar por parte de la interventoría con personal y logística, y así poder dar cumplimiento a la ejecución del 100% de las metas físicas proyectadas.
GESTOR DE PROYECTO		JIMMY ALEX CORREDOR CHINOME Oficio DEO 15045 del 15 de marzo de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		RAFAEL GUSTAVO RODRIGUEZ Resolución 1651 del 19 de mayo de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se deja constancia que el Comité de Contratación NO aprobará futuras solicitudes de prórroga para este convenio obedeciendo al principio de planeación y la correcta inversión de los recursos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $200.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 16 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1593-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA DEL "PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE COLOMBIA – HUILA
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1. FECHA DE INICIO: 24/12/2020** 2. VALOR INICIAL: $ 1.650.000.000 3. VALOR ADICIONAL: N/A 4. VALOR ACTUAL: 1.650.000.000 5. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 6. PRÓRROGA No. 1: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 7. PRORROGA No 2: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 8. PRORROGA No. 3: HASTA 31 DE JULIO DE 2023 7. SUSPENSIÓN : N.A **9.PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

FECHA DEL COMITE	**EJECUTADO %**	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico del Proyecto considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1593 de 2020 suscrito con el Municipio de Colombia en el Departamento del Huila, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior, debido a que el municipio solicitó, a través de Oficio DA-110-10-0604 -2023 de fecha 11 de julio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1593 de 2020, suscribió los siguientes contratos, contrato de obra N° 209-2021 y contrato de interventoría No. 211-2021, los cuales no han finalizado su etapa de ejecución dado que el Municipio de Colombia Huila ha venido adelantando distintos trámites administrativos ante el INVIAS y el Concejo Municipal., motivo por el cual se presenta esta solicitud, con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras contratadas y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **1. CONTRATO DE OBRA No. 209 DE 2021** Contratista: UNION TEMPORAL VÍAS COLOMBIA 2021 NIT: 901.545.770-0 Representante Legal: MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA Fecha de suscripción: 15 de diciembre de 2021 Plazo inicial: Tres (3) meses Costo inicial total del contrato de obra: $ 1.446.138.774.00 Valor total actual: $ 1.446.138.774.00 Fecha de Acta de Inicio: 28 de diciembre de 2021 Fecha OTROSÍ No. 1: 29 de diciembre de 2021 Fecha Acta de Suspensión No. 1: 28 de enero de 2022 Fecha Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1: 22 de febrero de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 1: 22 de marzo de 2022 Fecha OTROSÍ No. 2: 25 de marzo de 2022 Fecha OTROSÍ No. 3: (Prorroga No. 1) 19 de mayo de 2022 Fecha Acta de Suspensión No. 2: 21 de mayo de 2022 Fecha Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 2: 28 de mayo de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 2: 15 de junio de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Fecha Acta de Suspensión No. 3: 6 de agosto de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 3: 6 de septiembre de 2022 Fecha OTROSÍ No. 4: (Prorroga No. 2) 10 de septiembre de 2022 Fecha Acta de Suspensión No. 4: 10 de noviembre de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 4: 17 de noviembre de 2022 Fecha Acta de Suspensión No. 5: 18 de noviembre de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 5: 17 de diciembre de 2022 Fecha OTROSÍ No. 5: (Prorroga No. 3) 17 de diciembre de 2022 Fecha OTROSÍ No. 6: (Aclaratorio) 31 de diciembre de 2022 Fecha Acta de Suspensión No. 6: 3 de enero de 2023 Fecha Acta de Reinicio No. 6: 28 de marzo de 2023 Fecha Acta de Suspensión No. 7: 11 de abril de 2023 Plazo actual: Ocho (8) meses y quince (15) días Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2021 Plazo actual del contrato: Diecisiete (17) días una vez se reinicie Fecha de terminación actual: Pendiente según reinicio máximo 31 de julio de 2023 Estado: Suspendido Motivo suspensión: El Municipio de Colombia se encuentra adelantando el trámite de adición al contrato de interventoría No. 211-2021 **2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 211 DE 2021** Contratista: CONSORCIO GUACHETA PCB-DHE NIT: 901.547.764-5 Representante Legal: EDGAR AUGUSTO VILLATE HERNANDEZ Fecha de suscripción: 21 de diciembre de 2021 Fecha de legalización del contrato Pólizas iniciales: 27 de diciembre de 2021 Plazo inicial: Tres (3) meses Costo inicial del contrato: $ 149.154.998.00 Valor actual del contrato: $ 149.154.998.00 Fecha de Acta de Inicio: 28 de diciembre de 2021 Fecha OTROSÍ No. 1: 29 de diciembre de 2021 Fecha Acta de Suspensión No. 1: 28 de enero de 2022 Fecha Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1: 22 de febrero de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 1: 22 de marzo de 2022 Fecha OTROSÍ No. 2: 25 de marzo de 2022 Fecha OTROSÍ No. 3: (Prorroga No. 1) 19 de mayo de 2022 Fecha Acta de Suspensión No. 2: 21 de mayo de 2022 Fecha Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 2: 28 de mayo de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 2: 15 de junio de 2022 Fecha Acta de Suspensión No. 3: 6 de agosto de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 3: 6 de septiembre de 2022 Fecha OTROSÍ No. 4: (Aclaratorio) 8 de septiembre de 2022 Fecha OTROSÍ No. 5: (Prorroga No. 2) 10 de septiembre de 2022 Fecha Acta de Suspensión No. 4: 10 de noviembre de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 4: 17 de noviembre de 2022 Fecha Acta de Suspensión No. 5: 18 de noviembre de 2022 Fecha Acta de Reinicio No. 5: 17 de diciembre de 2022 Fecha OTROSÍ No. 6: (Prorroga No. 3) 17 de diciembre de 2022 Fecha OTROSÍ No. 7: (Aclaratorio) 31 de diciembre de 2022 Fecha Acta de Suspensión No. 6: 3 de enero de 2023 Fecha Acta de Reinicio No. 6: 28 de marzo de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Fecha Acta de Suspensión No. 7: 11 de abril de 2023 Plazo actual: Ocho (8) meses y quince (15) días Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2021 Plazo actual del contrato: Diecisiete (17) días una vez se reinicie Fecha de terminación actual: Pendiente según reinicio máximo 31 de julio de 2023 Estado: Suspendido Motivo suspensión: El Municipio de Colombia se encuentra adelantando el trámite de adición al contrato de interventoría No. 211-2021. En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2021, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de $ 1.650.000.000 a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite. Finalmente, el Municipio cuenta con los recursos necesarios para adicionar la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio en Cinco (05) meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2023 ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar la total ejecución de la meta física prevista.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga No. 4 del Convenio No. 1593 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto, toda vez que el municipio a la fecha adjudico el contrato de obra derivado y se encuentra en ejecución. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		ING. OSCAR ALFOSO TRIANA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 17
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN__X__**
CONTRATO		**1570-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CORREDORES DEL SUR DEL TOLIMA, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
CONTRATISTA		CONSORCIO IC & CB
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO:26-10-2021** 1) VALOR INICIAL: $2.568.944.788 2) ADICIÓN 1: $ 500.000.000 3) ADICIÓN 2: $ 1.080.000.000 4) VALOR ACTUAL: $ 4.148.944.788 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021 6) PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/07/2022 7) PRÓRROGA 2: HASTA EL 30/10/2022 8) PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/12/2022 9) PRÓRROGA 4: HASTA EL 31/03/2023 10) PRÓRROGA 5: HASTA EL 31/07/2023 **11) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023** 12) SUSPENSIONES: NO APLICA. 13) MODIFICACIONES: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE UN CONSORCIADO (ICEACSA A ANTEA)
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar el Parágrafo No. 1 de Clausula Sexta del Contrato de Interventoría No. 1570-2021, en los siguientes términos con el fin de permitir realizar la actualización de sueldos y tarifas: *"(…) CLÁUSULA SEXTA…* *PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes, para ello, el INVIAS actualizará los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" correspondiente al mes de octubre del año anterior al vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato), redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem.* *Los ajustes acá contemplados se reconocerán a partir de la suscripción la Modificación No. 2."*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 470.377.730**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Con base a la solicitud de prórroga realizada por el Consorcio Vial Chaparral, ejecutor del contrato de obra No. 1784-2021, mediante el oficio No. CVCH316 de fecha 5 de julio de 2023 y considerando el aval de la interventoría efectuado a través del comunicado No. C-1570-CI276-2023 del 12 de julio de 2023, en donde exponen que, requieren una ampliación del plazo de los contratos de obra e interventoría para la ejecución integral de las actividades del traslado y disposición del antiguo puente verde, los estudios de batimetría para los diseños del puente Irco y la construcción de muro de contención en el K38+216, La Supervisora y Gestor Técnico aprueban la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023 y adicionar los recursos por un valor CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 470.377.730) al Contrato de Interventoría 1570-2021, con el fin de ejercer la supervisión y dar cumplimiento integral al desarrollo del proyecto de mejoramiento en la vía Chaparral-Rioblanco. Cabe señalar que, el Departamento del Tolima, como contratante está adelantando el trámite de prórroga al contrato de obra No. 1784-2021 hasta el 30 de septiembre de 2023, cuya información contractual es la siguiente: -. Fecha de inicio contrato: 26/10/2021 -. Porcentaje de avance físico: 96% programado vs 88 % ejecutado -. Estado: ejecución -. Plazo actual: hasta el 31/07/2023 Por otro lado, la modificación solicitada, se justifica bajo el entendido que la ley 80 confiere a las partes del contrato estatal la facultad de restablecer, mediante el reconocimiento de gastos adicionales, costos financieros o intereses, el equilibrio contractual que se haya roto "por causas no imputables a quien resulte afectado". El artículo 25 de la ley señala así las causas de manera general; sin embargo, algunas normas complementarias de la misma ley 80 se refieren a la imprevisibilidad que deben revestir tales causas que alteran el contrato con posterioridad a su celebración. En cuanto se refiere a los contratistas, la ley 80 de 1993 les otorga concretamente el derecho de solicitar el restablecimiento del contrato que se haya alterado por cualquiera de estas dos hipótesis: hechos imprevistos no imputables a ellos o incumplimiento de la entidad estatal. Otras hipótesis que consagra la ley 80 de 1993 de restablecimiento de la ecuación inicial del contrato, consisten en los casos de interpretación y modificación unilaterales que desequilibren las prestaciones de las partes. La ley 80 de 1993 al hablar de situaciones imprevistas que afectan el equilibrio económico del contrato y de la necesidad de restablecerlo por parte de la administración, consagró en realidad, en materia de contratos estatales, la teoría de la imprevisión. La ecuación contractual inicial se debe mantener durante la vigencia del contrato y si sobrevienen hechos imprevistos, no imputables a ninguna de las partes que la desequilibren de manera grave, la administración debe adoptar las medidas necesarias para restablecerla tales como el reconocimiento de gastos adicionales a la revisión de precios. Así las cosas, el contrato 1570-2021, ha tenido que ser prorrogado, múltiples veces, por la ocurrencia de fenómenos naturales, no imputables a ninguno de los contratistas, como es el caso de las precipitaciones desbordadas que ha sufrido la región, las cuales han causado derrumbes e inestabilidad en la banca del corredor que se está interviniendo;

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	que han afectado la ejecución del contrato de obra objeto de supervisión, ya que las obras se han demorado más de lo inicialmente planeado y ha sido necesario, adicionar en varias ocasiones el contrato de obra, para restablecer el alcance de la meta física. Todos estos hechos, han llevado, a que una interventoría del año 2021 se encuentre aún en ejecución en la vigencia 2023, conllevando un alza en los precios de personal, arrendamientos y demás gastos fijos y operativos del contrato, por lo que se hace necesario restablecer la ecuación económica del mismo, atendiendo a la ocurrencia de hechos imprevisibles. A continuación, se adjunta la discriminación del valor inicial y distribución de recursos solicitados. **Formulario 1** / **Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No._5_ Fecha: __03/04/2023__** / **Valor solicitado** / **Valor actualizado presente solicitud** **Descripción** / **Valor inicial** Costos Directos de Personal — $ 842.821.200 — $ 3.029.184.678 — **$ 285.373.530** — **$ 3.314.558.208** Otros Costos Directos — $ 128.140.000 — $ 457.323.547 — **$ 46.916.035** — **$ 504.239.582** Provisión para ajustes y frente adicional — $ 1.187.815.933 — $ - — **$ 62.985.838** — **$ 62.985.838** IVA — $ 410.167.655 — $ 662.436.563 — **$ 75.102.327** — **$ 737.538.890** **Valor Total** — $ 2.568.944.788 — $ 4.148.944.788 — **$ 470.377.730** — **$ 4.619.322.518** Tabla No.1 *Nota: El rubro de la provisión para ajustes y frente adicional de la Tabla No. 1 corresponde a los recursos necesarios una vez se legalice la modificación solicitada* Por lo anterior, se aprueba la solicitud de modificar el Parágrafo No. 1 de Clausula Sexta del Contrato de Interventoría No. 1570-2021, en los siguientes términos con el fin de permitir realizar la actualización de sueldos y tarifas: *"(…) CLÁUSULA SEXTA…* *PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes, para ello, el INVIAS actualizará los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" correspondiente al mes de octubre del año anterior al vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato), redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem.* *Los ajustes acá contemplados se reconocerán a partir de la suscripción la Modificación No. 2 y se actualizarán cada doce (12) meses."*
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La subdirección de Vías Regionales considera viable ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023 y adicionar recursos por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 470.377.730) al Contrato de Interventoría 1570-2021, para garantizar la supervisión y el cumplimiento del alcance del contrato de obra, en el proyecto de mejoramiento vial Chaparral-Rioblanco, en el Departamento del Tolima Como soporte para la adición de los recursos solicitados se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal con No. 71823 del 23/03/2023. También se avala la solicitud de modificar el Parágrafo No. 1 de Clausula Sexta del Contrato de Interventoría No. 1570-2021 con el fin de permitir realizar los ajustes a los costos de personal y otros costos directos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

GESTOR DE PROYECTO		GERMÁN RICARDO CELY BLANCO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES – Resolución 3002 del 06/10/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	"EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $470.377.730 Y MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO NO. 1 DE CLAUSULA SEXTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS CON EL FIN DE PERMITIR REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS: "(…) CLÁUSULA SEXTA…PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría se encuentra sujeto a ajustes, para ello, el INVIAS actualizará los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" correspondiente al mes de octubre del año anterior al vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato), redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem. Los ajustes acá contemplados se reconocerán a partir de la suscripción la Modificación No. 2.", DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA."
	NO	

CASO 18 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**1652-2020**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CUMBITARA – NARIÑO
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**	**1) FECHA DE INICIO: 29/12/2020** 2) VALOR INICIAL: $ 840.000.000,00 3) ADICIÓN NO. 1: $ 30.000.000,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2020 5) ACLARACIÓN NO. 1: N.A 6) SUSPENSIÓN NO.1: N.A 7) PRORROGA NO.1: HASTA 31/12/2021 8) PRORROGA NO.2: HASTA 31/12/2022 9) PRORROGA NO.3: HASTA 31/07/2023 10) VALOR ACUMULADO: $ 870.000.000,00 **11) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	100% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1652 de 2020 suscrito con el municipio de Cumbitara en el departamento de Nariño, hasta el 31 de diciembre de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para lograr la ejecución de las metas físicas programadas y la inversión de los recursos comprometidos. Lo anterior debido a que el municipio solicitó, a través de la comunicación de fecha 12 de julio de 2023, plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, basado en que se requiere garantizar la ejecución y recibo a satisfacción de las obras, puesto que el termino restante es insuficiente para la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas en el presupuesto oficial de obra y teniendo en cuenta la siguiente consideración: 1. Que dando cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte del Municipio y a fin de contratar las obras derivadas del Convenio No. 1652 de 2020, fue publicado el proceso de licitación pública No. 128 - 2021, el cual fue adjudicado de acuerdo con la Resolución No. 642 del 8 de noviembre de 2021, cuyo contrato derivado es el No. C157-2021, actualmente se encuentra en ejecución, motivo por el cual se presenta esta solicitud con el fin de garantizar la ejecución a satisfacción del 100% de las obras a contratar y se logre adelantar su recibo y entrega definitivo. En consecuencia, se realizará una descripción del cronograma del Convenio, así: **Convenio 1652-2020** Fecha de finalización del convenio: 31/12/2022 Licitación Pública: 128 - 2021 Estado Proceso: Celebrado Contrato de obra: C157-2021 Contratista: CONSORCIO CUMBITARA (R.L. JAIME FERNEY PORTILLA TORO) Conformación Contratista de Obra: - Valor Contrato Obra: $ 869.946.483,00 Fecha de inicio contrato de obra: 01/03/2022 Suspensión No. 1: 01/02/2023 Otrosí No 01: 19/12/2021 Otrosí No 02: 30/12/2022 Otrosí No 03: 06/06/2023 Reinicio 1: 29/05/2023 Fecha actual de terminación: 30/07/2023 Estado del contrato: En ejecución

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Avance Físico programado: 100%
Avance Físico Ejecutado: 71,83%
Actividades Faltantes: 1) Construcción de 37 metros lineales de aletas 2) Construcción de 40 metros lineales de pasamanos.
Contrato de Interventoría: No. 1494 de 2021
Contratista de Interventoría: RJ&P INGENIERIA S.A.S (R.L JOSÉ LUIS GALASSI CASTILLO)

Justificación atraso de obras:

A continuación, se presentan las siguientes consideraciones presentadas por el Ente Territorial de acuerdo con el oficio de solicitud de prórroga del convenio:

"(…) Adicionalmente, se han presentado diversos factores como los que presenta el contratista de obra mediante el oficio con radicado CON.CUMB-013-2023 del 12 de julio del presente año en el cual argumenta:

- *Que las semanas comprendidas entre final del mes de junio e inicios del mes de julio la ejecución del proyecto se ve afectada debido a complicaciones climáticas adversas por lo cual las actividades durante esas semanas se retrasan de manera intermitente.*

- *Debido a las festividades presentes en el municipio de Cumbitara entre los días 01 de julio al 9 de julio la mano de obra no calificada se hace escasa por lo cual se evidencia una ausencia de personal de obra lo cual retrasa de manera considerable las labores de obra a desarrollar.*

- *El personal de obra presenta enfermedades y molestias estomacales debido a las aguas contaminadas en el lugar de ejecución del proyecto por lo cual se les ha brindado atención médica y tratamiento para las afecciones causadas por la ingesta de estas aguas. Por lo cual el personal no puede adelantar sus labores normales dentro de la obra, lo cual genera retrasos en el avance del proyecto.*

(…)"

En cuanto a la ejecución financiera del Convenio y de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA SEXTA del convenio que cita: "GIRO DE LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONVENIO - EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo así: EL INSTITUTO girará al MUNICIPIO el valor a su cargo en un único desembolso equivalente al 100% del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2020, cuando EL MUNICIPIO cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio (…)". Por lo tanto, el INVÍAS adelantó el trámite del desembolso por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($840.000.000) a la cuenta corriente remitida por el Ente Territorial para realizar dicho trámite.

Finalmente, la interventoría que velará por el seguimiento y control al contrato de obra corresponde a RJ&P INGENIERÍA SAS, adjudicado mediante Resolución No. 2218 del 10 de agosto de 202a y tiene suscrito el contrato No. 1494-2021, motivo por el cual es importante aclarar que se cuenta con el recurso disponible para el seguimiento a la ejecución física de las obras, cuyos recursos pertenecen a la vigencia 2022 y serán

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		ejecutados durante el año 2023 cumpliendo las metas establecidas. A la fecha el Contrato de Interventoría se encuentra en ejecución. Con fundamento en lo anterior, es necesario ampliar el plazo del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023, ya que el termino restante del convenio es insuficiente para garantizar el seguimiento y control integral las actividades remanentes que intervienen en la ejecución del contrato derivado, además de los tramites, técnico, administrativo, contable, financiero, ambiental, social y jurídico que conlleva para su terminación.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Convenio No. 1652 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución integral del proyecto. Razón por la cual es necesario el tiempo solicitado con el fin de garantizar el seguimiento y control integral de la obra, además de los tramites post contractuales que conlleva para su liquidación.
GESTOR DE PROYECTO		MONICA MARITZA BENAVIDES GONZALEZ DO 10956 del 9 de marzo de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA Resolución No. 101 del 16 de abril de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 19 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**	
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____	
SOLICITUD	**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**2144-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA GRUPO 3
CONTRATISTA	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2**	**FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2022** 1) VALOR INICIAL: $1.749.509.881 2) ADICIÓN 1: $0,00 4) VALOR ACTUAL: $1.749.509.881 5) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 6) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/12/2022 7) PRORROGA NO. 2: HASTA EL 31/07/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

8.PLAZO ACTUAL **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	60,0% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Debido a que los contratistas derivados de los convenios suscritos con los municipios de Ciénaga, Fundación, Sabanas de San Ángel, Sitionuevo, Tenerife del Departamento del Magdalena han solicitado una prórroga, esta interventoría solicita realizar lo propio al contrato hasta el 31 de octubre de 2023 y de esa manera poder garantizar el seguimiento y control a los correspondientes contratos derivados de los convenios.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se requiere prórroga al contrato de interventoría No. 2144 de 2021, teniendo en cuenta la solicitud de prórroga realizada por parte del municipio de Ciénaga, Fundación, Sabanas de San Ángel, Sitionuevo, Tenerife al convenio que hace parte de esta interventoría, y con el fin de realizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías, se hace necesario prorroga hasta el 31 de octubre de 2023 el contrato de interventoría, para realizar el seguimiento y control a las obras y poder ejecutar el 100% de las metas físicas establecidas en los contratos de obra derivado del convenio y que se relaciona a continuación: **MUNICIPIO DE ARIGUANI** Convenio: 873-2021 Contrato de Obra: P-LP-MAR-008-2021 Fecha de Inicio: 07/03/2022 Fecha terminación inicial: 07/07/2022 Prorroga No. 1: 30/09/2022 Prorroga No. 2: 30/11/2022 Prorroga No. 3: 31/12/2022 Fecha de terminación actual: 31/12/2022 Porcentaje de avance: 100% Estado: Terminado **MUNICIPIO DE CIÉNAGA** Convenio: 1017-2021 Contrato de Obra: 003-C5-1400-2022 Fecha de Inicio: 27/04/2022 Fecha terminación inicial: 31/07/2022 Prorroga No. 1: Hasta 31 de diciembre de 2022 Prorroga No. 2: 26/04/23 Prorroga No. 3: 30/06/23 Prorroga No. 4: 31/07/23 Fecha de terminación actual: 31/07/2023 Porcentaje de avance: 51,74% Estado: En Ejecución El convenio vence tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista para el ingreso de materiales a la obra debido al mal estado de las vías alternas. **MUNICIPIO DE CHIBOLO** Convenio: 935-2021 Contrato de Obra LP-004-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 8/07/2022 Prorroga No. 1: 31/07/2022 Prorroga No. 2: 30/11/2022 Prorroga No. 3: 31/12/2022 Prorroga No. 4: 31/03/2023 Prorroga No. 5: 28/05/2023 Fecha de terminación actual: 28/05/2023 Porcentaje de avance: 100% Estado: Terminado **MUNICIPIO DE EL RETEN** Convenio: 1327-2021 Contrato de Obra LP-002-2021 Fecha de Inicio: 07/03/2022 Fecha terminación inicial: 9/09/2022 Prorroga No. 1: 31/12/2022 Prorroga No. 2: 30/04/2023 Prorroga No. 3: 30/05/2023 Fecha de terminación actual: 30/05/2023 Porcentaje de avance: 100% Estado: Terminado **MUNICIPIO DE FUNDACIÓN** Convenio: 1314-2021 Contrato de Obra L.P.-001-2022 Fecha de Inicio: 04/04/2022 Fecha terminación inicial: 4/10/2022 Prorroga No. 1: 31/12/2022 Prorroga No. 2: 30/06/2023 Prorroga No. 3: 31/07/2023 Fecha de terminación actual: 31/07/2023 Porcentaje de avance: 50,00% Estado: En Ejecución El convenio vence tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista para el ingreso de materiales a la obra debido al mal estado de las vías alternas. **MUNICIPIO DE PLATO** Convenio: 1353-2021 Contrato de Obra: LP-MP-005-2021 Fecha de Inicio: 25/04/2022 Fecha terminación inicial: 11/07/2022 Prorroga No. 1: 31/07/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Prorroga No. 2: 30/09/2022 Prorroga No. 3: 30/11/2022 Prorroga No. 4: 31/12/2022 Prorroga No. 5: 28/02/2023 Prorroga No. 6: 30/04/2023 Prorroga No. 7: 13/05/2023 Fecha de terminación actual: 13/05/2023 Porcentaje de avance: 100% Estado: Terminado **MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL** Convenio: 1277-2021 Contrato de Obra: P-LP-MSSA-004-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 08/06/2022 Prorroga No. 1: 07/07/2022 Prorroga No. 2: 31/08/2022 Prorroga No. 3: 30/11/2022 Prorroga No. 4: 31/12/2022 Prorroga No. 5: 31/03/2023 Prorroga No. 6: 31/05/2023 Prorroga No. 7: 15/07/2023 Fecha de terminación actual: 31/07/2023 Porcentaje de avance: 97,38% El convenio vence tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista para el ingreso de materiales a la obra debido al mal estado de las vías alternas. **MUNICIPIO DE TENERIFE** Convenio: 1354-2021 Contrato de Obra LP-001-2021 Fecha de Inicio: 08/03/2022 Fecha terminación inicial: 08/07/2022 Prorroga No. 1: 31/07/2022 Prorroga No. 2: 31/11/2022 Prorroga No. 3: 31/12/2022 Prorroga No. 4: 14/02/2023 Prorroga No. 5: 30/04/2023 Prorroga No. 6: 31/07/2023 Suspensión No. 1: 21/04/2023 Fecha de reinicio No. 1: 21/06/2023 Fecha de terminación actual: 31/07/2023 Porcentaje de avance: 90,27% Estado: En Ejecución El convenio vence tiene fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2023 Particularidades del contrato: Se requiere prórroga del contrato de obra dadas las dificultades presentadas por el contratista para el ingreso de materiales a la obra debido al mal estado de las vías alternas. Cabe resaltar que la presente prorroga NO generara costos adicionales a la interventoría, pues los recursos de personal y logística serán redistribuidos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

GESTOR DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		EDGAR WILLIAM MAIGUEL
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría. Se recomienda a la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que el interventor adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución e inversión de los recursos de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las acciones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado previa y durante la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 20
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____

SOLICITUD	**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO	**2245-2021**
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. GRUPO 3
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL SRT NIT 901.552.126-6 (INTEGRADO POR INTERPRO S.A.S CON NIT. 804.001.735-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 95% Y PROCONSULTING S.A.S CON NIT. 900.986.020-3 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 5%).
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**	1**) FECHA DE INICIO: 08/07/2022** 2) VALOR INICIAL: $ 601.962.209,00 3) ADICIÓN NO.1 $ 80.000.000,00 4) ADICIÓN NO.2 $ 50.000.000,00 5). VALOR ACUMULADO. $ 731.962.209,00 6) PLAZO INICIAL: SEIS MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO 7) MODIFICACIÓN 1 DEL 19/10/2022 8) MODIFICACIÓN 2 DEL 16/12/2022 9)PRÓRROGA 1: HASTA 31/05/2023 10) PRÓRROGA 2: HASTA 31/07/2023 **11) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2023**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	93,54 % Avance Financiero
	EJECUTADO %	92,38 % Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 20.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Teniendo en cuenta que el plazo del Contrato de Interventoría, está supeditado al plazo de los contratos de obra objeto de la Interventoría, se conceptúa favorablemente la solicitud de prórroga y adición para el contrato de Interventoría No.2245 de 2021, suscrito con CONSORCIO VIAL SRT, **por un plazo adicional hasta el 31 de Agosto de 2023 y la adición del recurso solicitado por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000),** con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra que se están ejecutando. Sin embargo, a continuación, se presenta un resumen del estado de los proyectos ejecutados: **1. Convenio Interadministrativo No. 1469 de 2021.** Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE **ARANZAZU** DEPARTAMENTO DE CALDAS --COLOMBIA RURAL.". Contrato de obra No. LP-001-2022. Contratista: CONSORCIO JJB. Fecha de inicio: 8/08/2022. Fecha de terminación actual: 31/07/2023. Avance Programado: 97,29% Avance Ejecutado 89.02% **Estado actual: En ejecución** . Obra ejecutada: Tramo, Gruta la Virgen – El Edén 95 m de placa huella (Terminado). Tramo, Praderas – Alegrías 190 m de placa huella (Terminado). Tramo Alegrías – Bajo 103 m de placa huella (Terminado). Tramo San Rafael-Aránzazu 140 m placa huella (Terminado). Tramo Sabanalarga 107 m de placa huella (Terminado). Tramo Camelias 100 m. de placa huella (En ejecución). Dificultades presentadas: La ola invernal que se presentó en la zona ha deteriorado las vías de acceso a los frentes de obra, por presencia de derrumbes dificultando el transporte de los materiales, sumado a las fuertes pendientes que obligan a realizar trasbordo de los materiales al frente de trabajo. Adicionalmente, El Municipio de Aránzazu declaro estado de CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA, hasta finales del mes de junio de 2023.El municipio no

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

presentó solicitud de prórroga, en cuanto se estima que se culminen las obras en el plazo actual.

2. Convenio Interadministrativo No. 1470 de 2021.

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE **MARMATO** DEPARTAMENTO DE CALDAS --COLOMBIA RURAL.".

Contrato de obra No LP-001-2022
Fecha de inicio: 1/08/2022
Fecha de terminación actual: 21/05/2023
Avance Programado: 100%
Avance Ejecutado: 29,45%
Estado actual: Terminado

A fecha de terminación del contrato 21 de mayo de 2023, el contratista no cumplió con la ejecución de la meta física del contrato de obra y la interventoría mediante oficio C. VIAL- INV-2245-CGE-359-2023 del 16 de mayo de 2023, solicitó al municipio de Marmato el inicio del correspondiente Proceso Administrativo Sancionatorio de incumplimiento definitivo sin que a la fecha se haya tenido respuesta de este.

3. Convenio Interadministrativo No. 1471 de 2021

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE **MARQUETALIA** DEPARTAMENTO DE CALDAS --COLOMBIA RURAL.".

Contrato de obra No LP-001-2022
Contratista: CONSTRUCCIONES MC &CM S.A.S
Fecha de inicio: 12/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2023
Avance Programado: 87,3%
Avance Ejecutado: 55,84%
Estado actual: En ejecución.
Fecha requerida de prórroga: 31/08/2023, el Municipio procederá a efectuar la prórroga del proyecto una vez sea aprobada la prórroga de la interventoría.

Obra ejecutada:
Tramo 1 El Retiro, 202 m. de placa huella (Terminado). Alcantarilla terminada.
Tramo 3 El Chocó, 180 m. de placa huella terminada (En ejecución, pendiente alcantarilla).
Tramo 2 La Estrella, 41,6 m. de placa huella terminada (En ejecución, pendiente alcantarilla).
Obra pendiente: 138,4 m de placa huella.

De acuerdo con el avance de obra se evidencia que el contratista no cumplirá la meta física en el plazo contractual. Debido a los incumplimientos, la interventoría solicitó el inicio de un proceso administrativo sancionatorio de imposición de multas, el cual fue iniciado por parte del municipio y se tiene fecha prevista de la respectiva audiencia para el día 28 de julio de 2023.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

4. Convenio Interadministrativo No. 1472 de 2021

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE **RIOSUCIO** DEPARTAMENTO DE CALDAS --COLOMBIA RURAL.

Contrato de obra No LP-002-2022.
Contratista: CONSORCIO VIAS GC
Fecha de inicio:14/09/2022.
Fecha de terminación actual: 31/07/2023
Avance Programado: 89,27%.
Avance Ejecutado: 70,47%.
Estado actual: En ejecución.

Obra ejecutada:
Tramo 1 La Iberia 201,25 m de placa huella (Terminado)
Tramo 2 La Iberia 120 m de placa huella (Terminado).
Tramo Honduras: 350 m de placa huella. (Terminado).
Obra en ejecución:
Alcantarilla Tramo Honduras.

De acuerdo con el avance de obra se estima que el contratista terminará la meta física en el plazo contractual.

5. Convenio Interadministrativo No. 1473 de 2021.

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE **SAMANÁ** DEPARTAMENTO DE CALDAS --COLOMBIA RURAL.".

Contrato de obra No. LP-001-2022
Contratista: CONSORCIO C&A
Fecha de inicio: 18/08/2022
Fecha de terminación actual: 31/07/2023
Avance Programado: 76,70 %
Avance Ejecutado: 45,38 %
Estado actual: En ejecución
Fecha requerida de prórroga: 31/08/2023, el Municipio procederá a efectuar la prórroga del proyecto una vez sea aprobada la prórroga de la interventoría.

Obra ejecutada:
Tramo la Sombra, 192,74 m. de placa huella (Terminado).
Tramo la Arenera, 180 m de placa huella (Terminado).
Tramo La Piscina: 186 m. Pendiente por iniciar labores.
Obra pendiente: 186 m de placa huella.

De acuerdo con el avance de obra se evidencia que el contratista no cumplirá la meta física en el plazo contractual. Debido a los incumplimientos, la interventoría solicitó el inicio de un proceso administrativo sancionatorio de imposición de multas, el cual no ha sido iniciado por parte del municipio. Fecha de terminación vigente del 31/07/2023.

6. Convenio Interadministrativo No. 1474 de 2021

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE **VILLAMARIA** DEPARTAMENTO DE CALDAS --COLOMBIA RURAL.".

Contrato de obra No 481-2022
Fecha de inicio: 12/08/2022
Fecha de terminación actual: 28/02/2023
Avance Programado: 100,00%
Avance Ejecutado: 99,62%
Estado actual: Terminado, en liquidación.

7. Convenio Interadministrativo No. 1474 de 2021

Objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE **VILLAMARIA** DEPARTAMENTO DE CALDAS --COLOMBIA RURAL.".

Contrato de obra No. 350-2022
Fecha de inicio:23/09/2022
Fecha de terminación actual: 30/01/2023
Avance Programado: 100,00%
Avance Ejecutado: 100,00%
Estado actual: Terminado, en liquidación.

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que de los siete (7) contratos de obra derivados de los convenios que eran objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 2245 de 2021 a cargo de CONSORCIO VIAL SRT ya se finalizaron (3) tres contratos de obra y (2) dos finalizaran a 31 de Julio de 2023 ; es necesario realizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, a los contratos de los Municipios de Marquetalia y Samaná que a la fecha se encuentran en ejecución y no alcanzan a terminar a 31 de Julio de 2023.

Se aclara respecto al alcance de las obras por ejecutar, que estas contemplan la supervisión y el control de las actividades pendientes de los contratos de obra derivados de los convenios **1471 de 2021** y **1473 de 2021** celebrados con los Municipios de Samaná y Marquetalia, las cuales son las siguientes:

Municipio de Samaná:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		1 Alcantarilla. Placa huella 180m. **Municipio de Marquetalia:** Placa huella 150 m. 2 Alcantarillas. Por lo cual, se considera viable ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 31/08/2023 para poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas y la adición del recurso solicitada para continuar con el seguimiento y control de la interventoría, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos correspondiente.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 2245 de 2021, termina el 31 de julio de 2023, y el contratista interventor, realizó la solicitud de prórroga al contrato hasta el 31 de agosto de 2023 y de adición de **VEINTE MILONES DE PESOS $ 20.000.000,** a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato de obra derivados de los convenios, hasta la finalización de estos. Motivo por el cual, esta Subdirección da viabilidad a la adición y prórroga del contrato de interventoría, de conformidad a la documentación soporte aportada por la interventoría.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para realizar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que la Unidad Ejecutora aporte la certificación de la Subdirección Financiera donde se evidencie los recursos del CDP de la adición solicitada.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $20.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 21 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1427-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.
CONTRATISTA		ARM CONSULTING S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1**		1) VALOR INICIAL: $299.966.918 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **3) ORDEN DE INICIO: 12 DE DICIEMBRE DE 2022** 4) PRÓRROGA 1 DEL 31/12/2022: DEL 31/12/2022 HASTA EL 30/04/2023 5) SUSPENSIÓN 1 DEL 02/01/2023: DEL 02/01/2023 HASTA EL 01/02/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

7.PRORROGA 2 **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		6) PRÓRROGA 2 DEL 30/05/2023: DEL 31/05/2023 HASTA EL 31/07/2023 7) VALOR ACTUAL: $299.966.918 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	51.34% (avance financiero)
	EJECUTADO %	11.80% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$157.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		En el marco de las acciones de una interventoría como son: revisión, verificación, control, vigilancia y documentación con identificación y trazabilidad de los contratos de obra objeto de una interventoría, se hace necesaria la prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 1427 de 2022 para continuar con el acompañamiento a las obras que se derivan del Convenio No. 1292 de 2022 suscrito con el Municipio de El Playón Santander. A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios: **2. Municipio de El Playón** Convenio No.: 1292 de 2022 Valor Convenio: $2.700.000.000 Contrato de Obra: 009 de 2022 Valor Contrato: $2.687.206.759 Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2023 Fecha Vencimiento: 31 de julio de 2023 Avance Físico Programado: 61.86% Avance Físico Ejecutado: 32.89% Avance Financiero Programado: 80.93% Avance Financiero Ejecutado: 40.68% Estado: En Ejecución Si Requiere Prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023 Obra ejecutada: - 550 metros de placa huellas - Dos (2) alcantarillas. Obra en ejecución: - En la Vereda La Esmeralda hay 100 metros lineales de subbase compactada y ya se tomaron muestra de densidades, 6 toneladas de acero para iniciar la construcción de placa huellas. - En la Vereda La Chispeadora se está instalando la formaleta para 28 metros de placa huellas. - En la Vereda San Pedro se están listos 50 metros de cinta en concreto para fundir y hay 12 toneladas de acero figurados y amarrados. Solo falta su instalación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Obra por ejecutar. - 970 metros de placa huellas. - 5 alcantarillas Frentes de trabajo: 1. Vereda San Pedro Cajones – 1 frente (12 trabajadores) 2. Vereda Chispeadora – 1 frente (10 trabajadores) 3. Vereda La esmeralda – 1 frente (6 trabajadores) Causas del atraso: - Demoras en la etapa de ajustes a los diseños y demoras en el transporte y suministro de materiales necesarios para la construcción de placa huellas de los frentes habilitados. - Por factores hidrometereológicos combinados con la complejidad estructural y geológica del área, se han ocasionado en dos ocasiones fenómenos de remoción en masa en el Tramo 1, La Baticola en el sector de Betania, provocando el desprendimiento de suelo y roca. Como se observa y dado que el plazo y valor actual de la interventoría no son suficientes para hacer el acompañamiento a las obras que se derivan del convenio suscrito con el municipio de El Playón, se requiere tramitar prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023 y adición por valor de ($157.000.000,00) M/CTE al Contrato de Interventoría No. 2199 de 2021 para poder continuar con la evaluación, seguimiento, supervisión y control con el fin garantizar el cumplimiento de las metas físicas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El Contrato No. 1427 de 2022 viene realizando la interventoría, seguimiento y supervisión a las obras que se derivan del Convenio Interadministrativo No. 1292 de 2022 suscrito entre el municipio de El Playón Santander y el INVIAS. Teniendo en cuenta que el plazo del Contrato de Interventoría No. 1427 de 2022 termina el 30 de julio de 2023, el interventor realizó solicitud de prórroga y adición al contrato principal para hacer el acompañamiento a la ejecución de las obras. Es importante mencionar que al Contrato No. 1427 de 2022 a la fecha no se le ha realizo adición de recursos. Para el periodo de la Prórroga No. 2 del 31 de mayo de 2023 al 31 de julio de 2023 el interventor realizó distribución de recursos para dos meses. Es importante mencionar que el Contrato de Interventoría No. 1427 de 2022 ha realizado la supervisión a las obras del convenio suscrito con el municipio de El Playón: 1. Convenio No. 1292 de 2022 Municipio de El Playón: Valor Convenio: $2.700.000.000 A la fecha se cuenta con las siguientes actas de costos: 1. Acta de Costos No. 1 diciembre 2022: $0 (del 12/12/2022 al 01/01/2023) 2. Acta de Costos No. 2 febrero 2023: $35.409.046,00 (en trámite de radicación SVR) 3. Acta de Costos No. 3 marzo 2023: $67.011.234,00 (en revisión territorial) 4. Acta de Costos No. 4 abril 2023: $51.682.177,00 (en revisión territorial) 5. Acta de Costos No. 5 mayo 2023: $49.837.677,00 (en elaboración interventor)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

6. Acta de Costos No. 6 junio 2023: $54.039.044,00 (en elaboración interventor)
7. Acta de Costos No. 7 julio 2023: $41.987.740,00

Durante el mes de enero de 2023 el Contrato 1427 de 2027 contó con la suspensión No. 1.

Como se evidencia en el resumen anterior, las actas número 2, 3, 4, 5, 6 y 7 suman la totalidad del contrato.

En el Plan de Cargas, los recursos solicitados para adicionar se distribuirán de la siguiente manera:

1. Del 01/08/2023 al 30/08/2023: ($80.487.984,00)
2. Del 01/09/2023 al 30/09/2023: ($76.512.016,00)
 Para un total de ($157.000.000)

De acuerdo con la facturación que ha venido teniendo el contrato de interventoría frente a la adición solicitada se evidencia un incremento, esto debido a que; en los meses entre febrero 2023 y junio 2023, la interventoría no ha utilizado todo el personal autorizado para el contrato 1427 de 2022 y las dedicaciones no han sido utilizadas en sus porcentajes totales. Esto con el fin de optimizar los recursos del contrato y debido al bajo porcentaje de ejecución de obra por parte del contratista de obra.

Personal utilizado febrero 2023 y julio 2023:

- Director de Interventoría (100%)
- Residente (100%)
- Especialista en estructura (2 meses 40%)
- Profesional Ambiental (40% y 20% mes)
- Profesional Social (40% y 20% mes)
- Inspector (100% mes)
- Secretaria (100% mes)
- Ensayos de Laboratorio (2 meses)

Personal y/o insumos NO utilizados febrero 2023 y junio 2023:

- Ingeniero Auxiliar de Interventoría
- Inspector SST
- Viáticos Especialistas y Director
- Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)
- Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)
- Motocicleta

Para estos meses no se vinculó el ingeniero auxiliar de interventoría, el inspector sst, no se utilizaron los viáticos para especialistas y el director, no se facturaron el topógrafo, el equipo de topografía ni la motocicleta.

El contrato se suscribió el 26 de octubre de 2022 con un valor inicial ($299.966.918) y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y se impartió orden de inicio el 12 de diciembre de 2022.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Orden de inicio: 12/12/2022 Prorroga 1: Del 31/12/2022 al 30/04/2023 (4 meses 18 días) Suspensión 1 del 02/01/2023 al 01/02/2023 Nueva fecha de vencimiento 30/05/2023 Prorroga 2: Del 31/05/2023 al 31/07/2023 (2 meses) Contractualmente el interventor presentó una propuesta por tres (3) meses, lo que equivalía a un valor mensual (+/-) de ($99.988.972,66). De un plazo inicial de tres (3) meses el contrato paso a un plazo final de seis (6) meses y dieciocho (18) días, por lo cual de una facturación que se suponía de ($99.988.972,66), paso a ser de ($48.538.336,24). Debido a los inconvenientes que tuvo el municipio para la legalización del contrato de obra e impartir la orden de inicio la cual es del 01 de febrero de 2023, por parte del INVIAS y del interventor se ha buscado siempre la optimización de los recursos del contrato 1427. Es así y como se menciona anteriormente tanto el INVIAS como el interventor han tratado de resguardar los recursos de la interventoría y lograr distribuirlos de tres meses a seis punto cinco meses. Por otro lado, teniendo en cuenta que el avance del contrato de obra no ha sido el esperado, no se han intervenido todos los frentes simultáneamente, por lo que no fue necesario incorporar todo el personal desde el inicio. Por lo anterior expuesto, no se debe a una mala planeación sino a la optimización de los recursos. Para los meses de agosto 2023 y septiembre 2023 los cuales son objeto de la presente adición de recursos y ya que el contratista se encuentra ejecutando la obra, la interventoría si requiere de todo su personal con el fin de garantizar la supervisión y control de las obras. De los 157 millones que se están solicitando en la presente adición, 59.5 millones corresponden al FACTOR MULTIPLICADOR (2.36), 25.0 millones al IVA (19%) y 72.5 millones para gastos de personal y otros costos directos. Por lo anterior, la unidad ejecutora recomienda aprobar la prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 1427 de 2022, con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control del contrato de obra derivado del convenio interadministrativos suscrito con el municipio de El Playón en el marco del proyecto “Colombia Rural” hasta su total ejecución. La unidad ejecutora mediante oficio SVR 18456 del 30 de marzo de 2023 solicitó al municipio el inicio inmediato de las obras o el inicio de proceso de incumplimiento hacia el contratista, mediante oficio SVR 28225 del 17 de mayo de 2023 se realizó el segundo llamado de atención al municipio reiterando el oficio del 30/03/2023 solicitando se informe que acciones ha tomado el municipio frente a la demora en la ejecución de las obras y mediante oficio SVR 37348 del 29 de junio de 2023 se da traslado al municipio del Oficio C-185/3/055/23 enviado por la interventoría y se solicita al municipio iniciar las respectivas acciones a que haya lugar por un presunto incumplimiento por parte del contratista de obra. Se anexan los oficios enviados por la interventoría al contratista de obra.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		El inicio del proceso administrativo sancionatorio es responsabilidad del municipio como ente contratante de las obras y quien adelantó el proceso licitatorio para la selección del contratista. Tanto el INVIAS como la unidad ejecutora han advertido al municipio para adelantar las acciones legales pertinentes hacia el contratista de obra Así mismo, se informa que por parte del municipio se realizó la solicitud de la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1292 de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.
GESTOR DE PROYECTO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 4609 DEL 01/12/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 36395 DEL 27/06/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario que se encuentren actualizadas las garantías contractuales hasta el último trámite efectuado al contrato.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $157.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 22 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1292-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL PLAYÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL PLAYÓN SANTANDER
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: $2.700.000.000 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 **3) ORDEN DE INICIO: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022** 4) PRÓRROGA 1 DEL 31/12/2022: DEL 31/12/2022 HASTA EL 30/04/2023 5) SUSPENSIÓN 1 DEL 02/01/2023: DEL 02/01/2023 HASTA EL 01/02/2023 6) PRÓRROGA 2 DEL 30/05/2023: DEL 30/05/2023 HASTA EL 31/07/2023 7) VALOR ACTUAL: $2.700.000.000 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se hace necesaria la prórroga del Convenio No. 1292 de 2022 con el fin de continuar con la ejecución de las obras que se derivan del Contrato de Obra No. 009 de 2023 en el Municipio de El Playón Santander. En cuanto a la ejecución financiera del convenio, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. A continuación, se realiza un resumen del estado del contrato derivados del convenio: **1. Municipio de El Playón** Convenio No.: 1292 de 2022 Valor Convenio: $2.700.000.000 Contrato de Interventoría No: 1427 de 2022 Contrato de Obra No: 009 de 2022 Valor Contrato: $2.687.206.759 Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2023 Fecha Vencimiento: 31 de julio de 2023 Avance Físico Programado: 61.86% Avance Físico Ejecutado: 32.89% Estado: En Ejecución Si Requiere Prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023 Obra ejecutada: - 550 metros de placa huellas - Dos (2) alcantarillas. Obra en ejecución: - En la Vereda La Esmeralda hay 100 metros lineales de subbase compactada y ya se tomaron muestra de densidades, 6 toneladas de acero para iniciar la construcción de placa huellas. - En la Vereda La Chispeadora se está instalando la formaleta para 28 metros de placa huellas. - En la Vereda San Pedro se están listos 50 metros de cinta en concreto para fundir y hay 12 toneladas de acero figurados y amarrados. Solo falta su instalación. Obra por ejecutar. - 970 metros de placa huellas. - 5 alcantarillas Frentes de trabajo: 1. Vereda San Pedro Cajones – 1 frente (12 trabajadores) 2. Vereda Chispeadora – 1 frente (10 trabajadores) 3. Vereda La esmeralda – 1 frente (6 trabajadores) Causas del atraso:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		- Demoras en la etapa de ajustes a los diseños y demoras en el transporte y suministro de materiales necesarios para la construcción de placa huellas de los frentes habilitados. - Por factores hidrometereológicos combinados con la complejidad estructural y geológica del área, se han ocasionado en dos ocasiones fenómenos de remoción en masa en el Tramo 1, La Baticola en el sector de Betania, provocando el desprendimiento de suelo y roca. Por otro lado, durante el mes de febrero de 2023; se debió realizar suspensión número 1 tanto al contrato de interventoría como al convenio interadministrativo; por misma solicitud del municipio de El playón Santander mediante oficio del 02 de enero de 2023 dirigido al supervisor del convenio ya que para esa fecha no había podido impartir la orden de inicio al contrato de obra 009 de 2023 por tramites financieros e internos del propio municipio.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1292 de 2022 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 31 de julio de 2023 y se requiere continuar con la ejecución de las obras proyectadas. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2023. La unidad ejecutora mediante oficio SVR 18456 del 30 de marzo de 2023 solicitó al municipio el inicio inmediato de las obras o el inicio de proceso de incumplimiento hacia el contratista, mediante oficio SVR 28225 del 17 de mayo de 2023 se realizó el segundo llamado de atención al municipio reiterando el oficio del 30/03/2023 solicitando se informe que acciones ha tomado el municipio frente a la demora en la ejecución de las obras y mediante oficio SVR 37348 del 29 de junio de 2023 se da traslado al municipio del Oficio C-185/3/055/23 enviado por la interventoría y se solicita al municipio iniciar las respectivas acciones a que haya lugar por un presunto incumplimiento por parte del contratista de obra. Se anexan los oficios enviados por la interventoría al contratista de obra. Es importante mencionar que el municipio y el contratista de obra están solicitando prorroga por cuatro meses, pero la unidad ejecutora autoriza prorroga por dos meses ya que los recursos solicitados cubren los costos de interventoría hasta el 30 de septiembre de 2023. Así mismo, se informa que por parte de la interventoría se realizó solicitud de prórroga y adición al Contrato de Interventoría No. 1427 de 2022, trámite que la unidad ejecutora se encuentra adelantando.
GESTOR DE PROYECTO		LILIANA IVONNE ROJUELA DIAZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 36395 DEL 27/06/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CASO 23 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**1074-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 13.
CONTRATISTA		CONSORCIO TRANSFORMAR VIAL 197 identificado con el NIT 901598180-2, consorcio conformado por JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, sociedad identificada con el NIT. 802.024.876-8, con un porcentaje de participación del 50%, y INGENIERIA MÁSTER SAS, sociedad identificada con el NIT. 900.915.689-6, con un porcentaje de participación del 50%.
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**1) FECHA DE INICIO: 15/11/2022** 2) VALOR INICIAL: $ 1.075.615.653 3) ADICIÓN NO.1 $ NA 4). VALOR ACUMULADO. $ 1.075.615.653 5) VALOR ADICIONAL SOLICITADO NA 6) PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2023. **7) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	37% Avance Financiero
	EJECUTADO %	37% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Se solicita la Modificación del contrato en el sentido de suprimir la Cláusula Décima Primera: Anticipo y el literal b) de la Cláusula Décima Octava referente al amparo de la póliza respecto al buen manejo y correcta inversión del anticipo; toda vez que el contratista renuncia al anticipo mediante el oficio No.CTV-836-2022 de fecha 30 de junio de 2023.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto de Supervisor del contrato de interventoría: Dada la solicitud enviada por la interventoría mediante comunicado No. CTV-836-2022 de fecha 30 de junio de 2023 el supervisor da visto bueno a la solicitud de prórroga del contrato de interventoría respecto a su plazo de ejecución de 2023, con el fin de continuar con el seguimiento y supervisión del desarrollo de las actividades de los contratos de obra pública derivados en marco de la ejecución de los Convenios Interadministrativos que se suscribieron por parte del INVIAS y que se encuentran a cargo del contrato 1074 de 2022. Así mismo se da visto bueno a la modificación del contrato, en el sentido de suprimir la Cláusula Décima Primera: Anticipo y el literal b) de la Cláusula Décima Octava

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

referente al amparo de la póliza respecto al buen manejo y correcta inversión del anticipo toda vez que el contratista renuncia al anticipo

A continuación, se presenta un resumen del estado de los proyectos a la fecha:

1. Convenio interadministrativo No. 1833 de 2021
Objeto: Aunar esfuerzo para el mejoramiento de vías rurales en el municipio de Marquetalia departamento de caldas del programa Colombia rural – Nacional
Fecha de Inicio: 8/03/2022
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: LP-003.-2022
Contratista de obra: Consorcio L&A
Objeto: Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Marquetalia departamento de caldas del programa Colombia rural, en el tramo de vía alegrías, la parda, la Lituania en el marco del convenio 1833 de 2021
Estado actual: En ejecución
Meta física: Placa huella 1.701 km; Alcantarillas 12
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.25 km; Construcción de alcantarilla 2
Fecha de inicio: 7/03/2023
Fecha de terminación 31/07/2023
Avance programado 51.938% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 14.72% (informe semanal 32)
Prorroga Solicitada hasta 31/10/2023

Dificultades:

Disponibilidad de materiales

Para la fecha de acta de inicio, la adquisición de los agregados y material de subbase para la obra se vio afectada por la falta de stock en las canteras de la zona de influencia del proyecto, ya que para esta temporada dichas canteras contaban con una producción baja y ya tenían algunos compromisos de suministro con otros contratistas, adicionalmente el transporte hasta los sitios de obra es dificultoso en las temporadas invernales del año, que para esta caso el inicio de obra hace parte de estos meses.

2. Disponibilidad de personal operativo y calificado
La zona de influencia del proyecto cuenta con la característica que su actividad económica principal es la agricultura en su mayoría, razón que sumada a que en la región se vienen desarrollando varios contratos para la construcción de placa huellas no permitió una contratación optima de personal con experiencia en este tipo de obra, de lo anterior fue necesario realizar contratación de personal de otras regiones y trasladarlo hasta el punto de obra, impactando el inicio de obra.

3. Conciliación de cierres viales e implementación de PMT con la comunidad
El contrato de obra se ejecuta en tres veredas del municipio, y no todos estos sectores cuentan con vías alternas, por lo que la socialización de los cierres viales y la solución para el funcionamiento tanto de las rutas escolares con el transporte de los productos agrícolas de estas veredas fue mientras los usuarios de la vía y comunidad de la obra organizaban temas de transbordos y alternativas de transporte adicionales a las convencionales

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

4. Dificultades por cuenta de la época de invierno

Tanto el acceso a los sitios de obra, como la ejecución de actividades importantes del proyecto, entre las cuales destacan excavaciones, instalación de subbase y la preparación e instalación de concretos, se vieron influenciadas por las continuas lluvias que presento la zona de trabajo durante el mes de abril

Por otro lado, y teniendo en cuenta los constantes atrasos que presento el contratista de obra en el desarrollo del contrato, con respecto a lo esperado según cronograma de obra, esta interventoría remitió a la entidad territorial documentos para conminación del contratista al cumplimiento mediante el proceso de incumplimiento, sin embargo y pese a las constantes comunicaciones remitidas el municipio de Marquetalia no ha realizado acción alguna de acuerdo como los siguientes oficios remitidos:

CTV-654-2022 Solicitud de inicio de actividades de obra del (18) de mayo de 2023
CTV-727-2022 solicitud de plan de contingencia del (26) de mayo de 2023
CTV-742-2022 Reiteración solicitud de plan de contingencia del (29) de mayo de 2023
CTV-873-2022 Presunto incumplimiento y tasación de multa contrato de obra del (22) de junio de 2023.

Convenio interadministrativo No. 1962 de 2021
objeto: Anuar esfuerzos para el mejoramientos y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Norcasia departamento de Caldas del programa Colombia Rural - Nacional"

Fecha de Inicio: 8/03/2022
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: 196-2022
Contratista de obra: Consorcio Norcasia ECOJV
Objeto: Construcción de placa huellas en la vía Norcasia – Quiebra de roque dentro del marco del convenio 1962-2021 suscrito con el INVIAS
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 1.273 km
Construcción de alcantarilla 5 Und
Mantenimiento periódico 2.36 km
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.47 km
Construcción de alcantarilla 5 Und
Mantenimiento periódico 0.90 km
Fecha de inicio: 22/12/2022
Fecha de terminación 21/07/2023 (se está adelantado prorroga hasta el 31/07/2023)
Avance programado 83.563% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 56.88% (informe semanal 32)
Prorroga solicitada hasta el 21/10/2023

Dificultades

Intervención de calzada

Por circunstancias no previstas en la ejecución del proyecto y principalmente por limitación en la zona de trabajo, no se han podido cumplir con los rendimientos y tiempo proyectados inicialmente, en primera instancia se ha venido realizando la

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

intervención de placa huella por media calzada en la vía, cuando se tenía proyectado abordar la construcción en sus dos carriles, dado que esta es la única vía de acceso existente para las veredas del sector, puesto que es imposible cerrar la vía en su totalidad, esto le ha generado al contratista de obra un atraso significativo a la hora de evaluar las condiciones de ejecución de las actividades contempladas en el contrato.

Afectaciones por las lluvias
Se presentaron afectación de lluvias que se relacionan en el oficio del interventor

Teniendo en cuenta los constantes atrasos que presento el contratista de obra en el desarrollo del contrato, con respecto a lo esperado según cronograma de obra, esta interventoría remitió a la entidad territorial documentos para conminación del contratista al cumplimiento mediante los procesos de incumplimiento, sin embargo y pese a las constantes comunicaciones remitidas el municipio de Marquetalia no ha realizado acción alguna de acuerdo como los siguientes oficios remitidos:

CTV-355-2022 Reiteración solicitud de plan de contingencia del 21 de febrero de 2023
CTV-428-2023Informe para inicio de proceso sancionatorio por presunto incumplimiento del 03 de abril de 2023
CTV-869-2023 Presunto incumplimiento y tasación de multa contrato de obra del 21 de junio de 2023

Convenio interadministrativo No. 1957 de 2021
objeto: "Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de manzanares departamento de Caldas del programa Colombia Rural Nacional
Fecha de Inicio: 8/03/2022
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: LP-001-2022
Contratista de obra: Consorcio huellas de oriente 2022
Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Manzanares departamento de Caldas del programa Colombia Rural – Nacional
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 0.810 km
Construcción de alcantarilla 2 Und
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.630 km
Construcción de alcantarilla 2 Und.
Fecha de inicio: 22/12/2022
Fecha de terminación 31/07/2023
Avance programado 87.13% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 83.55% (informe semanal 32)
Prorroga Solicitada 30 de septiembre de 2023

Dificultades

Dificultades para la intervención tramo Belchite.

El contratista de obra presentaba dificultades logísticas para la intervención en los tramos, toda vez que la comunidad no permitió la intervención de dos frentes en simultaneo como lo es el frente de Santo Domingo y el frente de Belchite, ya que esto

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

tendría como consecuencia el cierre total de las vías de acceso para las comunidades aledañas, situación impediría por un periodo de tiempo la movilización de los productos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el atraso presentado por parte del contratista de obra esta interventoría de acuerdo con lo estipulado en el cronograma de obra esta interventoría remitió a la entidad territorial documentos para conminación del contratista al cumplimiento mediante los procesos sancionatorios pertinentes mediante la remisión de los siguientes oficios:
CTV-272-2022 Solicitud de plan de contingencia del 09 de febrero de 2023.
CTV-429-2022 Informe para inicio de procedimiento sancionatorios por presunto incumplimiento del 03 de abril de 2023.
CTV-871-2022 Presunto incumplimiento y tasación de multas del 21 de junio de 2023.

Convenio interadministrativo No. 1952 de 2021
objeto: **"**Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Anserma departamento de Caldas del programa Colombia Rural Nacional
Fecha de Inicio: 18/03/2022
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: 009-2022
Contratista de obra: Consorcio SW1
Objeto: Ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Anserma Departamento de Caldas en concordancia del convenio interadministrativo 1952 del 2021 del programa Colombia Rural
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 1.489 km
Construcción de alcantarilla 3 Und
Mantenimiento 1.377 km
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.087 km; Construcción de alcantarilla 1 Und
Fecha de inicio: 25/05/2023
Fecha de terminación 31/07/2023
Avance programado 11.13% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 4.89% (informe semanal 32)
Prorroga solicitada 31 de octubre 2023

Dificultades
Estado de los tramos a intervenir

El contratista de obra presentaba dificultades logísticas para la intervención en los tramos toda vez que se presenta tramos estrechos con alta pendiente como lo es el caso de La Tulia, por otro lado se identifican tramos con presencia de tubería de gas expuesta por lo que movilizar el material en equipos de gran tamaño es muy riesgos situación que afecta los rendimientos de manera importante, por otro lado el contratista de obra indica que existe diferencia en lo que respecta a los tiempos planteados en los pliegos de condiciones y el tiempo contractual otorgado con la suscripción del acta de inicio.

plazo del contrato

Teniendo en cuanta que el contrato de obra presento acta de inicio el 25/05/2023 y actualmente presenta una fecha de terminación de 31/07/2023 lo que indica que el plazo

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

del contrato corresponde con (2,23) meses; en el otro si modificatorio No.1 la entidad territorial indico "(…) Plazo cinco meses adicionales al plazo inicialmente pactado" por lo que se observa que se encuentra pendiente (2,67) meses del plazo necesario para la ejecución del contrato.

Afectaciones por las lluvias:

Se presentaron afectación de lluvias que se relacionan en el oficio del interventor

Teniendo en cuenta el atraso observado con respecto a lo indicado en el cronograma de obra esta interventoría remitió a la entidad territorial documentos para conminación del contratista al cumplimiento mediante los al proceso de incumplimiento mediante los siguientes oficios:
CTV-840-2022 remisión llamado de atención solicitud de inicio de actividades contrato de obra del 13 de junio de 2023
CTV-875-2022 Presunto incumplimiento y tasación de multa del contrato de obra del 22 de junio de 2023

Convenio interadministrativo No. 2512 de 2019
objeto: **"**Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Chinchiná departamento de Caldas del programa Colombia Rural"

Fecha de Inicio: 21/04/2020
Fecha de terminación: 31/12/2023.

Contrato de obra: LP-003-2022
Contratista de obra: Consorcio pavimentos R&V
Objeto: Contratar las obras correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Chinchiná departamento de Caldas en el marco del programa "Colombia Rural"
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 0.707 km
Construcción de alcantarilla 1 Und
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.548 Km
Fecha de inicio: 20/12/2022
Fecha de terminación 19/07/2023 (se está adelantado prorroga hasta el 31/07/2023)
Prorroga solicitada hasta el (30) de septiembre de 2023

Justificación

Adición de recursos para intervención de mayor meta física

El contratista de obra solicita prorroga al contrato de obra debido a la adición de recursos planteada por parte de la alcaldía municipal a fin de realizar la intervención de una mayor meta física del contrato.

Intervención de tramos
La obra está comprendida por seis tramos que no se han podido intervenir simultáneamente debido a que se dejaría sin acceso a la comunidad de varias veredas en la zona.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Afectaciones por las lluvias
Se presentaron afectación de lluvias que se relacionan en el oficio del interventor

La interventoría remitió a la entidad territorial documentos para conminación del contratista al cumplimiento mediante el proceso de incumplimiento mediante los siguientes oficios:
CTV-275-2022 Solicitud de plan de contingencia del 09 de febrero de 2023
CTV-433-2022 Informe para el inicio del procedimiento sancionatorio del 03 de abril de 2022, CTV-851-2022 Informe para el inicio del proceso sancionatorio del 21 de junio de 2023

Convenio interadministrativo No. 1949 de 2021
objeto: "Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Supia departamento de Caldas del programa Colombia Rural Nacional
Fecha de Inicio: 08/03/2022
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: 15092022-0211 (LP003-2022)
Contratista de obra: Consorcio IJJ
Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales del programa Colombia Rural en el municipio de Supia Caldas, en el marco del convenio 1949 de 2021 suscrito con el instituto nacional de vías INVIAS
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 1.074 km
Construcción de alcantarilla 1 Und
Mantenimiento 1.377 Km
Obra ejecutada: Construcción de placa huella Bajo obispo 0.579 km
Construcción de alcantarilla 1 Und
Fecha de inicio: 12/12/2022
Fecha de terminación 11/07/2023 (se está adelantado prorroga hasta el 31/07/2023)
Avance programado 78.36% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 48.62% (informe semanal 32)
Prorroga solicitada 30 de septiembre de 2023

Dificultades
1. Intervención de tramo bajo obispo

Que se han presentado retrasos en el tramo de Bajo Obispo (Sector la concentración) frente que cuenta con un total de 127 ml de placa huellas para ejecutar, ya que el sitio aún no ha sido entregado por la administración municipal para su ejecución, ya que se están desarrollando unas obras preliminares de reposición de red de alcantarillado, por parte de la empresa de servicios públicos Empocaldas

Dificultades de trasiego de materiales

La entidad territorial, a través de la secretaria de planeación, obras y desarrollo económico, ha constatado que, la movilidad hacia los sitios de la obra es realmente limitada por cuanto en el mes de septiembre de 2022 el puente que conduce hacia el sitio del proyecto sobre la quebrada rodas colapso dejando a este sector con grandes dificultades para el transito normal tales como, necesidad de transbordos para

personas y/o mercancías, paso mediante un paso peatonal provisional cuando el caudal es bajo, situación que se incrementa con las lluvias dejando incomunicado a este sector ya que el caudal del afluente hídrico cuando llueve no permite el paso seguro en ningún modo de transporte. Esta situación que afecta a la comunidad de las veredas Murillo, Murillito, la loma, Arcón, San Joaquín y el sector de Pasmi.

Intervención del tramo Pasmi

Que en el tramo Pasmi no se ha podido iniciar ya que la programación estaba planteada de tal forma que, al intervenir los frentes de Murillo y Murillito no se quedara incomunicada la vereda en su totalidad.

Teniendo en cuenta el atraso presentado por parte del contratista de obra de acuerdo con el cronograma de obra esta interventoría remitió a la entidad territorial documentos para conminación del contratista al cumplimiento mediante los procesos sancionatorios mediante los oficios:

CTV-276-2022 Solicitud de plan de contingencia del 09 de febrero de 2023
CTV-430-2022 Informe para inicio de procedimiento sancionatorio del 03 de abril de 2023, CTV-856-2022 Presunto incumplimiento y tasación de multas del 21 de junio de 2023.

Convenio interadministrativo No. 2017 de 2021
Objeto es: **"Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Riosucio departamento de Caldas del programa Colombia Rural Nacional**
Fecha de Inicio: 08/03/2022
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: LP-003-2022
Contratista de obra: Nelson Moreno Alvarez
Objeto: Actividades de obra para el mejoramiento y mantenimiento de diferentes tramos viales en zona rural del municipio de Riosucio Caldas
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 0.867 km
Construcción de alcantarilla 1 Und
Obra ejecutada: Construcción de placa huella Bonafont 0.926 km
Construcción de alcantarilla 1 Und

Fecha de inicio: 19/12/2022
Fecha de terminación 31/07/2023
Avance programado 91.04% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 70.63% (informe semanal 32)
Prorroga solicitada hasta el (30) de septiembre de 2023

Justificación

El contratista de obra solicita prorroga al contrato de obra por un periodo de (2) meses con la finalidad de intervenir la ampliación de meta física del contrato de acuerdo con la adición de los recursos que corresponde con CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUARTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($49.374.991) disponibles según lo indicado por parte de la Entidad Territorial. y

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	en virtud de lo anterior el municipio solicita la ampliación del plazo de interventoría para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de obra. **Convenio interadministrativo No. 1708 de 2020** objeto: Aunar esfuerzos entre el instituto nacional de vías – INVIAS y el municipio de victoria departamento de Caldas para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural Fecha de Inicio: 31/12/2020 Fecha de terminación: 31/12/2023 Contrato de obra: DA-300-CO-226-2022 Contratista de obra: Consorcio vías rurales Victoria Objeto: Mejoramiento y mantenimiento de los corredores rurales en el municipio de Victoria departamento de Caldas – Colombia Rural Estado Actual En ejecución Meta física Construcción de placa huella 0.693 km Construcción de alcantarilla 3 Und Actividades de mantenimiento periódico 2.3 km Obra ejecutada: Construcción de placa huella tramo 0.408 km Construcción de alcantarilla 2 Und Actividades de mantenimiento periódico 1.9 km Fecha de inicio: 23/12/2023 Fecha de terminación 31/07/2023 Avance programado 76.48% (informe semanal 32) Avance ejecutado 59.16% (informe semanal 32) Prorroga solicitada 30 de octubre de 2023 Dificultades Trabajos a medio carril Se han realizado dos tramos (Tramo 4 – Clarines y Tramo 5 – Pajuil) con trabajos a medio carril, esto con el fin de no afectar la movilidad de la comunidad y no generar inconvenientes con los mismo, pero también, esto genera, que el tiempo de ejecución de la obra tome más tiempo del estimado inicialmente, esto se debe a que no se realiza el cierre total de la vía. La comunidad nos ha solicitado en varias ocasiones, que en el Tramo 2 – Pradera y Tramo 1 – Corinto, se trabaje de la forma anteriormente mencionada, para que no se quede embotellada la vía y sea transitable. Falta de disponibilidad de personal en la zona El personal que se encuentra dispuesto a trabajar en la zona es muy poco, ya que los habitantes son muy irregulares laboralmente y renuncian recurrentemente, dejando el puesto tirado, siendo esto otra causal de los atrasos presentados ya que no se consigue la mano de obra necesaria en la zona para la ejecución de los trabajos. Teniendo en cuenta el atraso presentado por parte del contratista de obra de acuerdo con lo contemplado en el cronograma de obra esta interventoría inició los procesos sancionatorios pertinentes mediante los oficios: CTV-277-2022 Solicitud de plan de contingencia del 09 de febrero de 2023 CTV-354-2022 reiteración solicitud de plan de contingencia del 21 de febrero de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CTV-432-2022 Informe para inicio de procedimiento sancionatorio del 03 de abril de 2023
CTV-852-2022 Informe para inicio del procedimiento sancionatorio del 21 de junio de 2023

Convenio interadministrativo No. 2165 de 2020
objeto es: "Aunar esfuerzos entre el instituto nacional de vías – INVIAS y el municipio de Aránzazu departamento de Caldas para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural.
Fecha de Inicio: 19/03/2021
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: LP-004-2022
Contratista de obra: Consorcio GG-RT
Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa Colombia rural vía honda – Campo Alegre en el municipio de Aránzazu departamento de Caldas, conforme a lo estipulado en el convenio No. 2165-2020 entre el municipio de Aránzazu Caldas y el INVIAS etapa dos"
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 0.927 Km
Mantenimiento periódico 1.340 km
Obra ejecutada: Actividades de consultoría y revisión de estudios en base a la cartilla Colombia Rural
Fecha de inicio: 24/04/2023
Fecha de terminación 24/07/2023
Avance programado 22.43% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 0.00% (informe semanal 32)
Prorroga solicitada Hasta el 15 de septiembre de 2023

Dificultades

1. Estabilidad de la calzada

En el recorrido inicial de obra se identificó la necesidad de estabilizar la calzada pues se presenta una zona inestable que no garantiza el paso de vehículos cargados con materiales por las condiciones del mismo y se hace necesario la construcción de un muro para solucionar dicha inestabilidad, sin embargo, el muro requerido corresponde con un muro de cimentación profunda por lo que requiere un diseño detallado diseño que esta tomado un tiempo considerable para su ejecución dado que se requiere presentar cumplimiento con lo indicado en el código de puentes.

Definición de tramos

En reunión con la comunidad realizada el (14) de abril de 2023 y después de muchas deliberaciones se estableció cambiar los tramos de intervención, para lo cual se establecieron nuevos tramos a intervención.

La temporada de lluvias
Se presentaron afectación de lluvias que se relacionan en el oficio del interventor

Teniendo en cuenta el atraso presentado por parte del contratista de obra de acuerdo con lo contemplado en el cronograma de obra esta interventoría remitió a la entidad

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

territorial documentos para conminación del contratista al cumplimiento mediante los procesos sancionatorios pertinentes mediante los oficios
CTV-627-2022 Solicitud de inicio de actividades de obra del 11 de mayo de 2023
CTV-657-2022 Reiteración solicitud de inicio de actividades de obra del 18 de mayo de 2023
CTV-730-2022 Tercer llamado de atención inicio de actividades de obra del 29 de mayo de 2023
CTV-813-2022 Llamado de atención y tasación de multas del 06 de junio de 2023
CTV-872-2022 Presunto incumplimiento y tasación de multa contrato de obra del 22 de junio de 2023.

Convenio interadministrativo No. 2473 de 2019
objeto **"**Aunar esfuerzos para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Marquetalia, departamento de Caldas del programa Colombia Rural"
Fecha de Inicio: 21/04/2020
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: LP-002-2022
Contratista de obra: Consorcio C&A
Objeto: Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Marquetalia departamento de Caldas del programa Colombia Rural, en el tramo de vía la Quiebra, el Placer, La Maporita"
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 0.804 Km
Construcción de alcantarilla 3 Und
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.09 km
Fecha de inicio: 07/03/2023
Fecha de terminación 31/07/2023
Avance programado 54.05% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 15.29% (informe semanal 32)
Prorroga Solicitada Hasta el (31) de octubre de 2023

Dificultades

Consecución de materiales de construcción en la zona

La planta que tiene sus documentos al día como son licencias ambientales y permisos ambientales y de la cual se tomaron los APU's para su suministro y transporte, presento una demora en la entrega de los materiales por el daño en sus máquinas para lo que el contratista anexa certificación de la misma, lo que ocasiono una demora en el inicio de las labores ya que como se manifiesta esta planta fue la que se tuvo en cuenta para la elaboración de los APU's del suministro e instalación del concreto, afirmado, etc., donde se tuvo de referencia la distancia y los valores unitarios para dichas actividades los cuales fueron presentados a la entidad y a la interventoría, es por ello que se debió esperara que la cantera resolviera sus inconvenientes y nos suministrara dichos materiales y así empezar la ejecución del contrato.

Contratación de personal en la zona

Así mismo en el municipio como generador de empleo y como contratistas buscamos generar empleo, pero por la gran cantidad de obras que se estaban ejecutando en su momento en el municipio presento dificultades la contratación de personal de la zona

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

como se había establecido en el contrato, en vista de ello el contratista se obra se vio obligado a conseguir personal de fuera de la región situación que generaría mayores costos, es así que una vez fueron terminado obras en el municipio se fue incorporando el personal de la región, dicha situación presento un impacto considerable en la capacidad del contratista de obra de acometer las obras contratadas.

La temporada de lluvias
Se presentaron afectación de lluvias que se relacionan en el oficio del interventor

Teniendo en cuenta los constantes atrasos que presento el contratista de obra en el desarrollo del contrato, con respecto a lo esperado según cronograma de obra, esta interventoría dio inicio al proceso de incumplimiento, sin embargo y pese a las constantes comunicaciones remitidas el municipio de Marquetalia no ha realizado acción alguna de acuerdo como los siguientes oficios remitidos:
CTV-874-2022 Presunto incumplimiento y tasación de multa del 22 de junio de 2023

Convenio interadministrativo No. 2468 de 2019
objeto "Aunar esfuerzos para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Anserma, departamento de Caldas del programa Colombia Rural"
Fecha de Inicio: 30/04/2020.
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: **008 - 2022**
Contratista de obra: Consorcio SW2
Objeto: Ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Anserma departamento de Caldas en concordancia del convenio interadministrativo 2468 del 2019 del programa Colombia Rural Nacional
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 0.935 Km
Construcción de alcantarilla 4 Und
Construcción de canal reforzado 20 ml
Mantenimiento periódico 0.101 km
Obra ejecutada: Construcción de placa huella tramo los tanques 0.318 km
Fecha de inicio: 08/03/2023
Fecha de terminación 31/07/2023
Avance programado 85.72% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 25.14% (informe semanal 32)
Prorroga Solicitada 30 de octubre de 2023

Dificultades

Definición del tramo el Pensil

La definición del diseño del pensil: El tramo del Pensil contiene medidas irregulares en su trayecto, ya que sus anchos varían desde 5 m, 7m y hasta 8,5 m. Además, en el inicio de la placa huella la sección cuenta con una forma irregular, que recibe una cantidad considerable de tráfico. Es por lo anterior que la definición del diseño del pensil era de suma importancia para el avance de la obra.

Afectación por las lluvias
Se presentaron afectación de lluvias que se relacionan en el oficio del interventor

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Teniendo en cuenta el atraso presentado por parte del contratista de obra de acuerdo con lo contemplado en el cronograma de obra esta interventoría inició los procesos sancionatorios pertinentes mediante los oficios: CTV-739-2022 Llamado de atención por rendimiento de obra del 29 de mayo de 2023
CTV-815-2022 Solicitud de plan de contingencia del 06 de junio de 2023
CTV-876-2022 Presunto incumplimiento y tasación de multa del 22 de junio de 2023.

Convenio interadministrativo No. 2112 de 2020
objeto **"**Aunar esfuerzos entre el instituto nacional de vías y el municipio de Belalcázar, departamento de Caldas para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa Colombia Rural"
Fecha de Inicio: 19/03/2021
Fecha de terminación: 31/12/2023.

Contrato de obra: 007-C. OBRA-2022
Contratista de obra: Consorcio Pavimentos R&V
Contratar las obras correspondientes al mejoramiento y mantenimiento de la vía rural Belalcázar – El Águila del municipio de Belalcázar en el departamento de Caldas, de acuerdo con los lineamientos del programa "Colombia Rural"
En ejecución
Construcción de placa huella 1.489 km
Construcción de alcantarilla 3 Und
para el corte del semanal No.32 no presenta ejecución de obra.
Fecha de inicio: 03/05/2023
Fecha de terminación 31/07/2023
Avance programado 7.84% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 0.00% (informe semanal 32)

Dificultades

Diferencias entre el plazo del contrato y lo indicado en los pliegos de condiciones

De acuerdo con las condiciones descritas en el contrato de obra otro si modificatorio No.1 se indica "(…) Clausula 4 – Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, a partir de la firma de acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a los pliegos de condiciones y el anexo técnico, sin sobrepasar el plazo de ejecución del contrato de interventoría". Por lo que dado que el contrato de obra presento acta de inicio el 3/05/2023 por lo que de ampliarse el plazo de interventoría el contrato de obra tendría vigencia hasta el 03 de octubre de 2023

Afectaciones por las lluvias
Se presentaron afectación de lluvias que se relacionan en el oficio del interventor

Teniendo en cuenta el atraso presentado por parte del contratista de obra de acuerdo con lo contemplado en el cronograma de obra esta interventoría remitió a la entidad territorial documentos para conminación del contratista al cumplimiento mediante los procesos sancionatorios pertinentes mediante los oficios:
CTV-658-2022 Solicitud de inicio de actividades de obra del 18 de mayo de 2023
CTV-737-2022 Reiteración solicitud de inicio de actividades del 29 de mayo de 2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

CTV-814-2022 Segunda reiteración solicitud de inicio de actividades de obra del 06 de junio de 2023
CTV-838-2022 Presunto incumplimiento y tasación de multa del contrato de obra del 13 de junio de 2023
CTV-854-2022 Informe para inicio de procedimiento sancionatorio del 21 de junio de 2023

Convenio interadministrativo No. 1965 de 2021
objeto **"**Aunar esfuerzos entre el instituto nacional de vías y el municipio de Pacora, departamento de Caldas para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa Colombia Rural.
Fecha de Inicio: 08/03/2022
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: LP-MP-002-2022
Contratista de obra: Unión temporal mejoramiento de vías terciarias Pacora 2022
Objeto: Realizar las obras para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de pacora departamento de caldas del programa Colombia rural - nacional
Estado Actual En ejecución
Meta física Construcción de placa huella 1.525 km
Construcción de alcantarilla 1 Und
Obra ejecutada: Construcción de placa huella 1.349 km
Construcción de alcantarilla 1 Und
Fecha de inicio: 10/12/2023
Fecha de terminación 31/07/2023
Avance programado 91.34% (informe semanal 32)
Avance ejecutado 77.56% (informe semanal 32)
Prorroga solicitada hasta el (30) de agosto de 2023

Dificultades

Cierres de las vías de acceso

Se han presentado cierres en la vía de acceso al municipio de Pacora debido a derrumbes y movimientos de tierra debido a las fuertes lluvias, restringiendo el suministro de materiales de obra.

Afectaciones por las lluvias
Se presentaron afectación de lluvias que se relacionan en el oficio del interventor

Convenio interadministrativo No. 2538 de 2019
objeto: "Aunar esfuerzos entre el instituto nacional de vías y el municipio de Pensilvania, departamento de Caldas para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa Colombia Rural.
Fecha de Inicio: 30/04/2020
Fecha de terminación: 31/12/2023

Contrato de obra: 003-2022-LP
Contratista de obra: Consorcio CR

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Objeto: Contrato de obra para el mantenimiento y mejoramiento de vías rurales tramo comprendido entre la cabecera municipal y el rio Tenerife, municipio de Pensilvania, departamento de caladas Estado Actual En ejecución Meta física Construcción de placa huella 0.650 km Construcción de alcantarilla 3 Und Obra ejecutada: Construcción de placa huella 0.650 km Construcción de alcantarilla 3 Und Fecha de inicio: 19/12/2023 Fecha de terminación 31/07/2023 Avance programado 76.78% (informe semanal 32) Avance ejecutado 98.97% (informe semanal 32) . Por lo expuesto anteriormente de los catorce 14 convenios suscritos en el Departamento de Caldas en las vigencias 2019, 2020 y 2021 con los Municipios de Marquetalia, Pacora, Norcasia, Manzanares, Anserma, Chinchiná, Supía, Rio sucio, Victoria, Pensilvania, Aránzazu, Chinchiná, Belalcázar y contratos de obra derivados de los mismos, objeto de seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental por parte del contrato de Interventoría No. 1074 de 2022 a cargo de CONSORCIO TRANFORMAR VIAL 197, es necesario realizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, que a la fecha se encuentran en ejecución y no alcanzan a finalizar a 31 de Julio de 2023, por lo cual se considera viable ampliar el plazo de ejecución de la interventoría hasta el 31/10/2023 para poder garantizar el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas, el seguimiento y control de la interventoría. Para lo cual se realizará la distribución de recursos sin requerir adición al contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1074 de 2022, termina el 31 de julio de 2023, y conforme a la sustentación aportada por el contratista interventor, se da viabilidad por parte de esta esta Subdirección a la solicitud de prórroga al contrato hasta el 31 de Octubre de 2023 y a la modificación del contrato ante la renuncia presentada al anticipo**,** a fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos de obra derivados de los convenios, hasta la finalización de los mismos.
GESTOR DE PROYECTO		LUZ ANGELA LOZANO PARRA
SUPERVISOR DEL CONTRATO		SANTIAGO HERNANDEZ RENDÓN.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Esta solicitud se aprueba con la salvedad de que para su legalización deberá contar con la constancia de la Subdirección Financiera en la que se indique que no se han realizado desembolsos por concepto de anticipo.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SENTIDO DE SUPRIMIR LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO Y EL LITERAL B) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA REFERENTE AL AMPARO DE LA PÓLIZA RESPECTO AL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA RENUNCIA AL ANTICIPO MEDIANTE EL OFICIO NO.CTV-836-2022 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023., DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 24 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN__X___**
CONTRATO		**2259-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL SUCRE – GRUPO 2.
CONTRATISTA		APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 2.465.031.456 3) VALOR ACTUAL: $ 2.465.031.456 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022 5) PRORROGA 1: HASTA 31/12/2022 6) PRORROGA 2: HASTA 31/07/2023 **7) PLAZO ACTUAL: HASTA 31/07/2023** **8) ORDEN DE INICIO: 25 DE ABRIL DE 2022**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	73 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	73 % (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar la cláusula séptima: APROPIACION PRESUPUESTAL- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.465.031.456) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a)** OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 2.071.455.005) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría, **b)** CERO PESOS ($ 0,00), para la provisión para frente adicional, **c)** TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 393.576.451) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado – IVA.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de prorroga No. 3 hasta 30/11/2023 y modificación No. 1 del contrato de interventoría No. 2259 de 2021 teniendo en cuenta lo manifestado por el interventor en su oficio de solicitud de adición: La Gobernación de Sucre mediante Resolución No.5461 del 23 de diciembre de 2021 apertura el Proceso de Licitación Publica No.LP-SID-007-2021 cuyo objeto correspondía al "Mejoramientos de Vías Aserradero – Coveñas, Guayabal - Parcela de Algarrobo y desvío hacia el sector Represa Villeros en el Municipio de Coveñas, Tolú - El Frances – Guacamaya en el Municipio de Santiago de Tolú, Aguas Negras – Berlín - San Onofre en Municipio de San Onofre y Palmira - Gualón, Municipio de Toluviejo, Departamento

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

de Sucre", adjudicando mediante Resolución No.1548 del 23 de marzo de 2022 al CONSORCIO VIAS OE 2021 por un valor de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($28.201.663.605,47) M/CTE.

El día 19 de abril de 2022 se firma el Contrato de Obra No. LP-SID-007-2021 con un plazo de 6 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, la cual fue firmada el día 1 de junio de 2022, quedando como fecha de terminación inicial el 30 de noviembre de 2022, que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, mediante Modificación No.1 del Contrato y luego hasta el 30 de junio de 2023, mediante Modificación No.2.

APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS, realiza seguimiento y control a la ejecución de las obras del contrato LP-SID-007-2021, suscrito entre la Gobernación de Sucre y el Consorcio Vías OE 2021, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio 915 de 2021, firmado entre el Instituto Nacional de Vías y el Departamento de Sucre, mediante el Contrato de interventoría 2259 de 2021, cuyo objeto es la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia rural" en los municipios del departamento del sucre – grupo 2, por un valor de Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Millones Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos M/Cte. ($ 2.465.031.456), con Orden de Iniciación mediante oficio SVR 22439 del 25 de abril de 2022 y con un plazo inicial hasta el 31 de julio de 2022, que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022 y luego hasta el 31 de julio de 2023.
Las obras por ejecutarse en cumplimiento del Contrato LP-SID-007-2021, corresponden a la intervención en 5 tramos viales en 4 municipios del departamento de Sucre, de los cuales actualmente se están ejecutando actividades de construcción de Placa Huella en la vía Palmira – Gualón con un avance del 81.7% y en la vía Tolú – El Frances – Guacamaya con un avance del 2.5%.

Por su parte, en el tramo Guayabal – Parcelas de Algarrobo y desvío hacia la Represa Villeros se está realizando el ajuste a los Diseños de Pavimento y la revisión de la estructura de un puente, así como también que en la vía Aguas Negras – Berlín – San Onofre, se está ajustando el diseño a la nueva Norma Invias 237-22 que corresponde a Estabilización de Suelos con Productos Químicos No Tradicionales, mientras que en la vía Aserradero – Coveñas se está a la espera de la definición de las metas físicas a ejecutar, teniendo en cuenta que el INVIAS está realizando una intervención en esta vía a través de la Subdirección de Gestión Integral.

El Consorcio Vías OE 2021 mediante oficio CVOE-259-2022 de fecha 23 de junio de 2023, manifiesta que se presentaron una serie de inconvenientes en la ejecución de las obras en cada uno de los frentes, más el fuerte invierno de los últimos meses en la zona, que requieren un periodo considerable para su culminación ya que se trata de actividades consecutivas y no concomitantes, lo que llevo a la Gobernación de Sucre a dar un plazo adicional de cinco (5) meses, es decir hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Es por esta razón que, APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS, en aras de poder ejercer control y acompañamiento durante todo el proyecto, solicita una Prorroga No.3 al Contrato de Interventoría No. 2259 de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría posee recursos sin necesidad de solicitar adición de recursos, toda vez que a fecha 30 de Junio de 2023, se han

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

presentado Actas de Costos por un valor total de $770.212.649,00, quedando un saldo del contrato de $1.694.818.807,00.

Así mismo, de acuerdo con la **cláusula séptima: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.465.031.456) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: a) OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 869.593.600) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría, b) MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($ 1.201.861.405) MONEDA CORRIENTE, para la provisión para frente adicional, c) TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($393.576.451) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado – IVA. De acuerdo con lo anterior se solicita modificar la cláusula séptima inciso A e Inciso B del contrato 2259 de 2021, Inciso A: teniendo en cuenta que los recursos para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría han sido ejecutados en su totalidad y se cuenta con un frente adicional previsto para la ejecución de los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría discriminados en el inciso B por un valor de MIL DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($ 1.201.861.405) MONEDA CORRIENTE.

Se solicita modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. -** El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.465.031.456) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a)** DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS ($ 2.071.455.005) MONEDA CORRIENTE, para el pago del valor básico, suma que incluye los costos directos y de personal derivados de la ejecución de la interventoría, **b)** CERO PESOS ($ 0,00), para la provisión para frente adicional, **c)** TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($ 393.576.451) MONEDA CORRIENTE, para el pago del impuesto al Valor Agregado – IVA.

Nota: Se certifica que los recursos del frente adicional no son necesarios, no se ejecutaron y no se van a ejecutar.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta que las obras objeto del convenio se encuentran en ejecución, que **NO SE REQUIERE un FRENTE ADICIONAL** y que haciendo la modificación y redistribución de recursos se puede continuar la supervisión de los proyectos, se considera viable la solicitud de modificación y prórroga presentada por el interventor.

CONTRATISTA DE OBRA
Contrato No. LP-SID-007-2021
Contratista: CONSORCIO VIAS OE 2021
NIT. 901.581.118-0
Orden de Inicio: 1 de junio de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Ejecutado: 7% **INTERVENTORIA** Contrato: 2259-2021 Contratista: APPLUS SERVICIOS INTEGRALES SAS NIT: 901.135.902-7 Orden de Inicio: 25/04/2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Contrato de interventoría No. 2259 de 2021 presenta fecha de terminación de 31 de julio del 2023 y un avance financiero de 73%, siendo este plazo insuficiente para la ejecución del contrato de interventoría que tiene como objeto la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL SUCRE – GRUPO 2; , por lo que la Subdirección de Vías Regionales considera viable y necesario prorrogar el contrato hasta 30 de noviembre de 2023 y realizar la modificación No. 1 del contrato 2259 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACION PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 25 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA___X___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2267-2021**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE- LA GUARIPA- EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE
CONTRATISTA		CONSORCIO ITEC EL CAUCHAL
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL		**ORDEN DE INICIO DE FECHA: 31/12/2021** 1) VALOR INICIAL: $ 1.337.980.651,00 2) VALOR DE ADICIONES: $ 0 3) VALOR ACTUAL: $ 1.337.980.651,00 4) PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 5) PRORROGA 1: HASTA 31/08/2022 7) PRORROGA 2: HASTA 31/07/2023 8) SUSPENSION 1: DESDE 31/12/2021 HASTA 27/04/2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

9.SUSPENSIONES **10.MODIFICACIONES**		9) SUSPENSION 2: DESDE 24/12/2022 HASTA 27/12/2022 10) SUSPENSION 3: DESDE 15/03/2023 HASTA 14/04/2023 11) SUSPENSION 3-1: DESDE 15/04/2023 HASTA 14/05/2023 **7) PLAZO ACTUAL: HASTA 30/09/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100 % (avance financiero)
	EJECUTADO %	65% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$350.000.000,00**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El gestor técnico considera viable la solicitud de adición No. 1 por valor de $350.000.000,00 solicitado por el Consorcio ITEC el Cauchal, contrato de interventoría No. 2267 de 2021 teniendo en cuenta lo manifestado por el interventor en su oficio de solicitud de adición: De conformidad con el instructivo MEPI-MN1-IN-13 SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA del manual de interventoría vigente, esta Interventoría se permite allegar la presente solicitud de adición al contrato de la referencia, conforme a los fundamentos que se expondrán a continuación: La Gobernación, para cumplir con la función social asignada en la constitución y la ley elaboró el proyecto que tiene por objeto MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VIA-SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE., con el fin de apoyar el programa de pavimentación de las vías terciarias del Departamento, mejorando las condiciones de movilidad y tránsito de sus habitantes. Es por ello que, la Gobernación de Sucre en conjunto con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS firmaron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE – GUARIPA – EL CAUCHAL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, dando origen al Contrato de Obra No LP-SID-006-2021 que busca mejorar potencialmente la comunicación terrestre del tramo Sucre – La Guaripa – El Cauchal, el cual se encuentra deteriorado a causa de distintos factores, tales como: falta de mantenimiento, altos volúmenes de tráfico, escorrentías producto de precipitaciones, y otros efectos como los del tránsito pesado que ha provocado desniveles severos, hundimientos, daños de la tuberías de servicios públicos, lo que en efecto, se traduce en una reducción de la calidad de vida útil del parque automotor que transita por esta vía, generando poco o nulo tránsito de los usuarios de la vía y claro esta afecta el normal uso del ambiente público y el desarrollo social de la comunidad, en un plazo inicial de diez (10) meses más una prórroga de cuatro punto cinco (4.5) meses, para un plazo acumulado de catorce punto cinco (14.5) meses a partir del 16 de mayo de 2022, fecha de la orden de inicio, hasta el 30 de septiembre de 2023. El proyecto plantea mejorar el tramo vial comprendido entre VÍA SUCRE-GUARIPA-EL CAUCHAL que consta de 57 km localizados entre el K53+000 y el K57+000, mediante

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	la construcción de pavimento rígido de 6,0 m de ancho, la construcción de seis BoxCoulvert localizados en las abscisas K51+500, K51+600, K51+700, K51+800, K51+900 y 52+080 y la caracterización vial de 57 km. Por otra parte, el contrato de obra No. LP-SID-006-2021 tiene fecha de inicio el 16 de mayo de 2022. Posteriormente al inicio del contrato de obra No LP-SID-006-2021, se tiene un periodo previsto para la revisión y aprobación de los estudios y diseños del proyecto, tiempo que se tiene en cuenta en el desarrollo del proyecto, adicionalmente durante el desarrollo del contrato fue declarada emergencia invernal en la Región de la mojana, esto se evidencio en los altos niveles registrados, igualando y superando los históricos en el fenómeno de la niña del año 2011, a raíz de lo mencionado anteriormente no se contó con el equipo previsto para la ejecución del contrato de interventoría debido a la limitación de las obras por las inundaciones durante parte del desarrollo del proyecto. El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 fue adicionado en la suma de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($3.500.000.000) M/CTE, para un total acumulado de DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($17.162.000.000) M/CTE, con esos recursos que se adicionaron se ejecutara 1 km de pavimento rígido, para un total de 5 km de pavimento rígido y que en el parágrafo primero ALCANCE de la cláusula primera OBJETO del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 909 de 2021 se precisa: Instituto Nacional de Vías contratará la interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y ambiental de las obras objeto del presente convenio. El contrato de Interventoría no. 2267 de 2021, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SUCRE - LA GUARIPA - EL CAUCHAL MUNICIPIO DE SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DEL SUCRE, tiene un valor inicial de $1.337.980.651 millones, sin embargo, el convenio no. 909 de 2021 fue adicionado como se menciona en una suma de $3.500.000.000 millones, debido a esa adición la meta física del del proyecto aumento y con esto un mayor tiempo de ejecución de las obras, debido a lo anterior los recursos que se tenían previsto para ejercer el control y seguimiento de las actividades propias del contrato de interventoría no son suficientes teniendo en cuenta la adición realizada, además se debe contemplar el alto grado de complejidad que tiene este proyecto (la zona de ejecución de las obras se encuentran a 50 km en un camino de herradura, el acceso es por medio de lanchas, tanto para el personal como para los equipos y materiales, las constantes crecientes del rio cauca, inundado la vía en su totalidad, las fuertes precipitaciones que se presentan diariamente), los recursos que se tienen contractualmente solo alcanza para el seguimiento y control de la meta física inicial, es decir 4 km de pavimento rígido. Por lo anterior, teniendo en cuenta que con la adición al convenio la meta física pasará de 4 a 5 km y que los recursos de la propuesta económica aprobada para la interventoría sólo contemplaban los primero 4 km, se considera viable y necesario adicionar $350.000.000 al contrato de interventoría y de esta forma garantizar la continuidad de la supervisión a las obras objeto del convenio 909 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Sucre. **CONTRATISTA DE OBRA** Contrato No. LP-SID-006-2021 Contratista: CONSORCIO VIAL SEC 2021 NIT.901.580.988-7

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		INTEGRADO POR CONSTRUCTORA Y PROMOTORA ODIN SAS con NIT. 901.283.017-7, cuyo Representante Legal es Hernán Gabriel Fortich Mendoza, con una participación del 50% y por EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA SAS con NIT. 900.979.443-6, cuyo Representante Legal es Leidy Diana Barrera Pizarro, con una participación del 50%. Orden de inicio: 16 de mayo de 2022 Ejecutado: 5%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Contrato de interventoría No. 2267 de 2021 presenta fecha de inicio el 31 de diciembre del 2021, y fecha de terminación el 30 de septiembre de 2023; debido a la adición 1 realizada al convenio 909 de 2021 por $3.500.000.000, se requiere adicionar la suma de $350.000.000 millones M/CTE al contrato de interventoría con el fin de dar continuidad al seguimiento y acompañamiento que viene realizando al contrato de obra No LP-SID-006-2021. Por lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales avala la solicitud de adición por 350.000.000 al contrato de interventoría No 2267 de 2021.
GESTOR DE PROYECTO		FABIO ALEJANDRO DURANGO DURANGO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO ES RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACION POR SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
CASO 26 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X__ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1101-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 15
CONTRATISTA		CONSORCIO INCOL-URBA identificado con NIT 901609799-1, consorcio conformado por URBA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS, sociedad identificada con el NIT. 901.430.170-7, con un porcentaje de participación del 40%, e INGENIEROS CONSULTORES SA, sociedad identificada con el NIT. 890.312.697-1, con un porcentaje de participación del 60%
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL		**1) FECHA DE INICIO: 02/12/2022** 2) VALOR INICIAL: $ 773.639.801 3) ADICIÓN 1: $ 50.000.000

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

5.PLAZO INICIAL **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		4) VALOR ACTUAL: $ 823.639.801 5) PLAZO INICIAL: HASTA 30 DE ABRIL DE 2023 6) PRORROGA 1: HASTA 30 DE JULIO DE 2023 7) ACTA DE SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 27/04/2023 HASTA EL 09/05//2023 **8) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 30/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	86,16% (avance fanciero)
	EJECUTADO %	47,48% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$ 50.000.000**
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor: Considero necesaria la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición por valor de $50.000.000 del Contrato de Interventoría No. 1101-2022, con base la información y motivos expuestos por el interventor mediante oficio CSIU-INV-046 de fecha 07 de julio de 2023, teniendo en cuenta que la interventoría es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión las Obras en los municipios de Cantón de San Pablo, Atrato, Carmen de Atrato, Litoral de San Juan, y Unguía: Así: 1: Municipio de Cantón de San Pablo Convenio No. 1834-2021 Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CANTON DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL" Vía: La Yesita-Managru Contrato de Obra: 005-2022 Fecha de Inicio: 16/01/2023 Ejecutado: 5,9% Programado 95,70% Estado actual: En Ejecución Fecha actual de terminación: 30/07/2023, requiere prórroga para completar la ejecución de la meta física dentro del plazo solicitado de ampliación de la interventoría El contratista ha realizado levantamiento topográfico de la vía con el fin de establecer el alcance del proyecto. Se termino la construcción de 2 alcantarillas de 36" sobre el corredor vial. Se realizan actividades de Cajeo y acondicionamiento de la subrasante en 300 metros lineales. 2: Municipio de Atrato Convenio No. 2546-2019

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Vía: vía Yuto - Ramal Samurindo
Contrato de Obra: SAMC – 009 DE 2022
Fecha de inicio: 14/12/2022
Ejecutado: 100%
Programado 100%
Estado actual: Terminado
Fecha de terminación: 30/04/2023, no requiere prórroga, terminó en el plazo actual.

- Se construyeron 100 metros lineales de pavimento rígido y también sus

respectivas cunetas.

- Las obras ya culminaron.

3: Municipio de Unguía
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO PDET DE UNGUIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCO MARCO IMPLEMENTACIÓN ACUERDO FINAL PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL"
Convenio No. 552-2020
Vía: Balboa – Titumate; Tanela – Balboa; Unguía – Arquia
Contrato de Obra: 1050-15-103-2022-073
Fecha de inicio: 22/12/2022
Ejecutado: 26,69%
Programado: 75,07 %
Estado actual: En ejecución
Fecha actual de terminación: 03/08/2023
Se requiere prórroga para completar la ejecución de la meta física dentro del plazo solicitado de ampliación de la interventoría hasta el 03 de noviembre de 2023.

- Se realizó los estudios de suelos uno en cada orilla del rio Capitán en donde se localizará la cimentación de la estructura a construir
- Se ejecutan labores de construcción de Placa Huella en tres sectores críticos, uno de 130 metros, otro de 70 metros y otro de 50 metros, para un total de 250 metros lineales. A la fecha se está avanzando en dos de los sectores críticos.
- Se tiene listo comenzar con la cimentación del puente sobre el río capitán.

4: Municipio de Litoral de San Juan
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LITORAL SAN JUAN DEPARTAMENTO DE CHOCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL"
Convenio No. 1987-2021
Vía: Santa Genoveva Docordó al Cementerio
Contrato de Obra: MLSJ-LPN-009-2022
Fecha de inicio: 02/02/2023
Ejecutado: 92,97%
Programado 99,9%

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 30/07/2023, no requiere prórroga, termina en el plazo actual.

- Se continúan actividades de construcción de placa huella.
- Se construyeron ya los 500 metros de placa huella y hacen falta las cunetas

5. Municipio de Carmen de Atrato
Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"
Convenio No. 2524-2019
Vía: Relleno Sanitario
Contrato de Obra: 154
Fecha de inicio: 14/04/2023
Ejecutado: 99,16%
Programado 99,20%
Estado actual: En Ejecución
Fecha actual de terminación: 26/07/2023, no requiere prórroga, termina en el plazo actual.

- Se trabaja en la construcción de 130 metros lineales de pavimento en concreto rígido. La obra física ya se terminó. Se encuentra realizando el mantenimiento del resto del corredor con motoniveladora.

Que para el caso del contrato en el Municipio de Cantón de San Pablo la causa del atraso, es porque de acuerdo con la revisión en la ejecución de los diseños, fue necesario realizar unos cajeos para la ampliación del terraplén, en algunos casos superiores a 1.5 metros; lo anterior ocasiono que inicialmente el contratista hiciera una solicitud de prorroga con lo cual el contrato llega actualmente hasta el 30 de Julio de 2023. Sin embargo y como se puede evidenciar en lo ejecutado el contrato aún está lejos de lograr terminar.

De acuerdo con lo anterior y con base en la ejecución actual de los diferentes contratos de obra, tenemos lo siguiente:

Cantón de San Pablo: Las actividades de ejecución de obra se iniciaron en forma en el mes de abril, después de revisados los estudios y diseños entregados por el contratista y aprobada la actualización de presupuesto con las cantidades ajustadas. Se inicio el trámite de una prórroga del contrato de obra ya que con el tiempo actual no se lograría ejecutar el contrato.

Actualmente el contrato de obra terminaría el 30 de julio de 2023, plazo que evidentemente no es suficiente para lograr la ejecución de los recursos; por lo que el contratista realizo una solicitud de prórroga hasta el próximo 31 de diciembre de 2023. La solicitud realizada esta basada en temas climáticos, cierres viales en la vía panamericana y orden público en la zona.

Atrato: Este contrato ya termino la ejecución de las obras contratadas. Se está en proceso de pagos y recibo de las obras.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

Ungía: El contrato actualmente vence el 3 de agosto de 2023 y el contratista solicito un plazo de tres (3) meses adicionales, con esta solicitud el contrato de obra tendría fecha de terminación 3 de noviembre de 2023. Esta prórroga ya fue conceptuada por la interventoría y está en trámite con la alcaldía el otro si correspondiente. En este contrato ya se iniciaron labores de construcción de tres sectores críticos con Placa Huella en Titumate. Está en trámite la adición de recursos adicionales solicitados para la construcción del Puente sobre el río Capitán, lo cual ya fue aprobado por el Invias.

Litoral de San Juan. El contrato vence el 30 de Julio de 2023 y va de acuerdo con lo programado.

Carmen de Atrato. El contrato vence el 30 de Julio de 2023 y va de acuerdo con lo programado.

Como podemos evidenciar en el resumen anterior, los contratos de obra que no alcanzaran a desarrollar toda su ejecución en el plazo establecido son los contratos con los **Municipios de Cantón de San Pablo y el contrato de Unguía**. Los cuales se encuentran en trámite de realizar prorrogas en tiempo ya que no alcanzarán a terminar sus actividades de obra en los tiempos establecidos del contrato de Interventoría.

Es importante mencionar que el contrato inicial de interventoría fue adjudicado por Resolución Número 1715 del 24 de mayo del 2022 y asumía una fecha de terminación del contrato hasta el 30 de abril de 2023; Con la adición y prorroga No.1 realizada al contrato de interventoría, se aseguraron los recursos y el tiempo de la interventoría hasta el próximo 30 de julio de 2023, sin embargo y como se puede evidenciar por distintas problemáticas, los plazos establecidos no son suficientes para que los contratista terminen sus obras. Es importante tener en cuenta la dinámica de estos contratos regionales, los cuales se encuentran en zonas alejadas del departamento del Choco y alejados de los cascos urbanos, lo que dificulta el aprovisionamiento de materiales y el transporte de estos a las zonas de las obras. Esto ha conllevado a las solicitudes actuales de más tiempo de ejecución, pero también causa incertidumbre en que los plazos estimados de los mismos, los cuales ya han sido mencionados anteriormente, sean insuficientes.

Con el fin de garantizar que estos contratos estén cubiertos por la interventoría de acuerdo con lo pactado en los convenios interadministrativos, se considera necesario realizar una prórroga del contrato de interventoría, dejando como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023 y la adición de recursos por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00), teniendo en cuenta los costos derivados del tiempo adicional de interventoría, entre el mes de agosto y el mes de Diciembre de 2023, por lo cual ponemos a su consideración esta solicitud.

Se observa que a pesar de los esfuerzos realizados no es factible ejecutar el 100% de las obras programadas en el plazo contractual, por lo que es necesario continuar con la ejecución del contrato de obra e interventora para culminar con las metas inicialmente contempladas para los proyectos.

Por lo anterior se solicita a la entidad una prórroga al plazo al contrato de interventoría, con una nueva fecha de finalización del 31 de diciembre de 2023 y una adición del valor por cincuenta millones de pesos ($50.000.000), con el propósito de continuar con la evaluación, seguimiento y supervisión de los dos (2) proyectos activos hasta la entrega

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	a satisfacción, con el fin de garantizar la inversión total de los recursos y el cumplimiento de las metas físicas. Nota: En cuanto a la solicitud de adición del recurso para esta interventoría, si bien el avance financiero ejecutado del contrato presenta una diferencia con el programado, esta se estima necesaria, en consideración a que los contratos derivados no iniciaron su ejecución al mismo tiempo con la interventoría y debido a la experiencia que se tiene con los municipios y las ejecuciones de los contratos derivados, se requiere adicionar el recurso con el fin de garantizar la inversión de la totalidad de los recursos de los diferentes convenios para garantizar la calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Nota: Se han tramitado actas de Costos hasta el mes de Abril de 2023, para los frentes de obra de Cantón de San Pablo, Atrato, Carmen de Atrato, Litoral de San Juan, y Unguía. Por lo que se evidencia diferencias entre el avance financiero ejecutado con el programado a la fecha. Concepto del Supervisor: De acuerdo con las condiciones actuales de ejecución del Contrato de Interventoría 1101-2022 y de acuerdo con las Prórrogas solicitadas a los contratos de Obra No. 005-2022 de Cantón del San Pablo, el contrato de obra No. 1050-15-103-2022-073 de Unguía, objeto de la interventoría, y con el fin de continuar las labores de vigilancia y supervisión de las actividades de obra a ejecutar, se avala la solicitud de la interventoría y se recomienda a la Subdirección de Vías Regionales atender la solicitud y realizar los trámites del caso para ampliar el plazo de ejecución del Contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023. Se aclara que la mencionada prorroga implica una adición de recursos por valor de ($50.000.000), recursos serán distribuidos de acuerdo con las necesidades de utilización para garantizar la vigilancia permanente de los contratos de obra hasta su terminación el 31 de diciembre de 2023. Para lo cual se cuanta con el CDP No. 52423 expedido por la Subdirección Financiera del Instituto. Por lo que es necesario continuar con la ejecución del contrato de obra e interventora para culminar con las metas inicialmente contempladas para este proyecto.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 1101 de 2020, termina el 30 de julio de 2023, el contratista CONSORCIO INCOL-URBA, realizó solicitud de adición y prórroga al contrato principal hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante oficio CSIU-INV-046 de fecha 07 de julio de 2023 la cual fue aceptada y suscrita por el supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS, según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 17 de julio de 2023. La Subdireccion de Vias Regionales considera viable la Prórroga y Adición de recursos por valor de ($50.000.000), para lo cual se cuenta con el CDP No. 52423 de la Subdirección Financiera del Instituto Nacional de Vías, con el fin de que la Interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión y control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos con los Municipios de Unguia y Cantón de San Pablo del Departamento del Chocó como su recibo y liquidación.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Asi las cosas, en consideración de ser una intereventoría multiproyecto, se conceptua necesaria la Prórroga y Adición solicitada de acuerdo a las consideraciones manifestadas por el Interventor en su comunicación. En consecuencia, esta Subdirección avala la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y la adición al contrato de Interventoria No. 1101 de 2022 por valor de ($50.000.000), que será destinado para dar continuidad a la interventoría del proyecto por el tiempo solicitado y continuar con la supervision de los contratos.
GESTOR DE PROYECTO		JONATHAN ANTONIO PARRA - RESOLUCIÓN. 3674 del 04 de Octubre de 2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JANNIER SALAS QUEJADA - RESOLUCIÓN. 3388 del 12 de Septiembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $50.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 27 **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2311-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”.
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ) NIT:800.095.775-9
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: SRT 17920 DEL 13-04-21** VALOR INICIAL: $ 950.000.000,00 ADICIÓN 1: $ 20.000.00 0,00) VALOR ACTUAL: $ 970.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/03/2023 PRORROGA 3: HASTA EL 31/07/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. **2311 de 2020** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"., teniendo en cuenta que: El Convenio presenta el siguiente contrato de obra derivado: Municipio y No. del convenio: (PUERTO RICO-CONVENIO No. 2311-2020) No. de contrato de obra: COP-2022-001 Fecha de inicio contrato de obra: 6/05/2022 Porcentaje de avance: programado 100% vs ejecutado: 86% Estado: Suspendido Plazo actual: 31/07/2023 Fecha de la solicitud de prórroga para el contrato de obra derivado: 31/08/2023. Resumen de actividades contratadas: - construcción de 5 alcantarillas de 36" - Construcción de 199 ml de Placa Huella - Instalación de Afirmado. L =150 m; Ancho = 5m; e = 0.15 m Resumen de actividades pendientes por ejecutar: - Construcción de 50 ml de Placa Huella Concepto del Supervisor de la interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 2311 de 2020 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el cual tiene el contrato Derivado No. COP-2022-001, se considera necesaria la prórroga del convenio, en atención a las realidades de ejecución, control y recibo a satisfacción del contrato de obra No. COP-2022-001, en el Municipio de Puerto Rico el cual se encuentra prorrogado hasta el 31 de julio de 2023; y se viene adelantando una prórroga hasta 31 de agosto de 2023. Mediante la solicitud VUC:0001229 del 19 de julio de 2023, emitida por el Municipio de Puerto Rico - Caquetá, se considera viable prorrogar por SEIS (6) meses, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar a la ejecución de las obras al contrato COP-2022-001 del municipio de Puerto Rico y la Liquidación del convenio No. 3111 de 2020,

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		cuyo avance de obra es de 86% y presente una fecha de terminación del 31 de julio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 2311 de 2020, termina el 31 de julio del 2023, el Municipio de PUERTO RICO, mediante comunicación No. VUC:00001229 del 19 de julio de 2023, solicita y considera viable prorrogar por SEIS (6) meses, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar a la ejecución de las obras al contrato COP-2022-001 del municipio de Puerto Rico y la Liquidación del convenio No. 3111 de 2020, cuyo avance de obra es de 86% y presente una fecha de terminación del 31 de julio de 2023. JUSTIFICACIÓN Se ha afectado el tránsito de vehículos, impidiendo la entrada de materiales a los puntos de ejecución, debido a la temporada invernal que se presentó en el primer semestre del año, aunado a esto las altas pendientes de las vías de acceso no permiten el tráfico recurrente de vehículos pesados; con lo anterior las actividades se han desarrollado de manera lenta, lo que genera que las labores se hayan retrasado respecto a la programación. La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de julio de 2023 al Convenio Interadministrativo No. 2311 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Se debe continuar con la ejecución de las obras en la vía CAMELIAS-BARRANQUILLITA-LA CHIPA BAJA-LA CUCHILLA- CAMPO HERMOSO, con la Construcción de 50 ml de Placa Huella; y se debe realizar la respectiva liquidación del contrato de obra con el fin de adelantar la liquidación del convenio Por ello es necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 2311 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, tiempo en el cual se tiene proyectado haber terminado las obras faltantes y se debe realizar la gestión documental para la terminación y liquidación del Convenio
GESTOR DE PROYECTO		JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS GUILLERMO FAJARDO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 28
SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1988-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJ0RAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ) NIT:800.095.728-2
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		**FECHA DE INICIO: SRT 17920 DEL 13-04-21** VALOR INICIAL: $ 760.000.000,00 ADICIÓN 1: $ 240.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 1.000.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/03/2023 PRORROGA 3: HASTA EL 31/07/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% avance Financiero
	EJECUTADO %	100% avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. **1988-2020** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJ0RAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", teniendo en cuenta que: El Convenio presenta el siguiente contrato de obra derivado: Municipio y no. del convenio: (FLORENCIA-CONVENIO No. 1988-2020) No. de contrato de obra: 20220490 DE 2022 Fecha de inicio contrato de obra: 22/06/2022 Porcentaje de avance: programado 100% vs ejecutado: 89% Estado: Suspendido Plazo actual: 31/07/2023 Fecha de la solicitud de prórroga para el contrato de obra derivado: 31/08/2023. Resumen de actividades contratadas: - Construcción de 3 alcantarillas de 36"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	- Construcción de 839 ml de estabilización Vial - Construcción de 1 Box Coulvert de 2mx2m - Caracterización vial de 9 km Resumen de actividades pendientes por ejecutar: - La Construcción de 120 ml de estabilización Vial - La Caracterización vial de 9 km Concepto del Supervisor de la interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 1988-2020 que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJ0RAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL”, el cual tiene el contrato Derivado No. 20220490 DE 2022, se considera necesaria la prórroga del convenio, en atención a las realidades de ejecución, control y recibo a satisfacción del contrato de obra No. 20220490 DE 2022, en el Municipio de Florencia el cual se encuentra prorrogado hasta el 31 de julio de 2023; y se viene adelantando una prórroga hasta 31 de agosto de 2023. Mediante la solicitud del 19 de diciembre de 2023, emitida por el Municipio de Florencia - Caquetá, se considera viable prorrogar por SEIS (6) meses, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar a la ejecución de las obras al contrato 20220490 DE 2022 del municipio de Florencia y la Liquidación del convenio No. 1988 de 2020, cuyo avance de obra es de 89% y presente una fecha de terminación del 31 de julio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 1988 de 2020, termina el 31 de julio del 2023, el Municipio de FLORENCIA, mediante comunicación No. VUC:0000253 del 09 de julio de 2023, solicita y considera viable prorrogar por CUATRO (4) meses, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar a la ejecución de las obras al contrato 20220490 DE 2022 del municipio de Florencia y la Liquidación del convenio No. 1988 de 2020, cuyo avance de obra es de 89% y presente una fecha de terminación del 31 de julio de 2023. JUSTIFICACIÓN Debido a la temporada invernal que se presentó los primeros meses del año, se ha afectado el tránsito de vehículos, impidiendo la entrada de materiales a los puntos de ejecución, adicionalmente las pendientes de las vías de acceso no permiten el tráfico recurrente de vehículos pesados; con lo anterior las actividades no se han desarrollado según la programación generando retrasos en el contrato. La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 al Convenio Interadministrativo No. 1988 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		Se debe continuar con la ejecución de las obras en la vía TOMINEJO - LA MIRANDA - BODOQUERO, con la Construcción de 120 ml de Estabilización Vial y La Caracterización vial de 9 km Por ello es necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 1988 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, tiempo en el cual se tiene proyectado haber terminado las obras faltantes y se debe realizar la gestión documental para la terminación y liquidación del Convenio
GESTOR DE PROYECTO		JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO
SUPERVISOR DEL CONTRATO		LUIS GUILLERMO FAJARDO
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar la gestión de la minuta en la SGCP, es necesario la Unidad Ejecutora remita el oficio del contratista ajustado con la fecha de la prórroga solicitada.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 29 SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA_____ INTERVENTORÍA_____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X__ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**2114-2020**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ) NIT:800.095.734-7
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		**FECHA DE INICIO: SRT 17343 DEL 12-04-21** VALOR INICIAL: $ 900.000.000,00 ADICIÓN 1: $ 40.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 940.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2021. PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/03/2023 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31/07/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/07/2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. **2114-2020** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"., teniendo en cuenta que: El Convenio presenta el siguiente contrato de obra derivado: Municipio y no. del convenio: (BELEN DE LOS ANDAQUIES -CONVENIO No. 2114-2020) No. de contrato de obra: 005-LICP-2021 Fecha de inicio contrato de obra: 15/06/2022 Porcentaje de avance: programado 100% vs ejecutado: 90% Estado: Suspendido Plazo actual: 31/07/2023 Fecha de la solicitud de prórroga para el contrato de obra derivado: 31/08/2023. Resumen de actividades contratadas: - Construcción de 1223 ml de estructura vial - Caracterización vial de 13,5 km Resumen de actividades pendientes por ejecutar: - La construcción de 200 ml de estructura vial - la caracterización vial de 13,5 km Concepto del Supervisor de la interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 del Convenio Interadministrativo No. 2114-2020 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES, DEPARTAMENTO DE CAQUETA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", el cual tiene el contrato Derivado No. 005-LICP-2021, se considera necesaria la prórroga del convenio, en atención a las realidades de ejecución, control y recibo a satisfacción del contrato de obra No. 005-LICP-2021, en el Municipio de Belén de los Andaquíes el cual se encuentra prorrogado hasta el 31 de julio de 2023; y se viene adelantando una prórroga hasta 31 de agosto de 2023. Mediante la solicitud del 08 de julio de 2023, emitida por el Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá, se considera viable prorrogar por SEIS (6) meses, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar a la ejecución de las obras al contrato 005-LICP-2021 del municipio de Belén de los Andaquíes y la Liquidación del convenio No.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	1988 de 2020, cuyo avance de obra es de 90% y presente una fecha de terminación del 31 de julio de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 2114 de 2020, termina el 31 de julio del 2023, el Municipio de BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, mediante comunicación del 19 de julio de 2023, solicita y considera viable prorrogar por CUATRO (4) meses, hasta el 31 de diciembre de 2023, con el fin de garantizar a la ejecución de las obras al contrato 005-LICP-2021 del municipio de Belén de los Andaquíes y la Liquidación del convenio No. 2114 de 2020, cuyo avance de obra es de 90% y presente una fecha de terminación del 31 de julio de 2023. JUSTIFICACIÓN 1. La mano de obra no calificada (ayudantes y oficiales) para después de la segunda quincena de diciembre y primera de enero escasea debido a las festividades, pues la mayoría son de Florencia u otros municipios y estar la obra dentro de la vereda la mono – puerto torres – fragua delicias incluye un desplazamiento bastante largo lo que impide que exista abundancia de personal, por ende solo se contó con la presencia de seis (6) personas en estas quincenas lo que impidió un mayor rendimiento Para la culminación del 100% de las actividades y alcanzar la meta física. 2. Las casas productoras de cemento y acero cierran producción desde el 20 de diciembre hasta el 15 de enero lo que produce inmediatamente una disminución de los dos insumos principales para la construcción de las cunetas y bordillos, lo cual ha producido que no se tenga el rendimiento adecuado. 3. La parte de la caracterización vial lleva consigo una gran demanda de insumos en programas que son poco manejados normalmente, lo que induce a que se debe conseguir un experto en la materia que tenga experiencia para poder cumplir a cabalidad con todos los documentos exigidos y los parámetros de invias para su normal aprobación, ahora la demora en que los funcionarios de invias de esta rama revisan y aprueban es bastante demorada, pues por experiencia se radican los documentos y se tardan los 30 0 40 días para contestar y aprobar o hacer las respectivas recomendaciones a los entregado. 4. Los formatos ambientales, sociales y demás cierres son bastante grandes e incluyen mucha documentación lo que produce una gran cantidad de tiempo en la recopilación y entrega de esta. La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 al Convenio Interadministrativo No. 2114 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Se debe continuar con la ejecución de las obras en la vía PORTAL LA MONO - PUERTO TORRES - FRAGUA DELICIAS, con la Construcción de 200 ml de estructura vial y 13,5 km de Caracterización vial. Por ello es necesario prorrogar el Convenio Interadministrativo No. 2114 de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, tiempo en el cual se tiene proyectado haber terminado las obras faltantes y se debe realizar la gestión documental para la terminación y liquidación del Convenio
GESTOR DE PROYECTO	JOSEPH MIGUEL CASTILLO TORO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LUIS GUILLERMO FAJARDO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 30 **SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES.**		
OBRA_____ INTERVENTORÍA__X____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO _____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN_____**
CONTRATO		**1105-2022**
OBJETO		"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE HUILA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 12
CONTRATISTA		CONSORCIO ACI - 3B 197
1. VALOR INICIAL **2. ADICION 1** **3.ADICION 2** **4. VALOR ACTUAL** **5.PLAZO INICIAL** **6. PRORROGA 1** **7.PRORROGA 2** **8.PLAZO ACTUAL** **9.SUSPENSIONES** **10.MODIFICACIONES**		VALOR INICIAL: $ 1.098.134.737,00 ADICION 1: N/A VALOR ACTUAL: $ 1.098.134.737,00 **INICIO: 23 DE DICIEMBRE DE 2022** PLAZO INCIAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2023 PRORROGA 1: N/A **PLAZO ACTUAL: HASTA 31 DE JULIO DE 2023**
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	89,7% (Avance Financiero)
	EJECUTADO %	0% (Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor del Proyecto y el Supervisor del contrato de interventoría 1105 de 2022 consideran viable la prorrogar hasta 31 de diciembre de 2023, sin valor adicional, de acuerdo con la solicitud emitida por el Interventor a través de oficio No. SAL-23-011659 del 13 de julio de 2023 y de los Municipios objeto de la interventoría, puesto que el tiempo previsto para la ejecución del contrato de interventoría resulta insuficiente, dado que los contratos de obra objeto de la interventoría, el cual presenta el siguiente estado: **1. Municipio de San Agustín-Huila** Convenio No.: 1992 de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Contrato de Obra: 008 de 2022 Plazo: Hasta 31/08/2023 Inicio: 28/12/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR HACIA EL CENTRO POBLADO RURAL ALTO DEL OBISPO Obras previstas: Vereda El Playón Tramo 3: Según alcance de obra se proyecta la construcción de 150 m de placa huella, la demolición de dos (2) alcantarillas de 24", construcción de dos (2) alcantarillas de 36" y la limpieza de una (1) alcantarilla de 24" existente. De acuerdo a lo evidenciado en campo y lo expresado por la secretaria de Planeación del municipio de San Agustín en la reunión de seguimiento del convenio en la que se presentaban movimientos de masa constantes en el corredor a intervenir; con aras de garantizar la estabilidad de la obras a ejecutar se decide con consenso de la comunidad del Alto del Obispo, contratista de obra e interventoría trasladar las obras priorizadas del tramo 3 al tramo2. Vereda Los Cedros tramo 2: Se proyecta la construcción de 150 m de placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24" existente y la construcción de una (1) alcantarilla de 36". Vereda los Cedros Tramo 1: Se proyecta la construcción de 260 m de placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24", construcción de dos (2) alcantarillas de 36", 24 ml de disipador de energía y 60 m de filtro de vía. Programado: 23,27% Ejecución: 15,36% Requiere Prorroga hasta 31/12/2023 Se necesita prorroga debido a que dentro de la fase de aprobación de los diferentes componentes técnicos se han surtido entre las partes diferentes solicitudes de ajustes necesarios y pertinentes para lograr contar con unos estándares de calidad máximos establecidos no solo en la cartilla de Obras Menores de Drenaje y estructuras viales, sino en la norma técnica específicas para la construcción de Placa huella lo que ha generado algunos retrasos no imputables a ninguna de las partes **2. Municipio de San Agustín-Huila** Convenio No.: 1805 de 2021 Contrato de Obra: 007 de 2022 Plazo: Hasta 30/08/2023 Inicio: 28/12/2022 Estado: En ejecución Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR DEARAUCA II PEDREGAL Y CENTRO POBLADO QUINCHANA. Obras previstas: Quinchana: Se proyecta la construcción de 200 m de placa huella, demolición y construcción de una alcantarilla de 36". Arauca II: Se proyecta la construcción de 690 m de placa huella, demolición y construcción de 2 alcantarillas de 36" y filtro para vía. Pedregal: Se proyecta la construcción de 170 m de placa huella, demolición y construcción de una alcantarilla de 36" y limpieza de dos alcantarillas de 24". Programado: 3,61% Ejecución: 3,40% Requiere Prorroga hasta 31/12/2023 Se necesita prorroga debido a que dentro de la fase de remisión y revisión de los documentos contractuales necesarios dentro de la fase de ejecución se realizaron unos

ajustes a los mismos por solicitud de la interventoría los cuales a la fecha ya han sido ajustados y aprobados.

3. Municipio de Palestina - Huila
Convenio No.: 1804 DE 2021
Contrato de Obra: LP-001 DE 2022
Plazo: Hasta 31/08/2023
Inicio: 28/12/2022
Estado: En ejecución
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR PALESTINA-SAN ISIDRO-EL SILENCIO.
Obras previstas: Vereda El Silencio: Se proyecta la construcción de dos (2) muro de contención, 1 alcantarilla de 36", disipador de energía y filtro para vía en los siguientes puntos K4+240 y K7+420 respectivamente tomando como punto de referencia la variante al Sinaí.
Vereda San Isidro: Se proyecta la construcción de una alcantarilla de 36".
Programado: 8,84%
Ejecución: 18,64%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023

Se necesita prorroga debido a que durante la etapa de ajustes a los diseños se debieron realizar varias reuniones con los especialistas estructurales para definir la parte técnica de los muros de contención dentro del proyecto, lo cual necesito más tiempo y prolongando el inicio de las obras, de igual forma el ajuste a los documentos de control de obra.

4. Municipio de Tello - Huila
Convenio No.: 1841 DE 2021
Contrato de Obra: 060 de 2023
Plazo: Hasta 31/07/2023
Inicio: 21/04/2023
Estado: En ejecución
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL HACIA EL CENTRO POBLADO SAN ANDRES
Obras previstas: El Vergel: Se proyecta la construcción de 1,20 Km de pavimento rígido en la vía que conduce al centro poblado de San Andrés del K5+000- K6+206, 200 m de filtro para vía, la demolición de Ocho (8) alcantarillas de 24”, la construcción de Diez (10) alcantarillas de 36”; la limpieza de dos (2) alcantarilla de 24" y la construcción de muros de contención de L: 10 m y 20 m respectivamente.
Programado: 83,10%
Ejecución: 3,82%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023
Motivo del atraso: El contrato de obra inicio el pasado 21 de abril de 2023 y cuenta con un plazo inicial hasta el 31 de julio de 2023, ahora dentro del cronograma de obra inicial del contrato no se otorgó un tiempo previsto para la etapa de estudios y diseños, pese a que el presupuesto del contrato si incluye un ítem de corrección y ajuste a los estudios y diseños, en el mismo sentido la interventoría en cumplimiento de sus funciones aprobó los estudios y diseños del contrato de obra el pasado 05 de julio de 2023, posterior a esta aprobación el contratista de obra inicio la ejecución física del mismo contrato, contando con tan solo 22 días para ejecutar la obra; es por ello que el porcentaje de atraso corresponde a un 80%, una vez se suscriba la prórroga del contrato de interventoría 1105-2022, esta a su vez realizara la prórroga al contrato de obra derivado

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	acompañado de la reprogramación de obra, con los porcentajes más ajustados a la realidad del desarrollo del proyecto. No se presenta ningún proceso de incumplimiento hacia el contratista de obra. **5. Municipio de Pital - Huila** Convenio No.: 1793 DE 2021 Contrato de Obra: LP001 de 2023 Plazo: Hasta 24/08/2023 Inicio: 24/05/2023 Estado: Por iniciar Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL LOS OLIVOS – EL CAUCHAL – EL UVITAL Obras previstas: Los Olivos: Se proyecta la construcción de 370 m de pavimento en placa huella, 222 m de filtro para vía, la demolición de dos (2) alcantarillas de 24" y la construcción de dos (2) alcantarillas de 36". El Cauchal: Se proyecta la demolición de una (1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de un Box-culvert de 1,50 m*1,50 m por capacidad hidráulica. El Uvital: Se proyecta la construcción de 150 m de pavimento en placa huella, 300 m de filtro, la demolición de una (1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de una (1) alcantarilla de 36". Programado:0% Ejecución: 0% Requiere Prorroga hasta 31/12/2023 Que durante la etapa de estudios y diseños se han se han surtido entre las partes diferentes solicitudes de ajustes necesarios y adicionalmente se realizó un proceso de cesión del contrato el cual no fue aprobado y que sumado a la etapa de ajustes requiere de tiempo adicional para cumplir con el objeto del contrato de obra. **6. Municipio de Tarqui - Huila** Convenio No.: 1842 DE 2021 Contrato de Obra: 001 de 2023 Plazo: Hasta 31/07/2023 Inicio: 15/05/2023 Estado: En ejecución Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL DE LAS VEREDAS DE EL TAMBO, MERCEDES, RICA BRISA, BELLA VISTA. Obras previstas: El Tambo: Se proyecta la construcción de 200 m de pavimento en placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24" y la construcción de una (1) alcantarillas de 36". Las Mercedes: Se proyecta la construcción de 200 m de pavimento en placa huella, filtro para vía, disipador de energía y la construcción de Tres (3) alcantarillas de 36". Rica Brisa: Se proyecta la construcción de 850 m de pavimento en placa huella, 20 ml de muro de contención, la demolición de una (1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de Cuatro (4) alcantarillas de 36". Bella Vista: Se proyecta la construcción de 250 m de pavimento en placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de Dos (2) alcantarillas de 36". El Líbano: Se proyecta la construcción de 200 m de pavimento en placa huella y la construcción de un BoxCoulvert de medidas por definir la cual se definirá de acuerdo con los estudios hidrológicos de la zona para posterior diseño de la estructura, se deben realizar la gestión por parte del contratista de obra de los respectivos permisos ambientales de ocupación del cauce.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

La Playa: Se proyecta la construcción de una (1) alcantarilla de 36".
Betania: Se proyecta la construcción de 200 m de pavimento en placa huella, la demolición de una (1) alcantarilla de 24´´ y la construcción de una (1) alcantarilla de 36.
El Triunfo: Se proyecta la construcción de 220 m de pavimento en placa huella, la demolición de dos (2) alcantarillas de 24´´ y la construcción de Dos (2) alcantarillas de 36".
Programado: 5.67%
Ejecución: 0,05%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023
Se necesita prorroga debido a que dentro de la fase de aprobación de los diseños hidráulicos, existe la construcción de un box culvert en la quebrada el Hígado donde se han surtido entre las partes diferentes solicitudes de ajustes necesarios y pertinentes para lograr contar con unos estándares de calidad máximos establecidos no solo en la cartilla de Obras de Drenaje y estructuras viales, sino en la norma técnica específicas para la construcción de placa huella lo que ha generado algunos retrasos.

7. Municipio de Altamira - Huila
Convenio No.: 1993 DE 2021
Contrato de Obra: 001 de 2023
Plazo: Hasta 31/08/2023
Inicio: 30/05/2023
Estado: Por iniciar
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL ALTAMIRA – PAJIJI BELLA VISTA.
Obras previstas: Vereda Pajiji: Se proyecta la construcción de 350 m de pavimento en placa huella entre los tramos K6+000- K6+100 y K5+850- K5+600 teniendo como punto de referencia el cruce de la vía comprendida entre el municipio de Altamira y el municipio de Guadalupe, la demolición de cinco (5) alcantarillas de 24" y la construcción de seis (6) alcantarillas de 36" en los siguientes puntos K3+500, K4+300, K4+700, K4+900, K5+600 Y K7+500.
Programado:0%
Ejecución: 0%
Requiere Prorroga hasta 31/12/2023
Se necesita prorroga, debido a que no se ha terminado la etapa de ajustes y diseños dentro del componente del diseño geométrico del proyecto, por lo cual no se ha iniciado obra hasta el momento.

8. Municipio de Gigante - Huila
Convenio No.: 1794 DE 2021
Contrato de Obra: En proceso de adjudicación
Plazo:
Inicio:
Estado: En Proceso de adjudicación
Corredor Vial: VÍA TERCIARIA EN EL CORREDOR VIAL EL SALADO, EL COGOLLO, ALTO COROZAL
(SECTOR LA CUMBRE)
Obras previstas: Tramo 1 – El Salado: Tomamos la vía que del municipio conduce a la Gran Vía e indicando como K0 el acueducto municipal, avanzamos a la vereda Gran Vía, localizada en el K6+700; continuamos hacia la vereda La Bodega, localizada en el K9+000, tomamos el cruce izquierdo y continuamos hasta la Ye localizada en el K10+000, allí tomamos la vía de la derecha hasta el K11+500, donde se tiene previsto construir 100 m de placa huella para conectar dos tramos de placa huella existente.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

	Analizada la propuesta y el sector priorizado, se recomienda construir mínimo 115 m de placa huella. Tramo 2 – El Cogollo: Desde el tramo El Salado, retornamos hasta la Gran Vía y tomamos el cruce izquierdo, posteriormente en los dos cruces siguientes tomamos la vía derecha y en el tercer cruce tomamos la vía hacia la izquierda. En este sector se ha propuesto construir 100 m de placa huella, sin embargo, revisado el sector de alta pendiente priorizado, se recomienda construir 121 m de placa huella con 4 m de ancho, construir dos alcantarillas, prolongar la cuneta de la margen izquierda hasta el descole; así como un disipador. Tramo 3 – Alto Corozal – Sector La Cumbre: Tomamos la vía que de Gigante conduce al centro probado Tres Esquinas, a la altura del cruce La Cristalina, tomamos la vía hacia la derecha y ascendimos al tramo priorizado, en el que se ha propuesto construir 100 m de placa huella. Para este tramo, se recomienda construir 148 m de placa huella con 5 m de ancho, demoler y reconstruir una alcantarilla, construir 148 m de filtro a la margen derecha. Tramo 4 – Alto Silvania: Avanzamos desde Tres Esquinas a Silvania, saliendo de este centro poblado hacia Zuluaga, después del puente, hay un acceso a mano izquierda el cual tomamos y a la distancia de 100 m se toma el cruce a la derecha para luego, avanzar al sector priorizado. La vía se encuentra en pésimo estado, a tal punto que impidió el acceso en vehículo por la fuerte ola invernal, trazado y tipo de terreno, se ha lavado el material formando surcos. Se propone construir 100 de placa huella de 4 m de ancho; de ser posible, se requiere una mayor longitud. Tramo 5 – El Piñal: Avanzamos de la vía Silvania a Zuluaga y nos desviamos por el cruce derecho que conduce a la vereda El Piñal. Avanzamos y en el primer cruce tomamos la vía derecha, en el siguiente cruce, a la izquierda hasta el sector priorizado. La pendiente no es tan fuerte, sin embargo, presenta surcos por falta de mantenimiento rutinario. Se tiene previsto la construcción de 100 m de placa huella, se sugiere prolongar las cunetas en concreto hasta la parte baja de la ladera, ante la imposibilidad de construir alcantarillas. Tramo 6 – La Vega: Avanzamos por el cruce que conduce hacia la vereda Alto de La Vega, donde se tiene priorizado construir 100 m de placa huella. Programado:0% Ejecución: 0% Requiere Prorroga hasta 31/12/2023 Se necesita prorroga debido a que hasta el momento no se ha adjudicado el contrato de obra, se está a espera que finalice el proceso de licitación para conocer el contratista y comenzar con la etapa de ajustes a los diseños y documentos de control de obra. Teniendo en cuenta que los Municipios de San Agustín y Palestina adjudicaron sus contratos de obra derivados a finales de la vigencia 2022 y que El Municipio de Tello, Pital, Altamira y Tarqui adjudicaron en el primer semestre de 2023 y que el Municipio de Gigante aún se encuentra en proceso de adjudicación, el tiempo restante para el cumplimiento del objeto contractual resulta insuficiente, por ello se requiere prorrogar el contrato de interventoría 1105 de 2022, hasta 31 de diciembre de 2023, con el propósito de que esta supervise los contratos en su etapa contractual y postcontractual. Por otra parte como indica el plan de cargas y el acta de modificación de costos presentada por el interventor, el contrato de interventoría cuenta con los recursos necesarios para ejecutar su objeto contractual hasta el 31 de diciembre de 2023, el contratista de interventoría presento las actas de costos No. 1 (diciembre 2022), 2 (enero 2023), 3 (febrero 2023), 4 (marzo 2023), las cuales fueron radicadas en ante el grupo de cuentas por pagar de la siguiente manera: actas de costos No. 1 y 2 Radicado 68231 del

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

		13 de julio de 2023, acta de costos No. 3 Radicado 68240 del 13 de julio de 2023 y acta de costos No. 4 Radicado 68249 del 13 de julio de 2023, las actas No. 5 (abril 2023) y 6 (mayo 2023), se encuentran en revisión por la Dirección Territorial Huila.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórrogar hasta 31/12/2023, sin adicion presupuestal al contrato de interventoría No. 1105 de 2022, para que en cumplimiento de su objeto contractual realice el seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios objeto de la interventoria suscritoz con los Municipios de San Agustin, Palestina, Altamira, Tarqui, Tello, Pital y Gigante, todos en el Departamento del Huila.
GESTOR DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS - SVR
SUPERVISOR DEL CONTRATO		WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR – DT HUILA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		La Unidad Ejecutora deberá realizar el seguimiento a la gestión del pago de los recursos en la vigencia actual
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	**N.A.**	**N.A.**	**N.A.**

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

2. Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presento la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 37 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.

10. En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, no obstante, por razones del servicio el Subdirector de marítima, Fluvial y férrea y el Director de Ejecución y Operación se vincularon a la sesión, a través de la plataforma TEAMS, por lo que validaron su aprobación a los casos de la agenda a través de correo electrónico como se cita a continuación:

- *"Buena tarde,*

 El presente con la finalidad de ratificar el voto realizado en comité de esta mañana de la siguiente manera:

 Caso 18, Contrato de obra 1555/2022 Aprobado prorroga 2 meses.

 Caso 19, interventoría 1561/2022 Aprobado prorroga 2 meses y modificación de clausula ante la manifestación de desistimiento del contratista al anticipo.

 Agradezco la atención prestada y estoy atento a cualquier comentario de su parte." ***Camilo Andrés Roa Rojas - Subdirector de Marítima, Fluvial y Férrea***

 "Buen día,

 Dando alcance al correo precedente aclaro que los casos tratos en la mesa para la SMFF fueron los 1 y 2.

 Agradezco la atención prestada y estoy atento a cualquier comentario de su parte." ***Camilo Andrés Roa Rojas - Subdirector de Marítima, Fluvial y Férrea***

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
37	26	07	2023	08:30 am	10:24 am

- *"Respetados Miembros del Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías:*

 En mi calidad de Director de Ejecución y Operación miembro permanente del Comité de Contratación, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión No. 37 del comité de contratación de acuerdo con la información técnica, financiera, legal y jurídica suministrada por la Unidad Ejecutora en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente."
 Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación

11. Que mediante Resolución 2433 del 18 de julio de 2023 se aceptó la renuncia al cargo de Subdirector de Vías Regionales del Ingeniero Raúl Ernesto Vargas a partir del 20 de julio de 2023.
Que teniendo en cuenta que la Subdirección de Vías Regionales se encuentra adscrita a la Dirección de Ejecución y Operación los casos presentados por dicha Subdirección se entenderán aprobados con el voto favorable del Director Operativo, Ingeniero Juan José Oyuela y los miembros permanentes que asistieron a este Comité.

12. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros de este, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE (E)

NOMBRE	FIRMA
MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ	Firmado digitalmente por MIGUEL ERNESTO SANZ BRIÑEZ

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO